

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Comunicación

Maestría de Investigación en Género y Comunicación

Violencia y masculinidad en las crisis carcelarias en Ecuador

Representaciones de la violencia al interior de los centros de reclusión entre PPL y su visibilidad en los medios de comunicación

Paola Vanessa Valencia Vásquez

Tutor: Ángel Hernán Reyes Aguinaga

Quito, 2025



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Paola Vanessa Valencia Vásquez, autora de la tesis intitulada Violencia y masculinidad en las crisis carcelarias en Ecuador: Representaciones de la violencia al interior de los centros de reclusión entre PPL y su visibilidad en los medios de comunicación, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster de Investigación en Género y Comunicación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que, en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

22 de mayo 2025

Firma: _____

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo principal desarrollar un análisis crítico del discurso comunicacional sobre los múltiples tipos de violencias patriarcal, ejercidos contra los hombres heterosexuales y diversidad sexo genérica entre las personas privadas de libertad en la masacre registrada en la Penitenciaría del Litoral el pasado 12 de noviembre de 2021. La metodología utilizada es cualitativa, tomó como base fuentes bibliográficas de medios de comunicación, redes sociales y entrevistas a profundidad. Muestra cómo la violencia punitiva ejercida sobre personas privadas de libertad se asienta en un ejercicio violento de la masculinidad, como mecanismo de dominación de género y afecta de manera directa a los hombres. También afecta a quienes se identifican con la diversidad sexogenérica, excluidos de la estructura de privilegio; es decir, pertenecientes a estratos bajos de la sociedad, a quienes el Estado les ha negado el acceso a la educación, salud, trabajo digno. Esta violencia se reproduce en las cárceles y también alcanza a los familiares de estas personas, en especial a las mujeres, que no solo sufren violencia física, sino económica, ya que al ser ellas madres, hermanas, hijas de personas privadas de libertad tienen que aguantar el peso de esta situación. Son estas mujeres las que, al ver la violencia que viven sus parejas, hijos, hermanos, se ven obligadas a buscar, de cualquier manera y por cualquier medio, los recursos económicos para garantizar la vida de ellos, pero son estas mismas mujeres las que, posteriormente a las masacres carcelarias, sufren la falta de noticia sobre si su familiar fue o no víctima de la masacre, lloran a sus muertos y reclaman, la mayoría de las veces en vano, justicia.

Palabras claves: violencia punitiva, masculinidad, dominación de género, exclusión social

Esta tesis va dedicada a mi madre, hermana y abuela, mis tres pilares fundamentales, de quienes aprendí empíricamente el concepto de un feminismo que no distingue cultura, estrato social, ideologías políticas, ni género, y que busca la construcción de las masculinidades desde su eje principal de formación, la familia.

También va dedicada a todas las masculinidades que sufren violencia y las han normalizado como acto de supervivencia al más fuerte en una sociedad que solo les ha heredado hostilidad.

Agradecimientos

Agradezco a mi madre y hermana, por haber sido un apoyo incondicional en este periodo de estudio. Del mismo modo, mi agradecimiento total a mi tutor, Hernán Reyes Aguinaga, quien me guio y fue paciente durante toda la investigación. La academia necesita más docentes como él, que te inspiran y exigen a ser mejor.

Un agradecimiento especial a los oficiales de las FF. AA. que colaboraron en esta investigación. Su trabajo, entrega y sacrificio en la gestión de seguridad y bienestar del país es admirable y digna de reconocer y felicitar.

Índice de contenidos

Figuras, tabla e ilustraciones	13
Introducción.....	15
Capítulo primero: Necropolítica y violencias carcelarias.....	21
1. Antecedentes y marco contextual.....	21
2. La profundización de las crisis carcelarias.....	22
3. Violencia y género	28
4. Encierro y violencia punitiva	42
Capítulo segundo: Masculinidades y derechos humanos en los entornos carcelarios....	45
1. Violencia y poder en los entornos carcelarios.	45
2. “Ser bien hombre”: la supervivencia dentro de los CRS.....	55
3. Derechos humanos: ¿una realidad inexistente para los PPL?.....	60
Capítulo tercero: Discurso mediático y violencia carcelaria	71
1. La violencia hacia las masculinidades subalternadas desde la visión mediática.71	
2. Metodología de investigación.....	74
3. Contexto discursivo: escenario, acciones y actores.....	78
4. Desarrollo de las matrices de análisis discursiva.....	84
5. Construcción de representaciones mentales y estigmatización	86
Conclusiones.....	91
Bibliografía.....	95

Figuras, tabla e ilustraciones

Figura 1. Ejército ecuatoriano, oficiales del Ejército Nacional de la Brigada de Selva N17 de Pastaza junto a alumnos de la Unidad Educativa San Pio X 2024.	49
Figura 2. Policía Nacional, miembros de la policía presentes en las calles. 2024	49
Figura 3. Himno de la Policía Nacional.	50
Figura 4. Canciones de Infantería.....	51
Figura 5. Policía Nacional, detalle de la intervención policial en la liberación de un secuestrado en el que fue asesinado el Cabo Segundo Stalin Quimbiurco 2024.	51
Figura 6 Ejército Nacional, rendición de honores militares al Cabo Segundo Daniel Valencia quien participó en la operación de inteligencia militar para la ubicación de grupos terroristas en la provincia de Sucumbíos. Su deceso se dio producto de una emboscada por parte de los insurgentes 2024.	52
Figura 7. Fuerzas Armadas del Ecuador, retoma del control del Centro de Rehabilitación Social Masculino Guayas No 4 “La Regional” producto de un amotinamiento del 27 de marzo 2024 por parte de los PPL quienes denunciaban la supuesta violación de los derechos humanos por parte de los militares posterior a la declaración del estado de guerra interna 2024.	53
Tabla 1. Cronología de Violencia y Conflictos en Centros de Rehabilitación Social en Ecuador: 2019-2024	23
Tabla 2. Detalle de los grupos terroristas en el Ecuador.....	30
Tabla 3. Conteo de noticias con la frase “Masacre carcelarias”	59
Tabla 3. Análisis de las categorías discursivas en distintos niveles.....	84
Tabla 4. Narrativas Estatales y Mediáticas en la Crisis Carcelaria: Responsabilización de Grupos Delictivos y Minimización de la Violencia”.....	83
Tabla 5. Estrategias Discursivas y Normalización de la Violencia en el Discurso Mediático.....	88
Infografía 1. Ubicación geográfica de los principales grupos terroristas en el Ecuador.	33
Infografía 2. Conflictividad simultánea con CPL de injerencia de los LOBOS antes de la declaratoria de conflicto interno armado	33

Infografía 3. Situación de los grupos terroristas antes de la declaratoria de conflicto interno armado 35

Introducción

La tradicional seguridad ciudadana se sustenta en tres instituciones que operan en sistema: policía, justicia y cárcel, donde cada una cumple una función específica. Si una falla, el sistema falla; si la justicia pierde eficiencia, la policía y la cárcel se afectan, siendo causa y efecto de más violencia.
(Carrión 2006, 1)

La presente investigación aborda la compleja problemática de la crisis carcelaria en Ecuador desde un enfoque de género y masculinidades, poniendo especial énfasis en cómo se manifiestan y representan las violencias hacia los hombres privados de libertad en el contexto de las masacres penitenciarias en el país y como se normalizan y minimizan por medio de la espectacularización en los medios de comunicación.

Este estudio busca visibilizar, de alguna manera, como las estructuras sociales preestablecidas se camuflan en la normalización de la violencia patriarcal y punitiva que ejerce el Estado y violenta a las masculinidades, formando una espiral de violencia que recae no solo en el privado de la libertad, sino que trasciende a su familia, en especial a las mujeres.

Las motivaciones entorno a este estudio se basan, desde el punto de vista profesional, en la necesidad de dejar una bitácora de análisis del contexto de la crisis carcelaria en el periodo de masacres, y, a su vez, establecer cómo, desde la mirada de los medios de comunicación, la violencia punitiva ejercida por el Estado y aplicada por cada gobierno de turno, han invisibilizado las masacres, banalizado esta situación. Del mismo modo, se ha identificado que la construcción de megacárceles no ha mejorado el “estilo de vida de los ppls” asegurando sus derechos humanos, sino que sus traslados a estos mega centros de seguridad ha incrementado su violencia, no solo por parte de la estructura estatal, sino, también por el ecosistema criminal que se vive dentro de los Centros de Reclusión Social.

Para esta investigación se ha considerado como objeto de estudio una de las quince masacres reportadas hasta la fecha del 22 de junio del 2023. La masacre del 12 de noviembre del 2021 será la analizada por presentar algunas particularidades muy importantes que se diferencian a las anteriores y posteriores masacres.

1. La masacre fue reportada por los privados de la libertad en redes sociales en vivo, por cuanto no hubo una respuesta oportuna del gobierno de turno para impedir y apaciguar el suceso.
2. El gobierno de turno, del expresidente Guillermo Lasso, mientras ocurría la masacre, se mantuvo en una cena en honor a la Marines de la armada norteamericana, sin dar alguna disposición a sus ministros de seguridad y de gobierno para que intervinieran de manera oportuna, para retomar el control de la situación.
3. Los medios de comunicación banalizaron el hecho.

Por otro lado, para un análisis de los medios de comunicación, se escogió a dos medios digitales, GK y El Comercio y un medio estatal, la Secretaría de Comunicación.

La elección de estos dos medios se da por las siguientes razones:

- GK ha dado un seguimiento más profundo al tema de las crisis carcelarias, siendo Karol Noroña, ex colaboradora del medio, una de sus investigadoras quien tuvo que salir del país por amenazas de los GDO.
- El Comercio es uno de los medios tradicionales con mayor credibilidad a nivel nacional, que pasó de ser un medio tradicional, a un medio netamente digital.
- La Secretaría de Comunicación, representa la voz informativa oficial del estado en cada gobierno de turno.

Siendo el objetivo principal de esta tesis la identificación de los múltiples tipos de violencia que se ejerce contra los hombres heterosexuales y diversidad sexo genérica entre las personas privadas de libertad en contexto de masacres y como estos se han banalizado en medios de comunicación se han planteado los siguientes objetivos específicos que se desarrollan en cada capítulo de la tesis.

- Identificar el contexto de los entornos carcelarias y las bandas que lideran esta violencia a partir de conceptos como la necropolítica y violencia punitiva.
- Analizar cómo se construye y violenta las masculinidades en los entornos penitenciarios violentan.
- Indagar en el discurso mediático sobre la normalización de la violencia sobre los PPL en el contexto de las crisis carcelarias.

Este estudio se estructura en tres capítulos interrelacionados. El primero tiene el objetivo de entender los antecedentes históricos y el marco contextual que han permitido la intensificación de las crisis penitenciarias, y en esa dirección introduce el concepto de necropolítica y sus aplicaciones en el contexto penitenciario. De este modo, explica cómo el sistema carcelario se convierte en un espacio de violencia institucionalizada que repercute en los cuerpos de los reclusos. En esta sección, se analiza cómo el sistema de género y las prácticas de una masculinidad dominante influyen en la configuración de roles y conductas violentas dentro del sistema carcelario.

El segundo capítulo se centra en las masculinidades y los derechos humanos dentro del entorno carcelario. Expone cómo las relaciones de poder, la violencia y la dominación se expresan y perpetúan entre los internos, y cómo estos patrones están profundamente influenciados por un contexto de abandono y estigmatización. En este apartado se explora la dinámica de la masculinidad dominante y su impacto en la vida de los reclusos; incluye una revisión de las violencias específicas que enfrentan personas con identidades de género diversas y los mecanismos de violación de los derechos humanos en este entorno represivo.

Finalmente, el tercer capítulo examina una muestra del discurso mediático y su papel en la construcción de representaciones sociales sobre los reclusos. Analiza cómo el lenguaje y las estrategias narrativas de los medios de comunicación contribuyen a reforzar estereotipos y a establecer una percepción pública de los reclusos como individuos peligrosos y deshumanizados. Esto justifica implícitamente las condiciones punitivas que enfrentan. Además, presenta las matrices discursivas empleadas en el análisis crítico del discurso de los medios seleccionados, evidenciando cómo el tratamiento de las noticias sobre las crisis carcelarias refleja y refuerza un sistema de dominación violenta y represivo, que no atiende el respecto de los derechos humanos.

Con relación a los estudios referentes al tema de estudio, se ha identificado algunos que se apegan al contexto de la investigación. Se entiende que los grupos con mayor invisibilización es el compuesto por los y las “no heterosexuales”, como los designa Judith Butler. La autora establece que “el género se construye dentro de un agente que se adueña o se adopta” (Butler 1990, 54) y este, al ser producto de una determinada configuración cultural, “no siempre se construye de forma coherente o consistente” (53). Al considerar que lo ‘socialmente correcto’ es la heterosexualidad, se establecen determinados estereotipos dentro del imaginario colectivo que identifican en el análisis del discurso —sobre la base de lo determinado por Teun A. van Dijk— como los otros.

Como señala Ivan Jablonka (2019), “los hombres lideraron todos los combates” (Jablonka 2019, 7) dentro de este contexto, el hombre carga el estereotipo de la masculinidad enraizada en la premisa de la “supervivencia del más fuerte”, en el que se establecen círculos de violencia naturalizados. Los códigos de conducta asignados por la sociedad, dependiendo su sexo, establecen y determinan los comportamientos del individuo, por lo tanto, según Jablonka, en esta distribución de roles, la visualización de lo masculino “optaría por la dureza y la muerte” (23, 31).

Omar Ponce León (2020) señala que “la violencia institucional surge directamente de los establecimientos de los Estados. [...] La cárcel es un lugar donde el sujeto junto con otros en desigualdad de condiciones es obligado a vivir [...] sometidos a un estricto régimen de disciplina” (Ponce de León, Huertas Díaz y López Zarco 2020) en donde el PPL vive un sistema de violencia institucional, física, psicológica y simbólica (10). Ponce León, citando a Lorente (2016), acota que la violencia masculina debe verse como “un instrumento activo para el mantenimiento, la guarda y custodia de una posición de poder” (11)

La sociedad heteronormativa ha relacionado lo masculino con las prácticas relacionadas con “actitudes como la agresividad, rudeza, fuerza [...] o con la poca o nula demostración de sensibilidad (12) siendo un factor no solamente que atenta la supervivencia de las mujeres, sino de los mismos hombres.

María Fernanda Godoy Portillo (2020), en sus tesis de maestría en Derecho Penal, cita al Luis Fernando Ávila, quien afirma que “muchas de las prisiones en Ecuador son verdaderas “cloacas” que actúan como un cementerio de gente viva” (Portillo 2020). El hacinamiento es uno de los principales padecimientos de los PPL, a esto se suma, según Godoy Portillo, la diferencia de clases sociales dentro del centro, en el que los “más pobres” no tienen total acceso, ni beneficios “carcelarios”. “Los recién llegados son explotados y golpeados; las personas de piel negra se ven obligados a dormir en húmedos túneles [...] los homosexuales y transexuales son tratados como sirvientes y que los acusados de violación son sistemáticamente asesinados” (46).

La sexualidad dentro del sistema penitenciario vulnera los derechos sexuales de los individuos. “En el imaginario heterosexual carcelario la travesti representa la “feminidad a la mano” (Zambrano 2006, 37). Este se convierte “en un nicho perfecto de discriminación y vulneración del derecho a la diversidad sexual” (Parreño 2020, 25). los PPL gays son violentados y tratados como objetos de satisfacción sexual siendo hasta víctimas de violación.

Dentro del contexto de la masculinidad, Mónica Montero establece que existe una cultura delictiva y masculinidad hegemónica: “la cultura carcelaria [...] organiza una estructura social con códigos normativos, atributos identificatorios y valores” (Olivo 2021, 32) que los coloca en la categoría de dominantes o dominados. El género distribuye desigualmente el poder y, por lo tanto, produce privilegios, jerarquías y sanciones en cada sociedad. Frente a los modelos hegemónicos de masculinidad cualquier hombre que no alcanza los atributos establecidos se puede sentir incompleto, fallido e inferior (34).

Inés Oleastro (2022) realiza un estudio que engloba la masculinidad y cárceles, en el que afirma que las relaciones intracarcelarias no se dan solo a través de la violencia, sino que existen vínculos de negociación, solidaridad, lazos emocionales y respeto (222). Es decir, se entiende la violencia como una pauta identificatoria de una forma de regular relaciones sociales, establecer jerarquías, sentido de pertenencia y prestigio (223). La imposición del respeto y autoridad sugiere la construcción de una imagen basada en armas de negociación, mediación, estrategias de supervivencias y superación de conflictos. (229). Según la misma autora, “la política” establecida en un pabellón regula la resolución de conflictos” (230).

La construcción de la masculinidad en un contexto carcelario responde a los atributos que giran en torno al sujeto como varón. La construcción de la masculinidad se da en base al instinto de supervivencia y la ocultación del miedo. “Para ‘hacerse respetar’ los detenidos van encontrando distintas estrategias, no siempre se pone en juego la masculinidad desde el ejercicio de la violencia” (237).

En las relaciones empresidarias “aparece la razón de la supervivencia y la ley del más fuerte” (Velasgui 2020, 92). Allí se cataloga a la cárcel como verdaderos infiernos, “con la finalidad de castigar, instruir y corregir conductas socialmente asignadas como desviadas con relación a las normas sociales y legales” (Bonilla 2019, 35).

Parafraseando a María Cristina Mata (1996), la naturalización del género en la comunicación asienta una división sexual en la distribución de los papeles sociales (Mata 1996). Por tanto, en el contexto carcelario, la sociedad y el Estado han naturalizado el patrón de violencia dentro del sistema penitenciario en el momento que se acepta los amotinamientos, justificando la disputas entre bandas narcodelictivas bajo la construcción social de género con la supervivencia del más fuerte enfocado en lo masculino.

Como señala Aimé Vega Montiel (2007), “las formas en las que el discurso [...] determina la manera en cómo será interpretado por los sujetos” (130) responde a diversos

factores socioculturales de las audiencias dentro de sus espacios físicos y simbólicos “en los que se construye sentido [a] los mensajes mediáticos” sujetos a los líderes de opinión (131).

Chris Garces (2017, 30-3), en su artículo sobre las cárceles ecuatorianas de supermáxima seguridad, señala que “el nuevo régimen penal de “encarcelación masiva transitoria”, tiene como consecuencia el hacinamiento en las prisiones y la consolidación de la influencia de las mafias en la prisión” (32). De este modo, se da paso a las extorsiones en estos espacios transitorios, iniciando de esta manera el ciclo de violencia dentro de los CRS.

María Silvia Chiponi (2018) en su artículo de estudios culturales en cárceles del sur de Argentina, estructura el perfil del ppl como lo sobrante, lo defectuoso, y señala que la cárcel, como un agente estatal, “[r]eproduce y perpetúa las desigualdades sociales, políticas y económicas” (234) siendo un espacio para la vulneración de los Derechos Humanos en donde “prevalece la premisa del daño [...] sobre el reparo”. (235)

Capítulo primero

Necropolítica y violencias carcelarias

La violencia castiga desproporcionadamente a los sectores más vulnerables de la sociedad, y que cuando no es reconocida se vuelve cotidiana, aceptada y legitimada. (Brito, Calderón y Monteiro 2023, 2)

1. Antecedentes y marco contextual

La violencia sin precedentes que atraviesa al Ecuador llegó, aparentemente, a su punto más alto el 9 de enero del 2024, con la declaratoria de un conflicto armado interno, mediante el decreto ejecutivo 111, en el cual se establece que el país enfrenta “la penetración de crimen organizado [a] tejido social e institucional y actos terroristas que atentan contra la seguridad territorial y soberanía del Estado” (EC Presidencia de la República del Ecuador 2024, 1).

Dicho decreto fue notificado de forma posterior al inédito y aún no aclarado ataque al canal TC Televisión, por parte de “Los Lobos” uno de los GDO más peligrosos del país, grupo calificado como terrorista según el mencionado decreto. El ataque al medio de comunicación fue transmitido en vivo, un día después del descubrimiento de la fuga de Adolfo Macias alias *Fito*, principal líder criminal de “Los Choneros” y supuesto responsable del tener el control, de ordenar masacres y de practicar la corrupción dentro y fuera de los CRS y violencia externa.

Este hecho, junto con otros actos de violencia en puntos estratégicos del país, tales como atentados en la vía pública con coches bomba y explosivos caseros o la toma de 178 rehenes entre guardias de penitenciarios y funcionarios públicos dedicados al control carcelario y el control de 6 cárceles del país por parte de PPL, lo cual indujo una fuga masiva en la Centro de Rehabilitación Social de Riobamba. Esta fuga incluyó alias Fito, al igual que Fabricio Colón Pico, ambos actualmente prófugos de la justicia, teniendo este último un perfil delictivo que lo coloca como uno de los delincuentes más peligrosos a nivel nacional y “uno de los cabecillas de Los Lobos y señalado por planear el asesinato a la fiscal Diana Salazar” (Primicias 2024, párr. 4).

El proceso de “recuperación” del control estatal de los Centros de Rehabilitación Social y la liberación de rehenes por parte de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y

SNAI duró un aproximado de 7 días, desde el 9 al 16 de enero del 2024, y dejó como única víctima fatal colateral a un guía penitenciario, producto del enfrentamiento dentro del CRS de Machala con PPL y las fuerzas del orden.

2. La profundización de las crisis carcelarias

Las crisis carcelarias en el Ecuador están presentes desde la década de 1990 y forman parte de un problema estructural que ningún gobierno, hasta la actualidad, ha logrado solventar. Sin embargo, desde el 2021 tales crisis han presentado un ciclo de violencia en ascenso y que inicia con antecedentes no vistos anteriormente que incluyen actos de sadismo y extrema crueldad registrados en los asesinatos de cabecillas dentro de los centros de privación de la libertad.

Alexandra Zumárraga, exdirectora nacional de Rehabilitación, citada por el medio de noticias digital independiente GK, afirma que el sistema carcelario se ha convertido en un pozo olvidado que hoy “[s]olo logra recoger cadáveres” (GK 2023). Recientemente, la misma exfuncionaria y experta en temas carcelarios declaró que “es una irresponsabilidad que el presidente [Noboa] haya puesto a los militares sin una hoja de ruta dentro de las cárceles, porque ellos no tienen ninguna capacitación” (El Universo 2024, párr. 1).

Durante los últimos 10 años, los gobiernos de turno han echado mano de la declaratoria de estados de emergencia para poder “controlar” estos actos de violencia interna que han vulnerado todos los derechos humanos de las personas privadas de libertad y de sus familias. Como señaló muy tempranamente Jorge Crespo Toral (1987), “la gente no quiere saber lo que pasa en las cárceles [...] y el Estado tampoco se preocupa del delito y de los hombres que lo cometen [...] [c]onvirtiéndose en un agresor, un perseguidor [y] depredador del delincuente” (33-4)

Según el medio digital GK, desde febrero 2021 hasta julio del 2023 se produjeron 6 masacres que han dejado al menos 500 personas asesinadas, sin un responsable directo de aquellas muertes (GK 2023). Entre los motivos que podrían ser detonantes para estos actos están los traslados de determinados detenidos a otros Centros de Rehabilitación Social (CRS), disputa de territorios para el microtráfico y rutas internacionales para el narcotráfico o peleas al interior de los grupos de delincuencia organizada (GDO), ahora llamados grupos terroristas, por la emergencia de nuevos liderazgos.

La primera masacre se registró el 23 de febrero del 2021, meses después del asesinato de Jorge Luis Zambrano, alias Rasquiña o JL, líder del grupo terrorista “Los

Choneros”. Según varias fuentes informativas, el motivo de este primer amotinamiento se dio por desacuerdos internos y diferencias entre los diversos liderazgos con los anteriormente llamados GDO, posteriores a la muerte de Zambrano, lo que marcó una ruptura definitiva entre los grupos de delincuencia organizada.

La tabla 1 detalla de manera cronológica el inicio de las masacres, antecedentes, grupos terroristas, así como del número de heridos y asesinados en esos eventos.

Tabla 1
**Cronología de Violencia y Conflictos en Centros de Rehabilitación Social en Ecuador:
2019-2024**

Fecha	CRS	Pabellones	GT (Grupo terrorista)	Posible motivantes	N.º de PPL asesinados	N.º de heridos
12 de noviembre de 2024	Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) – Guayaquil	Pabellón 3	Mafia 18, Los Duendes, Trébol Killers	Monopolio de alimentos dentro del centro carcelario.	17	15
09 al 13 de enero 2024	Amotinamientos y secuestro de civiles a nivel nacional en 9 CRS	Todos	22 grupos terroristas	Fuga de Fito	1 guía penitenciario	0
09 de enero 2024	Toma del canal TC Televisión y declaración del conflicto armado interno (Estado de Guerra Interna con bandas terroristas)	-	Lobos / Grupos terroristas	Fuga de Fito	0	0
07 de enero del 2024	Centro de Privación de la libertad N.8 – Regional de Guayaquil	Fuga de José Adolfo Macias Villamar	Los Choneros y aliados	Fuga	0	0
06 - 08 de octubre 2023	Centro de Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) – Guayaquil Centro de Detención Provisional – Quito (El Inca)	7	Extranjeros / Lobos	Asesinato de los 6 detenidos por el caso de Fernando Villavicencio	7	0
09 de agosto 2023	Asesinato del excandidato a la presidencia Fernando Villavicencio	-	-	-	2 candidato a la presidencia y sicario	0
22 al 25 de julio 2023	Centro de Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) - Guayaquil	8 y 9	Tiguerones y Lobos	Ruptura de la alianza	31	11

14 al 16 de abril 2023	Centro de Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) - Guayaquil	3,5,8 y 9	Los Águilas, Tiguerones y Lobos	Liberación de JR (Junior Rolda+, líder de los Águilas)	12	3
04 de abril 2023	Centro de Rehabilitación Social de máxima seguridad La Roca - Guayaquil	ND	R7 y Lobos	ND	3	1
18 de noviembre 2022	Centro de privación de la libertad El Inca - Quito	ND	Lobos	Traslado de Jonathan Bermúdez, líder de Los Lobos, a la Roca	10	0
7 de noviembre 2022	Centro de privación de la libertad El Inca - Quito	ND	Los Ñetas, Los Lobos, Lating kings	Disputa de poderes	5	5
3 y 4 de octubre 2022	Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi	Pabellón de mínima y mediana seguridad	Chone Killers y Lobos	Quiebre en las alianzas entre Fernando Norero y Antonio Camacho	16	43
5 de octubre 2022	Centro de Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) - Guayaquil	2, 3 y 9	Chone Killers, Lobos y Águilas	Asesinato de Fernando Norero, enfrentamiento entre bandas	13	
18 de julio del 2022	Centro de Rehabilitación Social Bellavista - Santo Domingo	Pabellón de mínima/ mediana y máxima seguridad	R7, Los lobos, Anubis, Cartel de la Nueva Escuela (Banda de alias Goyo)	Ajuste de cuentas con Gregorio Ramírez por la asociación con Los Lobos, banda rival de R7 (Aliada de Los Choneros) y participación en la muerte de JL	12	2
9 de mayo 2022	Centro de Rehabilitación Social Bellavista – Santo Domingo	Pabellón de máxima seguridad	Lobos y R7	Traslado de Marcelo Anchundia a ese CRS.	44	13
3 de abril 2022	Centro de Privación de la libertad N.1 Azuay – Cuenca (Cárcel de Turi)	Pabellón de máxima seguridad	Lobos, R7, Cartel de la Nueva Escuela (Banda de alias Goyo)	Disputa por el liderazgo del CRS / ruptura de la alianza entre GDO	20	10
12 y 13 de noviembre 2021	Centro de Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) - Guayaquil	2, 6, 3 y 12	Chone Killers, Los Tiguerones, Los Lobos, Los Choneros,	Liberación de Los Tiguerones, Álex Salazar.	65	44
28 de septiembre 2021	Centro de Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) - Guayaquil	8, 9, 5, 1, 3	Los Fatales, Los Lobos, Los Tiguerones, Los Choneros.	Disputa de liderazgos y traslados de PPL	125	80

21 de julio del 2021	Privación de la libertad N1. (Penitenciaría del litoral) – Guayaquil / Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi	7 y 8 Pabellones de mediana y máxima seguridad	Tiguerones, Águilas, Lobos	Disputa por el control de los CRS y quiebre de alianzas posterior a la muerte de JL	27	57
23 de febrero 2021	Penitenciaría del Litoral, Regional, El Turi, Latacunga	Múltiples	Choneros, Lobos, Pijos, Chone Killers y Tiguerones	Quiebre de alianzas de GDO posterior a al asesinato de JL	79	8
9 de mayo de 2019	Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi	ND	Choneros y Los Cubanos	Disputas de poder (asesinato de Darwin Corozo – integrante de “Los Cubanos)	1	0
30 de mayo de 2019	Centro de Privación de la libertad N.8 – Regional de Guayaquil	Pabellón 2	Choneros y Los Cubanos	Disputa de poder	6	0
11 de junio 2019	Centro de Privación de la libertad N.8 – Regional de Guayaquil	Pabellón de máxima seguridad.	Choneros y Los Cubanos	Disputa de poder (asesinato de William Poveda Salazar “El Cubano” líder)	1	0

Fuente: GK, El Universo, Primicias. Elaboración propia.

La investigadora Margarita Camacho (2007) describe, mediante la voz de un PPL cómo las masacres o ajusticiamientos ya son conocidos de antemano por parte de los mismos reclusos y autoridades internas: “Algunas veces, cuando va a darse un ajustamiento, se conoce de antemano quién va a ser ejecutado, información que pasa a ser de conocimiento generalizado” (Zambrano 2007, 85). Son los mismos PPL quienes envían las alertas antes de cada motín y, en ocasiones, días antes del suceso, como un preludeo al acto. Generalmente, sólo después de acontecidos los hechos, la Policía Nacional, encargada del registro de personal que ingresa a las CRS, decomisa armamento a guías penitenciarios e informa a los familiares de los PPL, con fallas y a destiempo, sobre las víctimas de la masacre.

Entre el 12 y la madrugada del 13 de noviembre del 2021 en la Penitenciaría del Litoral, el propio día de las masacres varios prisioneros se contactaron con activistas de derechos humanos y periodistas, solicitando ayuda, exigiendo la presencia interna de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas para retomar el control de los pabellones y así poder salvaguardar sus vidas. En este amotinamiento, los mismos PPL realizaron transmisiones

en vivo por redes sociales, denunciando los hechos, detallando todo lo que estaba sucediendo, incluso, especificaron como otros reclusos intentaban tirar las paredes de los pabellones para continuar con el “ajuste de cuentas”, terminando la transmisión con frases desgarradoras como “señores por favor, ya entraron, ya entraron”.

Es importante recalcar que, en esta masacre, la cuarta del año 2021, el número de asesinados fue de 68 y quienes lideraron este enfrentamiento fueron los cabecillas de “Los Choneros” Junior Roldan, alias JR, asesinado en el 2023 en Colombia y José Adolfo Macias Villamar, alias Fito, actual líder de la agrupación narcodelictiva, en represalia tras la salida Alex Salazar líder de “Los Tiguerones”, banda narcodelictiva rival (Plan V 2021).

Los diversos registros señalan que la Policía Nacional ingresó al recinto después de 7 horas de iniciada la violencia, y la Comandante General de Policía de ese entonces, la coronela Tannya Varela, ahora involucrada en casos de corrupción y señalada por ser quien daba seguridad a las cabezas de los grupos terroristas, afirmó que no se actuó de manera inmediata por falta de condiciones (Plan V 2021). En el otro extremo de la ciudad, mientras el motín ocurría, el expresidente Guillermo Lasso y parte de su comitiva, se encontraban en un evento de carácter social por el Aniversario del Cuerpo de Infantería de la Armada Norteamericana, sin que haya realizado ningún pronunciamiento oficial sobre el hecho durante toda la noche y madrugada.

La masacre de noviembre de 2021 es uno de tantos ejemplos que se puede analizar con relación a crisis carcelaria que vive el país. Karol Noroña, periodista exiliada del país por motivos de amenazas de grupos delictivo, asegura que es una crisis de derechos humanos que el Estado aún no ha asumido, crisis que revela falencias estructurales que no han sido rectificadas en el nuevo modelo de gestión penitenciario (Noroña 2021).

Durante el Gobierno de Guillermo Lasso (mayo de 2011-noviembre de 2023) se reconoció la existencia y el poder de estos grupos terroristas dentro de la prisión, a quienes responsabilizó, de manera directa, por los actos de violencia en los centros de rehabilitación, Sin embargo, y paradójicamente, fue ese mismo gobierno el que no tomó medida alguna respecto a la raíz del problema, desestimando las masacres carcelarias y el hecho de que el 70 % de la población carcelaria no tiene una sentencia ejecutoriada, lo que no solamente implica un marcado hacinamiento en las cárceles del país, sino la posibilidad de violación de derechos humanos y aún el riesgo inminente de muerte para muchas PPL, incluyendo personas inocentes y líderes de la lucha social, injustamente encarceladas o encarceladas por delitos menores.

En Ecuador, según datos del último censo penitenciario realizado en el 2022, la población carcelaria asciende a más de 31 mil privados de la libertad, en el que el 94 % son hombres de sexo biológico y el 6 % restantes son mujeres de sexo biológico, frente a esto, casi el 99,9 % de las víctimas de las masacres han sido hombres con la excepción registrada oficialmente de una sola transgénero como víctima colateral de la masacre del 12 y 13 de noviembre del 2021. Aunque las cifras reales serían mayores, considerando anteriores masacres, pero el Estado invisibiliza esto por su situación sexogenérica.

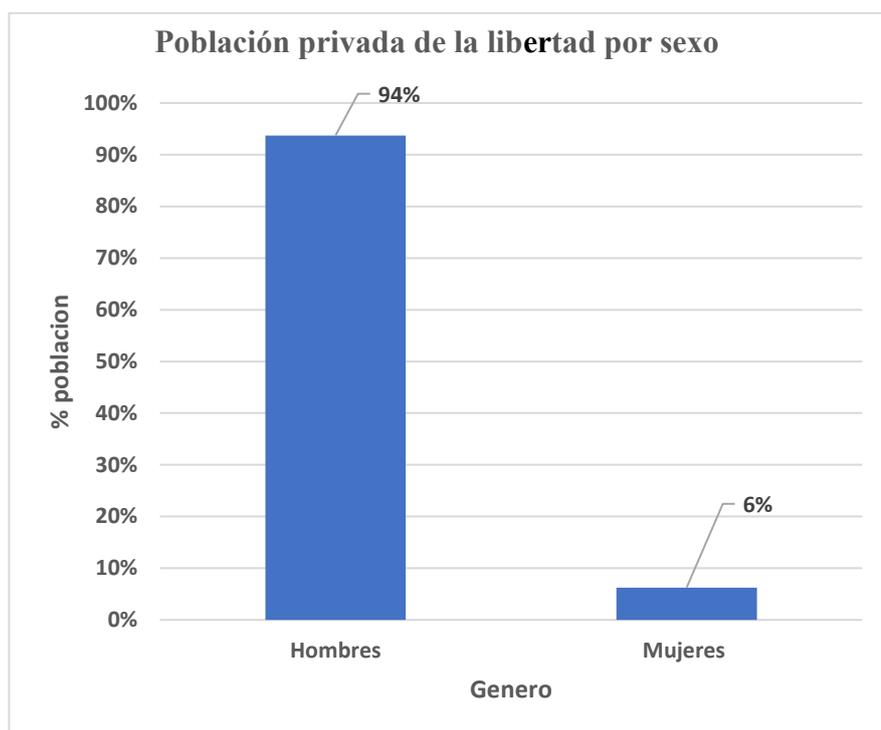


Figura 1. Población privada de libertad por sexo
Fuente: Censo penitenciario. Elaboración propia.

Jorge Núñez, antropólogo y experto en cuestiones carcelarias, destaca tres características que definen la situación de las personas privadas de la libertad: la corrupción del sistema penitenciario, la dependencia económica del preso/a de su familia para poder sobrevivir al encierro y la violación sistemática de derechos humanos al interior de los recintos carcelarios. Además, señala que por estas razones el costo de la vida dentro de la cárcel es alto, no solo por las condiciones a las que están sometidos por parte de la institución estatal, sino también por la violencia intracarcelaria que viven a diario los PPL por parte de los líderes de los GDO que controlan cada pabellón y el mismo sistema penitenciario, quienes son los responsables directos, seguramente con la complicidad de guías penitenciarios, policías e incluso autoridades de la SNAI, de que se

cometan actos violentos, extorsión, microtráfico y hasta se sigan planificando delitos y actividades criminales fuera de las cárceles (Núñez Vega 2006, 4-9).

Frente a este panorama, en este capítulo se va a describir los marcos contextual y teórico que rodean la problemática, para entender el contexto de la crisis y grupos terroristas o GDO, para dar paso al análisis del manejo de la información y el discurso de los medios de comunicación y de funcionarios del Estado, y cómo estos han informado y opinado sobre dichas masacres con diversos enfoques y discursos muchas veces marcados por sesgos racistas, clasistas y xenófobos. Estas han sido justificadas bajo la premisa de que son mafias del crimen organizado transnacional las que han provocado las revueltas, dejando de lado su responsabilidad estatal e incluso revelando su complicidad frente a este tipo de violencia.

3. Violencia y género

Debido a que una de las problemáticas a indagar en esta investigación es la de los procesos y lógicas de construcción de la identidad de género masculina en estas situaciones de violencia, se aborda la “forma de ser hombre” dentro de las cárceles y las implicaciones que esto trae, no solo desde el enfoque de seguridad, rehabilitación social y derechos humanos, sino analizando cómo se estructura el discurso, generalmente estereotipado y estigmatizante, acerca de los PPL en los medios de comunicación y sus alcances en las masacres penitenciarias.

Dentro de las categorías de análisis se incluyen las violencias, la dominación masculina y la de los cuerpos en encierro, como parte de los procesos y vivencias que experimentan los PPL dentro de los CRS.

Para entender el contexto de la crisis penitenciaria en el país, cabe explicar la estructura del sistema penitenciario y como este, mediante el Estado, la violencia punitiva y el ecosistema criminal, ejercen todo su poder sobre hombres y mujeres, mediante “la prisión, [c]omo pieza esencial en el arsenal punitivo” (Foucault 1975, 233).

La evolución histórica de la prisión demuestra que la función base de esta es mantener separados a los infractores de la ley de la sociedad, convirtiendo estos sitios en “medios fundamentalmente, intimidatorios” (Melero 2012, 408) que criminaliza la pobreza.

María Fernanda Echeverría (2022), retomando a Adorno y Horkheimer, sostiene que la cárcel opera como una estructura de castigo donde la exclusión constituye el destino de quienes son intervenidos por la institución total (Andrade 2022). En una línea

similar, Alejandro Slokar (2020) argumenta que “la cárcel latinoamericana segrega y extermina a las personas desde una lógica de descartabilidad humana” (187). Esta lógica se manifiesta claramente en los centros penitenciarios del Ecuador, donde prevalece una suerte de abandono institucional, rechazo e invisibilización de las fallas estructurales del sistema penitenciario. El Estado, en este contexto, evidencia una postura negativa frente a la idea de resocializar a las personas privadas de libertad, y justifica las muertes intramuros atribuyendo la responsabilidad de los motines y masacres a los propios reclusos (189). En consecuencia, “se expone el castigo en el umbral de la muerte tanto física como social desde un patrón racista y discriminatorio [...] convirtiendo a la pena privativa de la libertad en tortura, exclusión y dolor” (189).

Desde una perspectiva más compleja, puede afirmarse que el desarrollo del ecosistema criminal “es el resultado de la interacción en un mismo territorio de actores al margen de la ley y de los habitantes del sector, lo cual establece una relación desde la lógica de miedo o del beneficio mutuo” (Calderón 2018, 10). Este entramado se entrelaza con instituciones del Estado, generando redes que alteran tanto la dinámica de seguridad interna como externa. En este contexto, las cárceles operan como estructuras con funciones antagónicas: por un lado, ejercen el “castigo” y la “vigilancia”; por otro, facilitan el perfeccionamiento de la “violencia”, la “supervivencia” y la “dominación”.

Vida por muerte: la disputa de los grupos terroristas por el control desde el interior de CRS.

El dominio de los territorios del narcotráfico en el Ecuador trasciende a la economía delictiva y no solo se vuelve un riesgo de seguridad para sus entornos, sino para la sociedad en general.

Al Estado ecuatoriano le tomó tiempo aceptar, declarar y oficializar que libra una guerra convencional interna contra el crimen organizado transnacional que, según unidades de investigación de la Policía Nacional, no tienen estructuras jerárquicas verticales, sino, más bien, son varios líderes los que toman decisiones de forma ágil y descentralizada, bajo alianzas estratégicas de corta o larga duración (Primicias 2022), lo que ha dificultado combatirlos, a pesar de tener totalmente identificadas a sus cabecillas.

El actual gobierno ecuatoriano, con base en informes de seguridad enviados por las entidades de control, han identificado a 22 grupos terroristas que operan en el país y, a su vez, los estrechos vínculos que tienen con los carteles de narcotráfico y mafias

internacionales, como el cartel de Sinaloa, Jalisco Nueva Generación, Mafia Albanesa, Mafia Rusa, entre los más importantes.

Tabla 2
Detalle de los grupos terroristas en el Ecuador

Grupo terrorista	Grupo terrorista
Águilas	Águila Killers
Ak47	Caballeros Oscuros
ChoneKiller	Choneros
Corvicheros	Cuartel de las feas
Cubanos	Fatales
Kate Piler	Lagartos
Latin King	Lobos
Los p.27	Los Tiburones
Mafia 18	Mafia Trébol
Patrones	R7
Tiguerones	Gánster

Fuente: Decreto n.º 111.

Elaboración propia.

La estructura económica del crimen organizado abarca distintas actividades “lucrativas” ilegales, como el tráfico de armas, sicariato, narcotráfico, delincuencia común, extorsión, secuestros, entre otros que, bajo “técnicas psicológicas y económicas” de intimidación han logrado ingresar, estabilizarse y formar trincheras o células en barrios o zonas de estratos bajos de las diferentes ciudades del país, expulsando de esta manera a su población o, en su defecto, por la precariedad en la que viven en estas zonas, muchos de los habitantes, han aceptado y son, en su gran mayoría, partícipes de estos grupos delincuenciales ahora denominados terroristas (Primicias 2022).

Para Carlos Perea Restrepo (2004), la presencia de grupos terroristas entre los sectores populares, se torna una forma de habitar la sociedad en el que la violencia se vuelve parte del paisaje, con la particularidad de que la conformación de estos grupos delictivos incluye el reclutamiento de niños y adolescentes de sexo masculino menores de edad. Según El Universo (2023), se ha normalizado ver a adultos cometiendo actos delictivos, pero existe un aumento alarmante en zonas populares como Bastión Popular, ver a “niños y adolescentes que delinquen y se drogan sin reserva en la zona”.

Dentro del círculo de violencia, el ingreso a los grupos delictivos para los jóvenes de las clases populares, se considera una opción de vida con riesgos altos que están dispuestos a pagar con tal de tener determinados privilegios: en un principio, son objetos materiales como celulares de alta gama, juegos electrónicos que dentro de su entorno social no lograrían conseguirlo; y posterior a esto, el falso relato del dinero fácil, pero

también, aunque parezca irónico, su medio de supervivencia al entorno y la concepción de protección, hermandad y familia que no encuentran en sus hogares.

Restrepo (2004) refiere que en el manejo interno de los grupos terroristas se suprime el miedo, mediante la imposición del terror y el entrenamiento meticuloso en una “carrera coronada con el acto de traspasar el umbral donde comienza la administración de la muerte” (4) como los decisores de quien vive y quien muere bajo la etiqueta de “hombre valiente” como sinónimo de quien desafía al peligroso.

A esto se añade que, en tales condiciones de vida, se maneja la premisa de que, si se desea vivir, se debe cuidar y para cuidarse se debe llevar un arma (4), creando un ambiente en donde la muerte es lo único constante y seguro. De este modo se puede interpretar que la formación de GDO dentro de los centros de privación de la libertad se da en base a la misma mecánica externa en donde “si uno no está unido con la gente lleva el bulto, si está unido queda sano. La violencia es de todos, desde el más viejo hasta el más chiquito porque nadie se aguanta nada”.¹

La estructura de la violencia dentro de los grupos terroristas está estrechamente relacionada con los actos violentos como parte de los ritos y exigencias internas. Como le describe Andreina Torres (2006) la mecánica de los “trofeos” se da a partir de la aplicación de determinados actos violentos como el asesinato a un miembro de la pandilla rival (Torres 2006) o un individuo al azar, esto puede asegurar, de alguna manera, su estadía y ascenso dentro del “ambiente delictivo”, pero “dichos homicidios cobran casi todas sus víctimas entre hombres, como nueve de cada diez” (Restrepo 2004).

En Guayaquil, según una investigación de Alfredo Santillán y Soledad Varea, el fenómeno de la violencia entre grupos delictivos terroristas [...] se da por las disputas entre organizaciones por el control de los territorios” (Santillán y Varea 2008). Esta disputa traspasa las calles y se reproducen dentro de los centros penitenciarios a nivel nacional con la finalidad de mantener el control dentro y fuera.

Santillán y Varea comentan que estos grupos delictivos, “están altamente organizados y operan mediante células barriales” (81). Dicha organización se replica en los centros de privación de la libertad y son los que provocan, según el artículo del abogado Camilo Estévez (2022), “los disturbios y muertes al interior de las instituciones carcelarias e incluso [...] controlan diversos delitos [c]omo la extorsión a otros prisioneros y familiares, tráfico de drogas, sicariatos, etc.” (Armas 2022, 1).

¹ Frase citada por un bogotano en el artículo “El que la debe la paga. Pandillas y violencias en Colombia” de Carlos Mario Perea Restrepo.

Estructura de los grupos terroristas ecuatorianos.

Renato Rivera y Carlos Bravo (2020), en su investigación sobre el ascenso del crimen organizado en el Ecuador, señalan que el “Crimen Organizado Transnacional [...] opera bajo una modalidad delictiva con direccionamiento empresarial, que proyecta su dominación sobre el Estado y la sociedad” (Rivera Rhon y Bravo Grijalva 2020, 9). Dichas dominaciones se dan por la ausencia de control fronterizo efectivo y generalizado dentro y fuera del Estado, la pésima formulación de políticas para mitigar el delito y una débil cooperación bilateral (10).

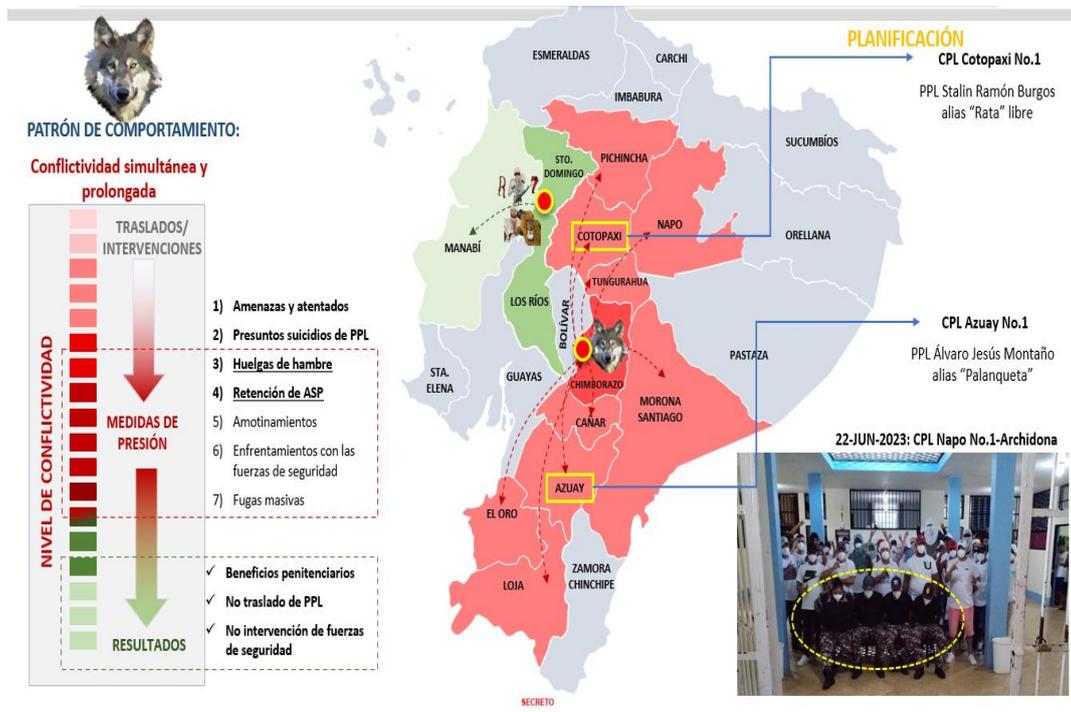
La estructura de un grupo terrorista, generalmente, se caracteriza por tener una “organización interna definida, con una jerarquía clara y roles específicos para cada uno de sus miembros [...] lo que les permite gestionar de manera más eficiente y organizada sus actividades delictivas” (Cárdenas Villacrés et al. 2023, 22), a manera de red, “lo que por un lado les permite verse menos afectados en caso de sufrir la captura de alguno de sus mandos, y por otro, dinamiza sus operaciones” (Valdez 2018, 106).

El documento estatal denominado “Estrategia Nacional Contra la Delincuencia Organizada 2023-2030” emitida por el gobierno del Guillermo Lasso, señala que el país es uno de los más violentos dentro de la región, siendo un punto estratégico para el comercio ilícito global y regional (González 2023). Las formas en las que dominan estas bandas no solo son geográficas, al estar presentes en 21 de las 24 provincias del Ecuador, sino, también es política y económica. Como se dijo, actualmente se han identificado 22 grupos terroristas a nivel nacional, siendo 6 de estos los que mayor protagonismo tienen por sus actos violentos y vínculos con bandas extranjeras.



Infografía 1. Ubicación geográfica de los principales grupos terroristas en el Ecuador
 Fuente: Infografía extraída del Comando de Inteligencia Militar Conjunto.

Estos grupos terroristas ejercen su dominación no solo en los sectores sobre todo urbanos de las provincias del país, como se puede observar en la ilustración anterior, sino que son las responsables de las masacres en los centros de rehabilitación social a nivel nacional, lugar donde, según el Estado, funciona como el centro de mando de estas organizaciones narcodelictivas.



Infografía 2. Conflictividad simultánea con CPL de injerencia de los LOBOS antes de la declaratoria de conflicto interno armado
 Fuente: Infografía Confidencial.

Como lo señala una fuente confidencial del Ejército a cargo de las operaciones (2023), el nivel de conflictividad de estos grupos terroristas dentro de los CRS, como se puede visualizar en la infografía 02, se da por la aplicación de diversas medidas de presión ejercidas por las entidades de control, como son los traslados de cabecillas o integrantes de las bandas terroristas a otros centros penitenciarios o requisas esporádicas, entre otras.

Por su parte, los PPL integrantes de las bandas delincuenciales y terroristas, ejercen sus propias medidas de presión paralelas, que inician con las falsas alarmas de atentados que derivan frecuentemente en presuntos suicidios de PPL y que paulatinamente van aumentando con acciones colectivas como huelgas de hambre, retención de ASP (agentes de seguridad penitenciarios), amotinamientos, enfrentamientos con las fuerzas de seguridad, fugas masivas, que terminan en los mal implementados y mal intencionados beneficios penitenciarios,² el impedimento de los traslados y el ingreso de las fuerzas de seguridad.³

Carlos Marión (fuente protegida) oficial encargado de diversas operaciones en los CRS, afirma que los anteriores los niveles de conflictividad de las cárceles eran menos evidentes y eran menores frecuentes, y no eran el resultado de la presión y control de las fuerzas de seguridad o de aplicación de políticas internas para la gestión de PPL, sino por la falta de accionar de los gobiernos para controlar las mafias internas:

Esta gente (refiriéndose a los PPL) está acostumbrada a un estatus quo de que nadie les diga nada o les controle (PN, FFAA, SNAI, Gobierno) como se pudo evidenciar en el Gobierno de Rafael Correa, donde las intervenciones y vigilancia a los reos fueron limitadas, dando privilegios y mayor control a los PPL, que se vio afectado con el cambio de gobierno, en el cual dichos “favores” supuestamente desaparecieron, con las diversas disposiciones de traslados a los cabecillas, como Fito. (Carlos Marión)

Carlos Marión señala que, a partir de estos intentos de retomar el control por parte del Gobierno de turno, inició los amotinamientos y ciclos de violencia interna y externa. (FuenteProtegida 2023).

² En las últimas intervenciones de PN y FFAA en los diferentes CRS, con mayor enfoque en Guayaquil y Cotopaxi a raíz del conflicto armado interno, se han encontrado armas, drogas, celulares, dinero en efectivo, computadoras, acceso a internet, celdas amobladas como departamentos con las insignias de las bandas o retratos de los líderes, aparte de criadero de tilapias, perros y pollos, entre otros.

³ La falta de control y corrupción dentro de los CRS ha derivado a que sean los mismos PPL los que tengan las llaves de acceso a cada pabellón de seguridad y autoricen el ingreso de personal de seguridad.



Infografía 3. Situación de los grupos terroristas antes de la declaratoria de conflicto interno armado

Fuente: Infografía Confidencial.

Como se observa en la infografía 3, dentro de las denominadas estructuras delincuenciales terroristas, las alianzas son duraderas siempre que se solvente los intereses colectivos y personales de la banda o sus líderes. En el país se ha identificado como los más importantes a dos grupos terroristas que son rivales por la disputa de territorios para el microtráfico y rutas del narcotráfico, y que cuentan con el mayor número de integrantes a nivel nacional y en CRS, operando con alianzas estratégicas con los narco-carteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación.

Los Choneros: Informes exclusivos y confidenciales de FFAA (2023), realizadas por sus unidades de seguridad, se exponen que esta agrupación narcodelictiva ya no es una de las más fuerte, por el hecho de estar atomizados⁴, los medios de comunicación siguen considerando que es una de las más grandes y peligrosas a nivel nacional.

InSight Crime describe a esta agrupación como una de las más prominentes del Ecuador, que en principio fue identificada como el brazo armado de un “cartel naco colombiano, con control sobre las rutas de tráfico marítimas por el Pacífico hacia México y Estados Unidos” (InSight Crime 2021). En un principio liderada y fundada por el teniente España, oriundo de Chone, el cual fue asesinado por una banda rival. Este grupo delictivo toma mayor protagonismo delictivo al ser capturado su sucesor, Jorge Luis

⁴ Término utilizado por las FF. AA. y PN para señalar la subdivisión de grupos grandes en subgrupos muy pequeños y variados.

Zambrano, alias Rasquiña, quien fue detenido en el 2011, convirtiéndose, según la página, en una de las bandas carcelarias más violentas del país.

El asesinato de Rasquiña en el 2020 hizo que la banda se fragmentara por inconformidades internas, colocando como sus mayores rivales a los Lobos y Tiguerones, con los cuales han tenido fuertes enfrentamientos en la Penitenciaría del Litoral y exteriores, por el tema de control de territorios. Su actual líder, José Macías Villamar, más conocido como Fito, tomó el poder absoluto de los Choneros 2023, posterior al asesinato de Junior Roldán, líder aliado con su banda Los Águilas y brazo armado de Los Choneros. Esta banda es aliada directa del Cartel de Sinaloa, al que brinda seguridad y logística en las rutas de Ecuador (InSight Crime 2021, párr. 3).

Los Lobos: esta banda es considerada la segunda más grande del país. Su nacimiento se dio a raíz de la fragmentación de Los Choneros, por temas desacuerdo en los sucesos de Rasquiña en el 2020, año en el que toman mayor relevancia según el portal InSight Crime. En el 2016 se consolidan como los proveedores de armas y seguridad del cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Información confidencial de las Fuerzas Armadas del Ecuador aseguran que, posterior a la fragmentación de Los Choneros, se formó un nuevo frente armado con los Tiguerones y Chone Killers denominado Nueva Generación, pero las recientes disoluciones de alianzas entre las bandas anteriormente descritas dejarían solos a los Lobos haciendo frente a los Choneros y sus socios que incluye a sus excolaboradores.

Respecto a su estructura, al mando se identificó a Wilmer Chavarría, alias Pipo como el líder de esta banda narcodelictiva, quien fue asesinado en uno de los motines del 2021 en la prisión del Turi, lo que dio paso a Alexander Quesada como líder actual (InSight Crime 2021, párr. 4).

Del mismo modo, en la infografía 3 se puede observar la situación de las alianzas y rupturas entre los grupos terroristas, que en un contexto geográfico definen el conflicto entre bandas en zonas específicas del país, así como en los centros de privación de la libertad. Aparentemente ahora han firmado una tregua momentánea por el conflicto armado interno en el que su principal “enemigo” es el Estado encabezado por el gobierno de turno, el cual les ha declarado la guerra.

Dentro de la estructura de dominación de los grupos terroristas, la existencia de una masculinidad violenta es la marca predominante, y lo económico y lo político son dos factores que convergen interna y externamente. La influencia de la economía criminal actúa sobre “la estructura del poder político y autoridades estatales” (Ramírez 2013, 135),

generando una trama de corrupción y control en los entornos judiciales⁵. Frente a este enfoque de dominación, se reafirma la percepción de Pierre Bourdieu (1999) sobre la virilidad y la violencia, en el que la resignación y silencio son parte de las prisiones sociales y psicológicas de los hombres que se vuelven “victimas subrepticias de la representación dominante” (Bourdieu 1999, 67).

Esta estructura externa, trasciende a los centros de reclusión en donde se establecen contextos de liderazgos, para garantizar el control interno y externo de los territorios. InSight Crime (2024, párr. 1) en uno de sus artículos afirma que las mafias se apoderaron del sistema penitenciario al mismo tiempo que se creaban bandas en las calles. “Las prisiones se sumieron en una violencia brutal [...] [q]ue se conformaron a finales de la década del 2010 [...] formando poderosas mafias que tomaron el control del sistema penitenciario [...] y se establecieron como proveedores de servicio claves para los narcotraficantes” (párr. 10) afuera y dentro del CRS, transformándolo en una especie de centro de operaciones.

Dentro del esquema de control de las bandas en los CRS se forma una pirámide de poder que tiene a la cabeza a los líderes de las mafias, que es seguida por los “comandantes de pabellón, jefes aula, especialistas y miembros comunes” (Primicias 2024, párr. 2).

Dentro de las jerarquías penitenciarias, como lo redacta Primicias (2023, párr. 6), hay una serie de actores del sistema criminal interno que cumple con funciones determinadas que, de alguna forma, son transversales con la gestión criminal externa.

- Los **caporales** son aquellos individuos que fungen la condición de cabeza o líderes pabellón o de todo el recinto penitenciario, con una doble función, ya que pueden ser jefes zonales al exterior de los muros, a los cuales se les

⁵ Varios casos de corrupción que vinculan a políticos y bandas terroristas han salido a la palestra pública, tras la denuncia de fiscalía en conjunto con el eje investigativo de la PN, como lo son el caso metástasis y purga. El caso “Metástasis”, según Diana Salazar fiscal general del Estado, marca un hito histórico, catalogándolo como el más grande contra la corrupción y narcotráfico a raíz de la investigación de la muerte de Leandro Norero. Su asesinato en la CRS de Cotopaxi dio la pauta para identificar la existencia de una estructura criminal multinivel Estatal y vinculada directamente con el narcotráfico. La fiscal, afirma enfáticamente que este caso es una “radiografía de como el narcotráfico se ha tomado las instituciones del Estado, para operar a través del dinero mal habido, operar desde instancias judiciales y políticas, y lograr impunidad en algunos casos” (EC Fiscalía General del Estado 2023).

Por otro lado, el caso “Purga”, como lo describe Salazar, se desprende como resultado de los hallazgos del caso “Metástasis”. Este caso investiga un “presunto delito de delincuencia organizada que involucra, principalmente, a un ex asambleísta, la Ex presidenta de la Corte de Justicia del Guayas, jueces y personal administrativo de la Dirección del Consejo de la judicatura” (EC Fiscalía General del Estado 2024).

“deposita” las cantidades monetarias recolectadas del microtráfico o extorciones internas o externas.

- Los **Jefes de aula** son las cabezas encargadas de las subdivisiones de los pabellones, “asegurando el control directo sobre los reclusos” (par 8) garantizando un control más minucioso de la prisión.
- Los **caleteros** por su lado son aquellos reclusos que cumplen roles específicos dentro de la logística criminal como ser los encargados de almacenar o “encaletar” las armas, dinero, drogas o cualquier artículo de contrabando dentro de los pabellones de la prisión.
- Los **llaveros** son los ppls que se encargan del acceso a los pabellones y a las celdas. Su función es controlar los movimientos internos de los reclusos, a tal punto ser los únicos de tener las llaves de acceso a las celdas o pabellones cumpliendo uno de los roles de los guías penitenciarios. Del mismo modo, estos son los encargados de redistribuir a los ppls dentro de los pabellones, en caso de ser necesario.
- Las **líneas** son los reclusos encargados de la distribución de la droga y material de contrabando al interior de las prisiones
- Los **comemuertos** son los asesinos de cada pabellón, lo particular de este perfil es que son aquellos reclusos “con condenas largas o que no pretenden salir nunca del sistema penitenciario y que poco les importa el castigo” (par 12)
- Las **polillas** son los miembros comunes del sistema penitenciario que realizan las tareas básicas de las mafias. Al ser reclusos que no generan valor económico en la banda, son cuerpos desechables que, en el momento de las masacres, son las primeras víctimas y siendo ellos el canal idóneo para mandar un mensaje de poder.

Necropolítica y cárceles: violencias sobre cuerpos sometidos y encerrados

El término ‘necropolítica’ lo utilizó por primera vez Achille Mbemben, quien señala que dentro de los estados soberanos reside el poder y la capacidad de decidir quien vive y quien muere. Citlalli Mendoza (2018 citado en Mbemben 2011) señala que la necropolítica es concebida como la política de la muerte y la soberanía como derecho de matar mediante el uso de prácticas violentas. Para Sánchez (2018, 14) estas políticas no

solo son utilizadas por el Estado sino por otras organizaciones, entre ellas las delictivas, con un enfoque transnacional.

La necropolítica explica el trasfondo de las crisis carcelarias desde la lógica de la muerte y el terror (Sánchez 2018). Para explicar esta lógica, Mbembé (2011) recurre a Canneti (1995) quien nos dice que:

el sobreviviente es aquel que ha peleado contra un gran grupo de enemigos, ha logrado escapar y matar a su atacante; por ello el acto de matar constituye la supervivencia, en esta lógica “cada uno es el enemigo del otro” (Mbembé 2011) [...] de tal manera que la muerte del otro es la satisfacción del que sobrevive. Es la aniquilación del otro lo que aumentará su sentimiento de seguridad. (Mbembé 2011)

Frente a esto, los sistemas carcelarios se vuelven un sistema de represión basado en el *necropoder* estatal en el que el sistema de “ejecución tajante [...] tiene por fin la masacre poblacional [y] la destrucción del cuerpo” (Bello Ramírez y Parra Gallego 2016, 360).

Cuando las personas son encerradas en cárceles, sus cuerpos están sometidos. El cuerpo analizado como un fenómeno sociocultural es un objeto de la representación de la imaginación y es materia simbólica (Le Breton 2018, 9). Breton agrega que “la participación de lo corporal [...] atribuye significados específicos al mundo que lo rodea” (9). Si se enfoca esto a las masacres carcelarias, el significado del sometimiento y la violencia sobre el cuerpo masculino resignifica el “ser hombre” en situación de encierro, lo que se magnifica en el caso de quienes pertenecen a un estrato bajo y ser parte de un grupo terrorista. Violencia, dolor y sufrimiento marcan la vida en las prisiones.

Manteniendo la línea del autor, Le Breton (2018) señala que el “cuerpo es un vector semántico por medio del cual se construye la evidencia de la relación con el mundo, [...] las expresiones de los sentimientos, las etiquetas de los hábitos de interacción, [...] la relación con el sufrimiento, con el dolor, etc.” (9). Las etiquetas que se han creado en torno a lo masculino, o mejor a un tipo de virilidad en contextos como el descrito, establecen que el hombre está obligado a sobrevivir a un entorno donde el más fuerte o el más violento lidera, el más fuerte, o en el otro extremo el más sometido, sobreviven; en este último caso, los hombres sin ventajas son las víctimas propicias para ser violentados por otros reclusos con mayor poder dentro de los centros penitenciarios.

Estas prácticas y representaciones violentas reafirman lo que señala Foucault con relación a “la ocupación del cuerpo por el poder” (Foucault 1992, 104), en el que el poder del Estado y el poder de los *caporales* o líderes de pabellón se apropian de los cuerpos

dominados de otros hombres para ejercer violentamente su poder sobre el mismo, legitimando las prácticas opresivas en todo el ritual de la masacre, “[r]educiendo a los individuos subordinados a la categoría de [u]n mero cuerpo” (Puleo 2015, 122) “supliciado, descuartizado, amputado, marcado [...], expuesto vivo o muerto, ofreciendo un espectáculo” (Foucault 1975, 16), que sale de lo privado a lo público.

Luis Estrada (2011) establece que “la construcción social del cuerpo, en conjunto con la mente y espíritu, hacen un elemento constitutivo de lo humano, por lo que su desaparición, tortura, mutilación y desmembramiento, verifica la desarticulación psicológica y social de la condición humana, convirtiendo el cuerpo del cadáver en un mensaje deshumanizante del horror social” (L. J. Castro 2016, 57-8).

Estrada postula una teoría de la deshumanización del cuerpo, citando a Hannah Arendt (2016) en donde se señala que este proceso se da en tres pasos básicos, siendo el primero “el matar en el hombre a la persona jurídica” (71), dejándolo fuera de la protección de la ley, perdiendo todo derecho humano incluyendo el de la libertad y la vida. El segundo paso es “la preparación de los cadáveres vivos” (72) mediante la corrupción moral y ética del hombre y la eliminación total de la dignidad humana, a través del encierro y el olvido.

Por último, como el tercer punto, sucede la aniquilación total del individuo, en el que en un proceso largo se ha despojado de manera paulatina con la esencia humana y solo se ha dejado la parte anatómica, la cual espera ser aniquilada como acto simbólico de la crueldad y dominio. La mutilación del cuerpo es la representación final de las dimensiones simbólicas del poder basado en la violencia y el sadismo y un mensaje a las víctimas futuras, así como una muestra clara del violento abandono estatal hacia los sectores vulnerables que dependen del mismo, en este caso los privados de la libertad.

A la violencia material y simbólica de los grupos criminales y de los funcionarios estatales sobre los hombres recluidos en los CRS, se suma la que se ejerce sobre los varones en el exterior. En la introducción del texto “ Ser hombre de verdad en la ciudad de México” Matthew Gutman (2000) expone un ejemplo en donde sitúa en el imaginario a un hombre caminado por calle solitaria a altas horas de la noche, en el cual señala, que por cuestión de género, en el caso de escuchar pasos por detrás, la única preocupación del hombre podría ser el considerar en su mente la posibilidad de ser asaltado; el mismo ejemplo aplicado al género femenino implica una posible agresión más, la violación, pero destaca algo muy importante, si el mismo hombre estuviese expuesto en otro contexto,

bajo una determinada situación dentro de una entidad de control como el ejército o la prisión, la posibilidad de ser violado también se puede volver en una realidad latente.

“Dime como mueres y te diré quién eres” (1950) es una de las frases más emblemáticas de Octavio Paz, que puede reflejar, la violencia carcelaria más fuerte aún sobre varones pertenecientes a los estratos socioeconómicos y sociales de mayor vulnerabilidad. Además, históricamente el tema de la brutal violencia existente al interior del sistema carcelario ha sido invisibilizado por los gobiernos de turno, desde su primer vestigio como institución de control en 1869 con el Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito, No. 1, el ex penal García Moreno, que, formalmente se agudiza en los años 90’s con el ingreso en vigor de la ley 108 de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, estableciendo leyes punitivas en la legislación ecuatoriana con severos castigos para la tenencia, tráfico y consumo de drogas.

Ante este panorama, las masacres carcelarias son un mecanismo de violencia actualizado de lo que se vivía en el ex penal, sobre todo en el pabellón E o pabellón de castigo, en donde los cuerpos flagelados y martirizados de los reclusos marginados, conocidos como *polillas*, yacían en condiciones inhumanas, donde en reiteradas ocasiones, el Servicio de Investigación Criminal (SIC) ejecutaba, sin misericordia, prácticas de tortura a PPL que terminaban cuando “sus cuerpos adoloridos caían sobre sus propios excrementos” (Cruz 1985, 214).

Con estos antecedentes históricos, está claro que los patrones son repetitivos en la mayoría de CRS a nivel nacional e incluyen a los nuevos centros carcelarios: “hacinamiento, violencia y desigualdad en la población carcelaria [...] se presta para una verdadera escuela del delito” (Zavala 2019). Mientras que “la población pide más rigor en las acciones policiales” (Kolker 2001), el Estado violenta los derechos humanos de los reclusos sobre todo de los que “provienen de estratos bajos de la sociedad, con escasos niveles de educación, ingresos económicos paupérrimos, producto de la subocupación”. (Narváez 2001, 127).

Crespo Toral (1988) afirmaba explícitamente que la falta de políticas claras referente a sistema penitenciario, la mala distribución interna de los PPL frente a cada delito hace que dentro del “mundo interno de las cárceles” (34), los privados de la libertad, por defensa propia, se conviertan en un “delincuente de alta peligrosidad” (34).

4. Encierro y violencia punitiva

Según Bourdieu, citado por Mónica Calderone (2004), la violencia punitiva, en la que se normaliza las desigualdades sociales y sus consecuencias, “es un fenómeno de dominación [...] que afecta a los agentes sin distinción de género” (Calderone 2004). Esto funciona a través del *habitus* y “funciona en la medida en que su existencia y perduración cuenta con la *anuencia* de los de los agentes sociales” (2) en donde el acto de violencia se vuelve un paisaje más de lo cotidiano dentro de los sectores vulnerables.

Este tipo de violencia se agrega a la violencia política estatal, en donde la falta de trabajo y de políticas públicas “reprime a las necesidades reales y por tanto viola los derechos humanos” (Baratta 1989, 446) se institucionaliza, y “no involucra a actores que infringen daño mediante la fuerza, sino [...] a un equivalente de la injusticia social” (La Parra y Tortosa 2003, 61) en donde se somete a la sociedad a una opresión política y económica utilizando “mecanismos tan dispares como la discriminación institucional, legislación excluyente [...] pobreza, desigualdad” (62-3), entre otros.

La violencia punitiva actúa dentro de la necropolítica mediante el “control [a] través del miedo” (Restrepo Rodríguez y Francés Lecumberri 2016, 27). El punitivismo afecta sin distinción de género, pero recae con mayor fuerza sobre el hombre no privilegiado, es decir, el que tiene la mayor posibilidad, por su contexto social, de ser castigado con la privación de la libertad, lo que justifica, en parte, que la mayoría de PPL son hombres pertenecen a estratos bajos, esto ha generado que “la reacción punitiva contra la delincuencia común y la criminalidad callejera, que protagoniza, predominantemente, los miembros de la clase baja” (F. C. Castro 2011, 21) tenga mayor atención mediática y se la visibilice públicamente como actos de mayor gravedad que los actos de corrupción, delincuencia económica, abusos de poder presentes en las clases privilegiadas y políticas.

Dentro de este círculo de violencia opera el encierro punitivo, dentro del discurso penitenciario y políticas punitivas estatales, el cual ha sido ampliamente cuestionado pues “la cárcel ni inserta ni previene del delito” (Hoyos González et al. 2022). Tales críticas asemejan el aparato institucional y el encierro como “el depósito de desechos humanos de la sociedad” (2) en donde, según Zaffaroni, citado por Pablo González Hoyos y otros autores (2022), “la sobrepoblación, hacinamiento y la excesiva prisión preventiva son uno de los tantos problemas crónicos de los sistemas penitenciarios de Latinoamérica” (2). Pero este castigo no solamente se queda en el espacio de lo privado de la reclusión, sino que trasciende a los familiares del PPL, que en su gran mayoría son mujeres. Son las

esposas, madres y/o hermanas las que se hacen cargo de todos los costos económicos de la prisión y del hogar, siendo las víctimas colaterales de la violencia punitiva del PPL.

Para finalizar el capítulo, se puede afirmar que la violencia hacia los varones y mujeres encerrados tiene una lógica: la de las masculinidades hegemónicas, es decir las más violentas y deshumanizadas, normalizadas en los CRS y entre los estratos bajos de la sociedad. Las crisis carcelarias y la violencia extrema que se vive dentro y fuera de los centros de reclusión del país han sido mostrados desde el discurso estatales y mediático siguiendo el sentido dado por el oficialismo: el “90% de la violencia en el Ecuador ocurre entre los grupos terroristas” (Loaiza 2023).

Los episodios de violencia se han vuelto desmedidos y sistemáticos, y el intento de retomar el control carcelario por parte de las entidades de seguridad estatal, hasta antes de la declaración del conflicto armado interno, se convirtió en una rutina que no dio resultados positivos y determinantes para la desarticulación interna de las bandas que operan en dichos recintos (K. Noroña 2022).

Con la declaración del “estado de conflicto interno armado” contra las bandas terroristas por parte del gobierno de Daniel Noboa, la intervención de los grupos tácticos de FFAA y Policía Nacional aparentemente produjo un mayor control. Así, en una rueda de prensa el 08 de febrero del 2024 se dio a conocer “los resultados de las acciones ejecutadas durante el primer mes del Estado de Excepción en Ecuador” (Bloque de Seguridad 2024) en el cual se resaltó, según el Almirante Jaime Vela, jefe del Comando de las Fuerzas Armadas y Cesar Zapata, General de Distrito, comandante de la Policía Nacional, que las muertes violentas en el país se habían reducido un 12% a comparación de los registros anteriores al actual estado de excepción, focalizando las operaciones en 18 distritos a nivel nacional, identificados como zonas conflictivas, con mayor índice de criminalidad.

Para finalizar es importante enfatizar que la violencia estructural y la deshumanización de los cuerpos dentro del sistema penitenciario ecuatoriano reflejan una grave crisis vinculada al poder punitivo y dominación masculina que decide quién vive y quién muere. Esta lógica de muerte, que se manifiesta tanto en las prácticas del Estado como en las de los grupos criminales, tiene un impacto devastador sobre los cuerpos de los reclusos, quienes son sometidos a tortura, mutilación y violencia sistemática, familias y sociedad. La violencia en las cárceles que se expresa de manera física se aliena de manera paralela a lo simbólico, como parte de un proceso de deshumanización en el que se niega la dignidad de los individuos, particularmente aquellos pertenecientes a los

estratos más bajos de la sociedad. Estos cuerpos sometidos, etiquetados y castigados, se convierten en un terreno fértil para la reproducción de las masculinidades hegemónicas más violentas y deshumanizadas, aquellas que dictan que solo sobreviven los más fuertes y violentos, mientras que los más vulnerables son las víctimas directas.

El sistema penitenciario, lejos de ser un espacio de rehabilitación, se convierte en una extensión más de un poder punitivo que refleja las desigualdades sociales y económicas de la sociedad ecuatoriana. Las condiciones carcelarias, como el hacinamiento y la falta de políticas públicas efectivas, perpetúan la violencia interna y como consecuencia directa el control de las bandas criminales, lo que incrementa el ciclo de criminalización y sufrimiento. A su vez, la violencia punitiva no solo afecta a los internos, sino que también impacta a sus familias, que deben cargar con los costos económicos y emocionales del encarcelamiento.

El discurso estatal centrado en el combate contra los grupos criminales y la declaración de estados de excepción ha demostrado ser insuficiente para frenar la espiral de violencia dentro de las cárceles y en las calles. La intervención de fuerzas de seguridad, aunque supone presentar ciertos avances en la reducción de muertes violentas y un mayor control territorial, no aborda la raíz estructural de la violencia ni las condiciones inhumanas dentro de los centros de reclusión y las calles.

Capítulo segundo

Masculinidades y derechos humanos en los entornos carcelarios

El género implica una forma de estructurar la práctica social en general, no un tipo especial de práctica (Connell 1997, 9 citado por Urtubey, 2020,1)

1. Violencia y poder en los entornos carcelarios

La dominación de los hombres sobre otros hombres

Para entender la dominación masculina es importante analizar su *normalización* en la sociedad y cómo se encuentra *naturalizada* en los espacios donde los hombres ejercen su poder con diferentes grados de violencia. Esta dominación, tanto física como simbólica, implica, en primer lugar, el control corporal, es decir el control sobre otros cuerpos, a los cuales *feminizan*. Su ejercicio implica prácticas orientadas por las masculinidades hegemónicas y procesos de dominación sobre el mismo género.

Dentro de los recintos carcelarios imperan regímenes de encierro permanente. Los varones sujetos a este sistema, en su afán de sobrevivir, están inmersos ya sea como violentadores o como víctimas, involucrados en prácticas de dominación y control que de manera directa incrementan diversos tipos de desigualdades e inequidades previamente existentes, a nivel del estrato social, la raza, oportunidades laborales, los comportamientos sexuales, entre otros: “Asimismo, es significativo recordar que los hombres que reciben la mayoría de los beneficios, [n]o son los mismos” (Connell 2015, 90) que pagan el costo de la desigualdad del género dentro de la economía, seguridad y sociedad en general.

Dentro de las teorías referentes a la masculinidad, las masculinidades hegemónicas se materializan como una “clase dominante que controla aspectos fundamentales de la sociedad [...] que terminan convirtiéndose en ideas socialmente predominantes” (Grollmus 2012, 48). Estas se construyen a partir de la subordinación de lo femenino y lo masculino *feminizado* a través “la capitalización social de ciertos atributos vinculados a determinados colectivos, [...] que legitiman el uso de la fuerza sobre grupos e individuos que se encuentran sometidos por quienes sostienen el modelo social hegemónico” (47).

Por su lado, Robert Connell (2015) plantea que en la sociedad existe una polarización del género, en el que “se evidencia que hay una minoría privilegiada con sorprendentes riquezas y poder, mientras que cifras mayores de hombres enfrentan pobreza, desplazamiento cultural, alteraciones de las relaciones familiares y renegociación forzada de los significados de masculinidad” (86). A su vez, dentro de este terreno de poder, afirma que son los hombres quienes controlan “las instituciones de coerción y los medios para ejercer violencia, pero también son los principales blancos de violencia estatal y ataques delictivos, así como son más hombres que mujeres los encarcelados y ejecutados” (90).

Dichas masculinidades, complementando lo expuesto por Connell, Bourdieu (Beatriz Moncó, 2001) establece que se genera una dominación que se basa y reproduce un orden preestablecido que legitima la violencia mediante la dicotomía naturaleza/cultura que dan poder y valor a lo masculino hegemónico. Por consiguiente, la dominación masculina tiende a girar en torno al discurso de “correr el riesgo” (121), que, en los niveles de socialización, se asimila de formas “natural” a la etapa de la adolescencia, desde el aprendizaje de los roles a partir del marco social, lo que acentúa los niveles de violencia y dominación en los jóvenes en situación de pobreza (123). Esta naturalización plantea que se normalice el poder simbólico de sumisión y sufrimiento (Moncó 2001, 262-4).

Frecuentemente, esta construcción social masculina de prácticas de vida riesgosas y de naturalización del sufrimiento se configura inicialmente desde la estructura social más básica como lo es la familia, encarnándose en la figura paterna, que se la percibe, desde lo masculino, como distante, ausente o amenazante, en una relación compleja que incluye violencia intrafamiliar y distanciamiento emocional, que se agudiza en situaciones de precariedad (Hernández Nava, Hernández González y Gabus 2020, 6). Esto frecuentemente obliga a los hombres a salir de sus hogares a temprana edad para poder solventar sus propias necesidades y, en parte, la de sus familias.

En las zonas de mayor pobreza, el ejercicio de la violencia dentro de los círculos sociales masculinos es tan común que forma parte de los códigos de comportamiento dentro de la identidad colectiva del *ser hombre*, que busca legitimar su conducta agresiva para sobrevivir a un sistema hostil; quien no lo hace, simplemente muere y es por este patrón socialmente instaurado y arraigado en el comportamiento base de las masculinidades, lo que lleva a que aumente el riesgo para sobrevivir o sufrir las consecuencias de la violencia.

Connell (2015) señala que dentro de la construcción del orden de las masculinidades se debe tomar en consideración la significativa articulación que existe con la cuestión de la seguridad y los sujetos e instituciones del orden más visibles: policías, militares y cárceles. Estas instituciones “son la punta del iceberg del poder estatal”, pues dentro de la formación de quienes son parte de estas instituciones, se remarca que “una persona que se echa para atrás ante la violencia no es útil en la línea de combate de su organización” (105).

El mismo autor también analiza la otra cara de la moneda y marca la construcción de las masculinidades entre los grupos delincuenciales y los sentidos de pertenencia, así como los efectos que causa su permanencia dentro de estos; y, a su vez, como se marca la dominación entre pares mediante la intimidación, la violencia psicológica y física, a la vez que, con los roles de autoridad, marcando el estereotipo social y el estigma del “delincuente o “criminal”.

Según Guillermo Figueroa (2007), las actuaciones de las “fuerzas del orden” y el de los “mundos del crimen” aparecen vinculadas “a un modelo de identidad masculina que festeja la vivencia de las situaciones de riesgo y ejercicio de la violencia” (Perea 2007, 605), violencia que es “legitimada por el estereotipo de la masculinidad” (613). De Keijzer, citado por Figueroa (2007), identifica este tipo de vivencias masculinas como una “negligencia suicida” en donde se aprende a usar el cuerpo como una herramienta, minimizando su cuidado [...] aplicando el “mito del héroe” (614) el cual, se estructura en el acto de la sobrevivencia para luego ser relatado y hacer honra de las cicatrices que certifiquen el hecho.

Este mito cambia su significado y valor a partir del lugar en el que opera y depende de las normas sociales que se registran en la posición de privilegio en el que se inscribe un individuo en concreto; es decir, el *mito del héroe* se aplica a todas las masculinidades, pero se resignifica dentro de cada grupo social al que pertenece el individuo tanto de una institución de control estatal o, en su defecto, como parte de bandas delincuenciales o terroristas.

La construcción de la masculinidad en las instituciones armadas

El refuerzo de la identidad y construcción de la masculinidad, no solo se da en el contexto sociocultural de la interacción social, sino que se cultiva desde temprana edad en el seno familiar (Mamani 2022, 137), lo cual se agudiza en entornos dominados por una masculinidad basada en la violencia, las jerarquías rígidas y la obediencia, como los

espacios militares y policiales, en donde “se suprime todo aquello relacionado con lo femenino [...] y [t]odos los actos asociados al comportamiento de la masculinidad hegemónica son fundamentados por los elementos de instrucción militar [...] promoviendo un tipo determinado de hombre” (143).

Elisabeth Badinter (1993 citada por Patzi 2022) “señala que la identidad masculina tiene rituales que se emparentan con el hecho de poseer, tomar, penetrar, dominar y afirmarse, [...] [e]n el que los dos últimos, dominar y afirmarse, son condiciones masculinas ritualizadas en la formación militar” (144). Estas lógicas separan excluyente y tajantemente lo femenino y lo masculino. Sobre esta base, la construcción de la masculinidad se divide en dos ramas de dominación: la presión, hasta casi la anulación de lo femenino y una rígida codificación alrededor de las jerarquías y puestos de poder dentro del mismo género (Rodríguez 2023, 18). Obviamente, en contextos de guerra y crisis de violencia o seguridad generalizados es en donde la estructuración masculina es mucho más visible y directa (19).

La formación de la masculinidad dominante, violenta y controladora, visibiliza claramente en la formación policial y militar, donde se enaltece la “dicha de ser hombre”, pues su función principal de protección a la patria y a su población, en donde se crea el prototipo del “hombre perfecto” alineado a la idea de ser un ejemplo a seguir entre los integrantes del mismo género y como un privilegio al que solo algunos pueden acceder si cumplen con los parámetros físicos, psicológicos y económicos que imponen dichas instituciones (Rodríguez 2023, 19).

Si se pasa el “filtro” de la selección en el reclutamiento y se es uno de los *elegidos*, durante los meses o años de formación la doctrina militar y policial impone la apropiación de códigos de conducta éticos y morales que hacen que los hombres que ingresan a las filas de estas instituciones se sientan “como los salvadores de la patria” (Rodríguez 2023, 20) creando en el imaginario colectivo una imagen de “súper héroes”.



Figura 2: Ejército ecuatoriano, oficiales del Ejército Nacional de la Brigada de Selva N17 de Pastaza junto a alumnos de la Unidad Educativa San Pio X 2024.
Fuente: Imagen tomada de la red social Facebook del perfil oficial del Ejército ecuatoriano



Figura 3: Policía Nacional, miembros de la policía presentes en las calles. 2024
Fuente: Imagen tomada de la red social Facebook del perfil oficial del Ejército ecuatoriano.

El adoctrinamiento no solo se da en la teoría y práctica que reciben durante los años de estudio para oficiales/ mandos directivos o dos años para voluntarios/ operativos, sino que también se hace presente de manera enfática en los himnos, oraciones y

canciones que tiene cada arma o especialización dentro de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Estos cánticos a manera de epopeyas enaltecen las hazañas de combate o el servicio inquebrantable, con una firme convicción de amor a la Patria. Sus líricas enfatizan el estereotipo de un hombre protector y servidor, dispuesto a ofrendar su vida por el bien de la nación o terminar, sin piedad con el “enemigo”, más aún, si pertenecen a un grupo élite de combate.

DOCTRINA

1.2.3. HIMNO

El Himno de la Policía Nacional del Ecuador, fue aprobado el 25 de noviembre de 1978, consta de un coro y cuatro estrofas, cuya autoría se le atribuye al Rvdo. JORGE BYLACH PLANAS, siendo su composición la siguiente:

Coro

Nuestra vida es servicio ferviente
a la Patria en entrega total;
a su voz respondemos:
“presente, policía valiente y leal”.

Estrofas

<p style="text-align: center;">I</p> <p>Somos fieles guardianes del orden, defendemos la paz, la justicia; de la ley somos fuerte milicia que asegura al país libertad. Inflamados de amor a la Patria, tremolando sin mancha su emblema, viviremos con fe nuestro lema: “Disciplina, Valor, Lealtad”.</p>	<p style="text-align: center;">III</p> <p>Custodiando las vidas humanas, en constante y dura vigia, patrullemos de noche y de día, por las rutas de nuestro Ecuador; y en las calles, ciudades y campos de la Costa, el Oriente y la Sierra siempre estamos alerta y en guerra contra todo común malhechor.</p>
<p style="text-align: center;">II</p> <p>Meditemos en nuestro estandarte, fiel compendio de nuestro civismo, para ser con honor y heroísmo, centinelas del orden social; nuestro noble blasón nos impulse, con su signo de ley justiciera, a empuñar nuestra espada guerrera, contra todas las fuerzas del mal.</p>	<p style="text-align: center;">IV</p> <p>Al impulso del fuego sagrado, que forjará un pasado de gloria, seguiremos la gran trayectoria de servicio de nuestra nación; si, en defensa de nuestros hermanos, es preciso ofrendar nuestra vida, que sepamos amar sin medida por cumplir nuestra noble misión.</p>

Figura 4. Himno de la Policía Nacional

Fuente: Imagen tomada de la página oficial de la Policía Nacional del Ecuador.

Infante de la Muerte

Soy Infante hermano de la muerte,
el miedo nunca ha estado en mi mente,
siempre listo con mi fusil,
siempre listo sin miedo a morir.

En la tierra pensando en la paz,
en el infierno pensando a quien matar,
es lo que hace el Infante buen amigo,
preparado, listo para matar.

Solo Dios sabe lo que hace,
ya que Dios nos sabe cuidar,
ya que Dios quiso ser Infante,
pero el Infante no tiene piedad.

Siempre listo en la guerra y la paz,
entrenando en el campo de las armas,
sacudiendo los mares y montañas,
esperando el momento de actuar,
en su camino nadie se impondrá.
El Infante listo para luchar.

Figura 5. Canciones de Infantería

Fuente: Imagen tomada del documento del Comité del Arma de Infantería y Selva del Ejército.

Cuando acontece la muerte de uno de los integrantes de sus filas, más aún si es producto de un asesinato producto de la lucha contra los *males sociales*, se percibe como un atentado directo hacia la institución y un daño a la Patria, a la vez que se glorifica y honra el acto de “dar su vida” a cambio del bien común. Esta narrativa se impregna en los discursos oficiales de la institución, del gobierno de turno y medios de comunicación, con amplia repercusión en las redes sociales.



Figura 6. Policía Nacional, detalle de la intervención policial en la liberación de un secuestrado en el que fue asesinado el Cabo Segundo Stalin Quimbiurco 2024

Fuente: Imagen tomada de la red social Facebook del perfil oficial de la Policía Nacional.



Figura 7. Ejército Nacional, rendición de honores militares al Cabo Segundo Daniel Valencia quien participó en la operación de inteligencia militar para la ubicación de grupos terroristas en la provincia de Sucumbios. Su deceso se dio producto de una emboscada por parte de los insurgentes 2024.

Fuente: Imagen tomada de la red social Facebook del perfil oficial del Ejército ecuatoriano.

La “masculinidad castrense” implica la creencia de que la pertenencia a una institución armada implica una especie de privilegio sobre las demás personas, los “civiles”, ya que puede ejercer legítimamente la autoridad para el uso de la fuerza, la violencia y la imposición, colocándolos en una posición de poder y dominación sobre el resto de la población, sin distinción de género y edad. Se colocan en un nivel similar a quienes que ocupan cargos políticos u otros puestos públicos de autoridad, o aquellos que tienen poder por pertenecer a un nivel socioeconómico alto. En la orilla opuesta se construye una *criminalización y racialización de la pobreza* en el que “ser pobre” o pertenecer a un grupo étnico minoritario es directamente categorizado del perfil social de delincuencia (organizada).

En la situación actual de lucha contra el crimen organizado con la participación directa de policías y militares, aparecen tres tipos de acciones que radicalizan esta situación de poder y control: el control de las cárceles, su acción en operativos para el sometimiento de los delincuentes apresados; y la misión de cuidar y dar seguridad a la población en general.

Pero como contrapeso, han sido crecientes y graves las denuncias sobre los efectos de la militarización de las cárceles, y de cómo en el contexto de la interacción entre PPL y militares, se violentan derechos humanos mediante tratos degradantes y mecanismos de tortura dentro de los centros carcelarios; se denuncia el uso desproporcionado de la fuerza, en el ejercicio del control carcelario, exacerbando muchas formas de violencia atadas a las masculinidades hegemónicas por parte de los militares.

Entre los casos de presunto maltrato documentados en medios de comunicación y por Comité de Permanente de por la Defensa de los Derechos Humanos, se cuenta el de Hugo Cabezas Baque, de 26 años, quien ingresó en el hospital Monte Sinaí, el 10 de marzo del 2024, con un cuadro grave de tuberculosis pulmonar y desnutrición, lo que provocó su fallecimiento al día siguiente. En la ficha médica entregada por la casa de salud a los familiares del fallecido, sin embargo, se descartó por completo golpes o contusiones (Primicias 2024).



Figura 8. Fuerzas Armadas del Ecuador, retoma del control del Centro de Rehabilitación Social Masculino Guayas No 4 “La Regional” producto de un amotinamiento del 27 de marzo 2024 por parte de los PPL quienes denunciaban la supuesta violación de los derechos humanos por parte de los militares posterior a la declaración del estado de guerra interna 2024

Fuente: Imagen tomada de la red social Facebook del perfil oficial de las FF. AA. del Ecuador.

Frente a este hecho, el medio digital Primicias (2024), informa que el SNAI nunca notificó el estado de gravedad del privado de libertad Hugo Cabezas a sus familiares, peor su fallecimiento y fue el departamento de Trabajo Social del hospital quien notificó por redes sociales a la hermana de la muerte de Cabezas, el 13 de marzo 2024.

No parece ser el único caso de este tipo. El mismo medio digital señala que “en el 2023, media docena de privados de libertad murieron en ese hospital (Monte Sinaí). Y en lo que va del año (2024) son dos los presos enfermos fallecidos. Los cuerpos de privados de libertad han permanecido en abandono por [m]eses en esa casa de salud” (Redacción Primicias 2024). Por su parte, el Comité Permanente de por la Defensa de los Derechos Humanos CDH, realizó denuncias sobre el abuso de autoridad en los CRS a nivel nacional, a raíz de la incursión de las Fuerzas Armadas el 8 de enero del 2024 por la situación interna del país. Familiares de los privados de la libertad, quienes se comunicaron con esta organización, manifestaron que los PPL fueron víctimas de “tratos inhumanos” por parte de los militares, los cuales restringieron hasta el acceso del agua potable y alimentación a los recintos carcelarios.

Del mismo modo, se comunicó que, en las requisas al interior de las celdas de los PPL, en donde se encontró drogas, armas y municiones, se incluyó el decomiso de insumos de aseo y vestimenta (Peralta 2024), y así mismo, se limitó la comunicación con el exterior. Según el informe del CDH, “estas acciones [...] fueron acompañadas de prácticas de tortura como: negación de comida paulatina, encierros en celdas con gas pimienta, toallas mojadas con pimienta, golpes, azotes entre otros actos que atentan contra la dignidad humana” (CDH 2024).

Frente a esto, cómo especifica el pronunciamiento, se tramitaron, el 30 de enero del 2024, tres demandas de *habeas corpus* en donde más de 14 reclusos expusieron en las audiencias las torturas colectivas como resultado de la intervención militar (CDH 2024), como resultado de esta denuncia el juez constitucional Manuel Peña Estupiñán resuelve, el 12 de febrero del 2024, un *habeas corpus* a favor de siete detenidos, “los cuales fueron reconocidos como víctima de malos tratos en la Penitenciaría del Litoral” (Primicias 2024), por parte de los militares.

En este escenario de denuncias públicas de “supuesta violación de derechos humanos a PPL” un oficial del Ejército, con grado de Teniente Coronel, a cargo de la operaciones en los CRS a nivel de la Sierra Centro y Norte, quien pidió el anonimato, desmintió por completo las acusaciones del CDH, y aseguró que toda intervención militar a los CRS es realizada con el debido respeto a los derechos humanos de los PPL, pero

que este control y nuevo orden puede ser “mal interpretado” como una supuesta violación por el interés de volver al antiguo sistema de dominio dentro de las prisiones por parte de los cabecillas de las bandas terroristas narcodelictivas (Valencia 2023, entrevista personal.)

2. “Ser bien hombre”: la reconstrucción de la masculinidad y la supervivencia dentro de los CRS

Según datos del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), los amotinamientos, dentro de los centros de reclusión social han cobrado un aproximado de 680 víctimas desde el 2018 hasta el 2023 (CDH 2024), y ha mostrado al Estado como cómplice directo de la violencia que viven las Personas Privadas de Libertad (PPL) dentro de los Centros de Rehabilitación Social (CRS), puesto que están bajo su responsabilidad la integridad y la vida de las personas en situación de reclusión penitenciaria. En este escenario desolador de “supervivencia del más fuerte”, las masculinidades dominantes juegan un papel crucial dentro del ciclo de violencia.

Como señala Iván Jablonka (2020), la expresión de la masculinidad dominante se formula a partir del ejercicio de la soberanía total, es decir del ejercicio del poder que puede ser económico, político, social, cultural, entre otros. Al interior de los CRS, esta se ejerce explícitamente mediante el poder económico, así como de prácticas de intimidación y violencia personal infringida física y psicológicamente en lo cotidiano.

El diario vivir de la mayoría de privados de la libertad se da en condiciones de hacinamiento, la falta de medicinas, escasez de alimento y mecanismos de extorsión: hay que pagar alrededor de \$240 por mes para sobrevivir en el interior de las cárceles (Velasco 2021)., La gran mayoría de PPL son hombres que provienen de sectores precarios y marginados por la sociedad y son, en muchos casos el producto del “reclutamiento voluntario” por parte del “crimen organizado” que maneja todo el sistema carcelario “convirtiendo en un lugar de castigo para las minorías marginadas y, al mismo tiempo, en un espacio seguro para los delincuentes y criminales” (Velasco 2021).

Pero la situación es más compleja aún. Luis Córdova (2024), cita a Jorge Núñez y afirma que el fortalecimiento de las bandas terroristas dentro de las cárceles, refiriéndose a “Los Choneros”, se da por el pacto existente entre policías, guías y PPL a cambio de información y prebendas, que tenían como principales informantes a las cabecillas de dichos grupos terroristas, entre esos alias “Fito” (Córdova-Alarcón 2024).

Estas alianzas confirman, que las masculinidades dominantes encarnadas en los líderes de los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), llegan a formar alianzas incluso con las “fuerzas del orden” para ya sea para coexistir en dentro del ecosistema carcelario, o bien para mantener el poder y el sometimiento sobre el grueso de PPL en los diferentes pabellones.

Otras masculinidades: la realidad de las diversidades sexuales “en encierro”

Dentro de los centros de privación de la libertad, las masculinidades heterosexuales no son las únicas que sufren la violencia dentro del lugar. La presencia de personas transgénero como parte de la población carcelaria es una realidad y también son víctimas del ejercicio del poder masculino sobre los cuerpos encerrados. El primer signo de violencia por parte del Estado es el no reconocimiento de su género a las mujeres trans, quienes están encerradas en los pabellones de varones en los centros de reclusión.

La fundación “Vivir Libre” registró un aproximado de 65 mujeres trans hasta el 2021; el censo nacional a PPL efectuado en el 2022 estableció un número de 73 mujeres y 31 hombres trans que no fueron ingresados a los centros bajo este parámetro de género.

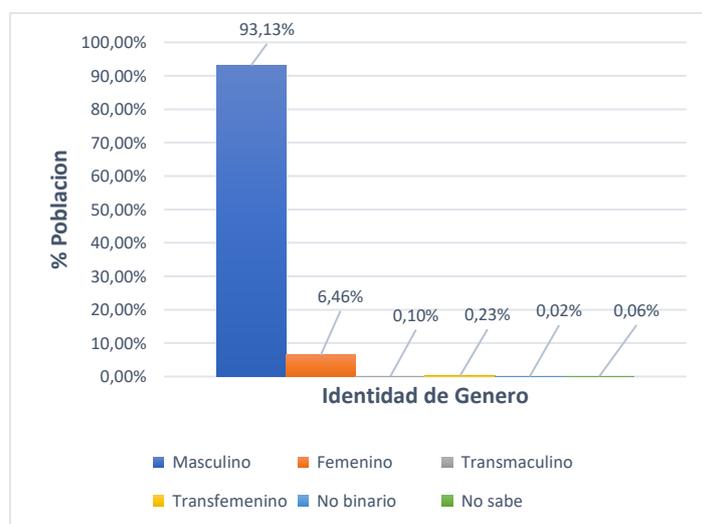


Gráfico 2. Población privada de la libertad según su identificación de género y orientación sexual. Elaboración propia

Fuente: Censo Penitenciario (2022).

La violencia sexual que viven las personas transgénero femeninas debido a su orientación sexual, autoidentificación de género y su aspecto físico se multiplica en los centros de reclusión, y desde el mismo momento en que son detenidas y procesadas para su ingreso por parte de los agentes de control y posterior a los traslados. Posteriormente,

la violencia se ejerce por parte de sus mismos “compañeros” que aprovechan su vulnerabilidad para agredirlas sexualmente.

Estos *cuerpos feminizados* sufren discriminación y violencia desde que ingresan, los mismos que son golpeados, violados y discriminados. Como lo relata Margarita Camacho, esta violencia cambia, en parte, cuando se trata de personas transgénero u homosexuales “que se someten al orden heterosexual al tratar de ocultar e inclusive negar en algunos casos, su identidad sexual” (139). Es decir, la agresión no tiene como fundamento único la orientación sexual y el acto, sino sobre el “rol y el físico feminizado dentro de la práctica sexual” (138) y social que desestabiliza el orden heteropatriarcal de las cárceles.

Dentro de los Centros de Rehabilitación Social de Varones, los cuerpos feminizados, son “objetualizados, marginados y no mirados como un sujeto de derechos” (Zambrano 2007, 27). Según relatos de Camacho, las “travestis⁶ encarceladas [...] se desenvuelven económicamente⁷ en actividades vinculadas con la cocina, la limpieza, la peluquería y [...] favores sexuales (110).

Odalys Cayambe, activista transgénero, ex PPL y directora de la Fundación Vida Libre, afirma que la mayoría de las mujeres trans viven en una situación de abandono, violencia y humillación dentro de los centros de reclusión, lo que provoca que sean esclavas sexuales y “laborales” de los otros presos, lo que las [o]bliga a vivir una doble condena (Mella 2021).

Paola Palma, otra activista trans de la misma fundación, expresa que, dentro de estos lugares, muchas mujeres trans son obligadas a repartir droga entre pabellones para asegurar su supervivencia y sus cuerpos son un negocio sexual interno, como una especie de trueque, para la adquisición de comida, utensilios de limpieza o un espacio donde dormir. (Mella 2021); al haber sido abandonadas a su suerte por parte de sus familiares, muchas no cuentan con los recursos económicos necesarios para poder subsistir en la cárcel, sino mediante estas estrategias para conseguir recursos.

La falta de separación debida a de personas privadas de libertad atendiendo a la autoidentificación de género en los centros penitenciarios se da desde lo estatal, ya que, como lo señala Felipe Ochoa, Subsecretario de Derechos Humanos, en una entrevista brindada al medio digital Primicias (2021): a los PPL no se les pregunta cómo se autoidentifican, sino que son direccionados de manera arbitraria al recinto que les

⁶ Término que otorga la investigadora al referirse a una mujer transgénero.

⁷ Dentro del CRS.

corresponde acorde a su sexo y lo que está establecido en su cédula de identidad. (Mella 2021)

El rango de discriminación, violencia o maltrato a nivel general de PPL incluyendo hombres y mujeres, según cifras oficiales del último censo penitenciario realizado el 2022, reveló que un total de 97 personas se han sentido discriminados/as por ser gay, lesbiana o bisexual y 182 personas por ser hombre, mujer o persona trans, si se toma en consideración solo los centros de privación masculinos, 72 PPL han sentido la discriminación con relación al primer ítem y 152 por el segundo. Esto quiere decir, como se estableció en un inicio, los cuerpos feminizados trans tienden a ser más violentados frente a los otros cuerpos.

El mismo censo demuestra que el mayor nivel de discriminación por orientación sexual o por identidad de género se da por parte de compañeros de celda; luego viene la ejercida por los agentes de seguridad penitenciaria (ASP), y, en tercer lugar, la que se da por parte del personal administrativo como lo son trabajadores/as sociales, profesores, tutores, personal de oficina y personal de salud.

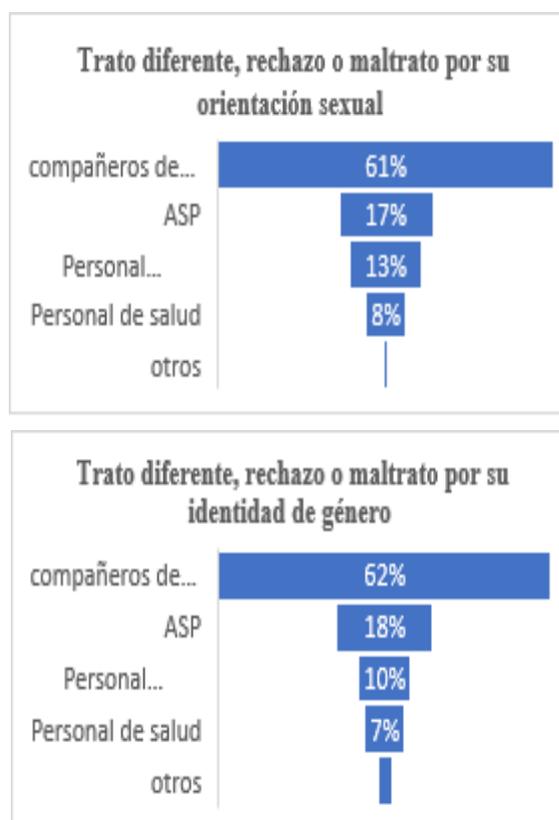


Gráfico 3. Trato diferente, rechazo o maltrato por su identidad de género.
Fuente: Censo penitenciario (2022). Elaboración propia.

Con relación a las masacres, el reconocimiento de los cuerpos trans y su respectiva identificación por parte de colectivos y/o familiares, ha sido tremendamente complicada, debido a que a su ingreso en los CRS son registradas con su nombre masculino, lo que invisibiliza su identidad y existencia con mujer transgénero. Uno de los casos más visibles que muestra la realidad de estas minorías trans y su invisibilización, es el de la PPL Helen Brigitte Maldonado, quien fue asesinada en la masacre del 12 y madrugada del 13 de noviembre del 2021. Diversas fuentes informativas, señalan que ella envió su último mensaje en código a las 19h00 del 12 de noviembre. “Estoy bien” es una frase que utilizan las PPL trans para dar a conocer a su vínculo social externo “que han logrado sobrevivir al sistema” carcelario (Santiago 2021), pero esta falsa impresión duró poco, ya que fue el último mensaje enviado por ella, antes de ser torturada y quemada, al igual que otros PPL.

El colectivo trans “Vivir libres”, activistas por los derechos de los PPL trans dentro del sistema penitenciario, identificó que Helen Brigitte era una de las víctimas colaterales del enfrentamiento entre bandas por medio de la filtración de una lista que circuló por redes sociales, que tenía los nombres de los posibles PPL asesinados. Dicho documento, horas después, fue colocado a las afueras de la penitenciaría para su respectiva revisión por parte de familiares o representantes legales.

El caso de Helen expresa de forma palpable cómo vive y a lo que se enfrenta la población LGBTIQ+ dentro de los centros de reclusión. El Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 7 señala lo siguiente:

Art. 7.- Separación.- Las personas privadas de libertad se alojarán en diferentes lugares de privación de libertad o en distintas secciones dentro de dichos establecimientos, de acuerdo a su sexo u orientación sexual, edad, razón de la privación de libertad, necesidad de protección de la vida e integridad de las personas privadas de libertad o las necesidades especiales de atención, según las disposiciones del Libro Tercero de este Código. En ningún caso, la separación de las personas privadas de libertad se utilizará para justificar discriminación, imposición de torturas, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o condiciones de privación de libertad más rigurosas o menos adecuadas a un determinado grupo de personas.⁸

Este artículo tiene un enorme vacío jurídico, pues solo se enfoca en el sexo y no en el género, lo cual vulnera los derechos de la población LGBTIQ+ al momento de ser ingresados en las cárceles. Por otro lado, como lo expresa la activista trans Odalys Cayambe, “lo único verdadero dentro del sistema es el olvido” (Santiago 2021) haciendo

⁸ Ecuador *Código Orgánico Integral Penal*, capítulo segundo, garantías y principios rectores del procesado penal.

referencia a los programas de rehabilitación y, reitera, una vez más, que su único recurso como posibilidad y estrategia de supervivencia, es su cuerpo, el cual es esclavizado y sometido a violencia sexual a cambio de una especie de “estadía digna” hasta cumplir su pena.

3. Derechos humanos: ¿Una realidad inexistente para los PPL?

En Ecuador, la gestión del sistema carcelario es totalmente deficiente y con un alto grado de inoperancia interna por parte de las instituciones de control asignadas. El abandono estatal es notorio y se ve reflejado en las precarias condiciones en las que viven los PPL tales como el hacinamiento y los altos niveles de violencia física generada internamente a raíz de los amotinamientos, lo que es un reflejo directo de lo que se vive afuera de los muros con la debilidad o limitaciones de la actuación del Estado frente a la acción creciente de las bandas narco delictivas.

Aplicando las propuesta de Guttman, la intervención de las entidades de control y de las fuerzas del orden en la cotidianidad de las sociedades, describe la realidad latinoamericana, una región donde hay zonas en las que la pobreza y la violencia son extremas y donde “la policía no tiene una presencia cotidiana en el área, pero sí se le moviliza rutinariamente para efectuar redadas y castigos violentos” (Gutmann 2000), lo que se pudo presenciar en el gran despliegue de Fuerzas Armadas y Policía a nivel nacional a raíz del decreto de Estado de Conflicto Armado Interno expedido por el presidente Noboa, que rigió desde enero hasta abril de 2024.

Dentro de los muros carcelarios, antes de este decreto, la presencia de militares y policías en contexto de los amotinamientos era únicamente para intervenir después de las masacres, “reestablecer” el control estatal de los recintos carcelarios y hacer el conteo de los cuerpos mutilados; su el ingreso era “autorizado” por los cabecillas de las bandas criminales que controlaban los CRS, ya que existía un “cese al fuego” por parte de los sentenciados debido a que se les terminaban las municiones (Transmedia Digital 2023). Frente a todo esto, es evidentemente que “el índice de vulnerabilidad de los derechos fundamentales de los privados de la libertad” (Quimis Pincay y Vera Toscano 2021, 3) se incrementaba significativamente, afectándose el derecho a la vida y debido al doble abuso de poder dentro de los centros penitenciarios.

Fuentes anónimas de servidores policiales y militares encargadas de los operativos en cárceles, enfatizan que ellos tratan de ingresar para pacificar las situaciones internas y velar por la seguridad del PPL, pero son los mismos reos los que impiden el pronto

accionar de las entidades de control ya que ponen trabas en los ingresos que incluyen candados en los pabellones, uso de armas de fuego hacia el personal de seguridad, lanzamiento de piedras y excrementos, etc., poniendo en riesgo su propia vida (Valencia 2023, entrevista personal).

Desde el ingreso mismo de las personas detenidas a los Centros de Rehabilitación Social del país, sus derechos humanos, en especial los relativos a su integridad física y el de la vida son violentados, siendo esta una constante invariable; pero a la par de esta violencia punitiva estatal, se vive una serie de violencias internas dentro del microsistema de poder en donde “se generan círculos viciosos de corrupción, muerte y descuido institucional” (Quimis Pincay y Vera Toscano 2021).

Como se detalló en párrafos anteriores, el hacinamiento, como uno de los principales factores de la falla del sistema, “dificulta la aplicación del correcta del estatus para la rehabilitación social de los privados de la libertad” (20), y como lo señala un agente penitenciario, entrevistado por el medio digital GK, en las cárceles “no hay control de nada, [h]ay más de mil presos por cada pabellón [...] y un guía penitenciario para casada pabellón. En Guayaquil, las primeras matanzas comenzaron en el 2019. Uno como guía no puede hacer nada a cargo de tantas personas [...]. Somos pocos para la población de la ‘Peni’” (K. Noroña 2022).

La corrupción dentro de los centros de reclusión es un tema de conocimiento público, que involucra pactos entre agentes, policías, directores y líderes de las bandas. Según testimonio de un agente penitenciario, los decomisos de armas, celulares, droga y otros objetos prohibidos, en realidad son trueques entre policías y las bandas para aparentar un falso control. Las masacres son una estrategia que utilizan las mafias en sus disputas de territorio dentro de los CRH, que se aprovechan de la debilidad del gobierno y de las instituciones del control, reforzando de esta manera, los microsistemas de control penitenciario.

La vulneración al derecho de la vida se evidencia en la naturalización de la violencia y la transgresión a la integridad personal se la visualiza en el hacinamiento, la falta de acceso a la atención médica y en la actualidad, por el decreto del conflicto armado, la falta de alimentos hace que el régimen penitenciario se vuelva en un “verdadero infierno” para los PPL y sus familias.

Frente a las acusaciones de la falta de alimento en los Centros de Rehabilitación Social, el presidente Daniel Noboa, en una entrevista a Teleamazonas (2024), señaló que se destina más presupuesto en la alimentación de un PPL que en el desayuno escolar (El

Universo 2024). Según un reportaje, La Posta (2024) afirma que el Estado paga \$2,80 diarios por cada privado de la libertad. Este valor debe incluir las tres comidas al día y en el caso de los adolescentes infractores, cinco comidas al día; con una población penitenciaria de 31 347 personas, el presupuesto en comida para los PPL llega hasta 31,5 millones de dólares, es decir, el 62 % del presupuesto estatal destinado a CRS es derivado a la alimentación y el sobrante a adecuaciones y seguridad, haciendo referencia a los guías penitenciarios. (La Posta 2024).

El detalle de las tres o cinco comidas, se establece acorde a la tabla de nutrición que debe cubrir 2000 calorías diarias y 2200 calorías para los adolescentes, frente a esto, el mismo medio digital señala que los privados de la libertad están mejor alimentados que una persona libre que vive con \$2,90 al día, según datos del INEC o que los niños de las escuelas fiscales que reciben una sola comida al día (La Posta 2024).

Es importante mencionar que la escasez de comida dentro de los centros de rehabilitación social responde a la suspensión del servicio por la falta de pago de 5 meses a Lafattoria S.A. Dicha empresa fue la encargada de brindar el servicio de alimentación en las cárceles desde el 2012 firmando contratos de hasta USD 26 millones (El Telégrafo 2024). Ahora Lafattoria S.A está siendo cuestionada por el actual Gobierno Nacional y se ingresó una denuncia en fiscalía por “supuestamente” tener vínculos con el crimen organizado y ser un monopolio en la prestación del servicio de alimentación carcelaria. (Redacción Primicias 2024). Por su parte, el primer mandatario Daniel Noboa, en su cuenta de X, señala que “son 117 millones los que el proveedor de alimentos de las cárceles, [r]efiriéndose a Lafattoria S.A, ha acumulado desde 2015. 171 millones que, de comprobarse la vinculación a los actos ilícitos presentados [...] en la denuncia a la Fiscalía, habrían sido destinados a financiar a estas organizaciones criminales” (El Telégrafo 2024).

Por otro lado, con relación al tema de seguridad, según las cifras del censo penitenciario realizado en el 2022, antes de la declaración de estado de guerra interna, se evidencia que el 75 % de los privados de la libertad se sienten seguros en sus celdas, como se puede observar en la tabla 5, algo que es totalmente discutible si se considera las masacres ocurridas desde el 2019.

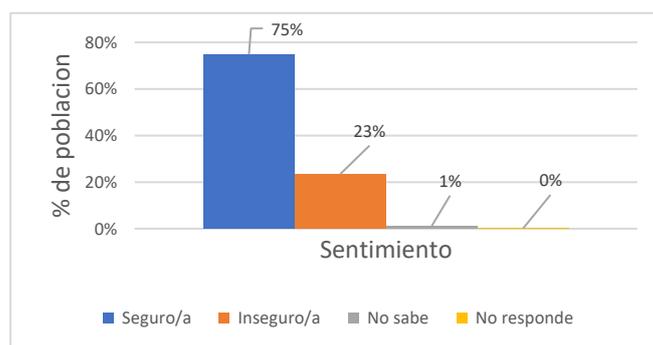


Gráfico 4. En términos de violencia, ¿cómo se siente en su celda?
Fuente: Censo penitenciario (2022). Elaboración propia

Esta información se refiere a la percepción de seguridad del PPL dentro del centro de reclusión, en comparación del 40 % que considera que corre peligro en la propia celda. Lastimosamente, el censo no muestra las razones en las que se basa esa percepción, pero se deduce que hace referencia al sentido de pertenencia de los GDO y obviamente a si el PPL forma o no parte de esas estructuras criminales.

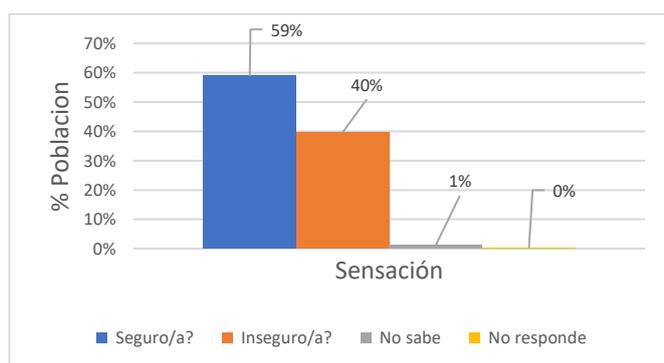


Gráfico 5. En términos de violencia, ¿cómo se siente aquí en este centro de privación de libertad?
Fuente: Censo penitenciario (2022). Elaboración propia.

Sin derechos y sin vida: el viacrucis de los PPL y familiares en cada amotinamiento

Fernando Carrión (2006) puntualiza que las funciones principales de la cárcel son la disuasión en el cometimiento futuro de delitos y la rehabilitación, pero ninguna se cumple; afirma que, por el contrario, esta institución de control, “perfecciona y reproduce la violencia como capital social negativo, bajo la llamada “universidad del delito”. La reincidencia y la nula reinserción lo confirman” (Carrión 2006).

En efecto, la situación de las personas reclusas, según Jorge Núñez Vega (2006) se configura por medio de tres parámetros: la corrupción del sistema, la dependencia

económica de sus familiares y la violación sistemática a los derechos humanos (Vega 2006).

Por su parte, Michael Valarezo (2023) indica que en la cárcel “la muerte es el resultado del tormento físico al que es sometido el individuo [...] privado de la libertad y [...] que el origen de la violencia proviene desde la propia comunidad de PPL por la constante lucha por dominar y controlar el orden social al interior del recinto”. Desde su perspectiva, la violencia se manifiesta en los CRS desde dos actores: los guías o personal que labora en los centros y los mismos PPL.

En el penúltimo motín en la Cárcel Regional de Guayaquil, ocurrido la noche del 27 de marzo del 2024, dejó como resultados oficiales “a tres reos muertos y otros seis heridos” (Primicias 2024, párr. 2). Las causas del amotinamiento, según medios de comunicación y videos que circulan en redes sociales, enviados por los mismos PPL, responde al descontento de los privados de la libertad a la presencia y control militar y policial. El SNAI afirma que lo promotores de este levantamiento injustificado han sido identificados y llevados a la Unidad de Flagrancia para ser procesados por el delito de terrorismo. (Primicias 2024, párr. 3).

La violencia carcelaria se extiende a los familiares de los PPL

Pero todo este circuito de violencia no solo lo vive el privado de la libertad, sino que se traslada a las familias, quienes son los que en cada amotinamiento viven la angustia de no saber si su ser querido está vivo o muerto, y en este último caso, la espera de la confirmación por parte del SNAI y la autorización de medicina legal para proceder al reconocimiento del cuerpo para brindarles, al final, algo de dignidad en su sepultura.

A raíz del desborde de las crisis carcelarias, El CDH (Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos), liderado por el abogado y activista por los derechos humanos Fernando Bastias, ha contribuido a la conformación del Comité de Familiares por Justicia en Cárceles. Un espacio que su objetivo principal es “la exigibilidad de justicia, de restitución y reparación para las familias por los daños y la vulneración de derechos por parte del Estado al no garantizar la vida y la protección de sus seres queridos dentro de las cárceles del país” (CDH 2022).

Diversas son los casos que se exponen en el comité y que exigen justicia y respuestas claras al Estado, como lo relata John Campuzano a la revista digital Plan V (2022). Campuzano es uno de los principales voceros del comité, y perdió a su padre en la tercera masacre registrada en la Penitenciaría del Litoral ocurrida la noche del 12 de noviembre y madrugada del 13 de noviembre del 2021. Según Campuzano, su familiar se

encontraba hace 62 días en el recinto carcelario, justo en el área transitoria, lugar donde se “encuentran los internos sin sentencia, por cumplir su condena, o por infracciones de tránsito y delitos menores” (Morán 2022, 29). Él relata que los ataques en ese pabellón no solo se dieron con armas blancas, sino que se usó dinamita para poder tumbar las paredes y así poder ingresar y someter a los adversarios de las bandas contrarias y fue en ese mismo pabellón donde se encontraron la mayor parte de los cuerpos asesinados y mutilados.

Uno de los cuestionamientos más fuertes que plantea Campuzano, como familiar del PPL asesinado, es ¿por qué las entidades de control no ingresaron de manera inmediata, a pesar de tener el conocimiento del amotinamiento, el cual se hizo público mediante un video clandestino transmitido en vivo desde la penitenciaría por la red social Facebook?

Para tratar de aclarar este asunto, se entrevistó a dos oficiales expertos en temas de seguridad y que estuvieron a cargo de la gestión de control de cárceles en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, los cuales concuerdan que todo tiene un protocolo de seguridad, y antes de ingresar a los CRS que presenten amotinamientos se debe planificar una estrategia efectiva que no ponga en riesgo la vida de los agentes de seguridad que ingresan a retomar el control de las instalaciones, ni de los propios reos.

Pero no solamente se cuestiona el tardío accionar de las entidades de seguridad en amotinamientos, sino que también se considera que el panorama empeora cuando se trata de masacres, tanto en el accionar militar y policial, como en el limitado acceso a la información para saber el estado de sus familiares, es decir, si estos viven o mueren. Cumplir este protocolo afecta gravemente a los familiares de las PPL, pues no solo dura horas de espera angustiada, sino a veces días, desde que se da la alerta de amotinamiento por parte de los mismos reos, y esto se debe a que no se ha establecido de manera concreta “mecanismos de información oficiales, integrales y directos, de transparencia inmediata [...] sobre la situación del PPL” (El Universo 2022, párr. 4) en casos emergentes.

Esto se puede evidenciar en el caso de Mirtha Preciado, quien durante tres semanas estuvo buscando a su hijo Tyron Paredes, recluido en la Penitenciaría del Litoral y fue una víctima más de la masacre del 28 de septiembre del 2021. Ella relata que no logró visitar a su hijo durante toda su estadía en prisión, ya que fue detenido y juzgado en Durán y trasladado a Guayaquil para cumplir con su pena en la Penitenciaría del Litoral en el 2020. En ese tiempo, narra Preciado, las visitas no eran permitidas por temas de

pandemia, pero por información de su esposo, del cual no queda claro si estaba recluido o no, supo que Tyron se encontraba en el pabellón 12.

Cuando se enteró de la masacre, Mirtha viajó a Guayaquil y estuvo buscando a su hijo. Su nombre salía registrado en el pabellón 12 como “vivo”, pero en Criminalística afirmaban que ahí estaba el cadáver de Tyron. Transcurridas las 3 semanas y confirmado su deceso, ella se acercó a Criminalística a restirar el cuerpo. Narra que recibió un cuerpo cercenado, sin extremidades. Ella no comprende cómo los privados de la libertad obtienen las armas, si cuando los familiares van de visita son revisados en su totalidad, incluyendo sus partes íntimas, pero tampoco entiende como pueden deshumanizar a los PPL asesinados y mutilados, entregándolos como un simple pedazo de carne, sin ni siquiera dar las condolencias, aunque sea por compromiso, Mirtha termina su relato especificando que el daño es irreparable (Preciado 2022, 45).

Dentro de este contexto, se puede evidenciar y palpar la violencia extrema a la que son sometidos los PPL por sus pares, sobre todo en los amotinamientos, en el que el rito del descuartizamiento del rival es parte necesaria del ciclo de maldad y violencia.

La mutilación corporal: rito central en las masacres

José Pachar (2015) describe, en su artículo del abordaje médico forense de los cuerpos mutilados criminalmente, que el “desmembramiento, descuartizamiento y decapitación se ha practicado desde los orígenes de la humanidad por distintas razones y motivaciones: como los trofeos de guerra, actos de venganza, rituales religiosos, etc.” (Lucio 2015, 15).

En la actualidad, estas motivaciones se han trasladado a rituales de iniciación o formas de comunicar e intimidar. Un ejemplo de esto es el ritual de iniciación y el derecho para portar un arma de los MS13⁹ o Maras Salvatruchas, la pandilla más peligrosa de Centroamérica, se destaca la obligación de eliminar a un miembro de otra pandilla adversa, descuartizarlo y alimentar a los perros con la *carne enemiga*, sellando así el pacto de hermandad, protección, sentido de pertenencia e identidad de sus integrantes (Cristffani 2015, 111).

⁹ “La Mara Salvatrucha, o MS13, es quizá la pandilla callejera más conocida del hemisferio occidental. Aunque sus orígenes se remontan a los barrios pobres y repletos de refugiados de Los Ángeles en la década de 1980, la banda se extiende ahora desde Centroamérica hasta Europa. La MS13 es una organización criminal predatoria que vive principalmente de la extorsión. Pero la resiliencia de la pandilla se debe a sus fuertes lazos sociales, que se crean y refuerzan mediante actos de violencia dirigidos principalmente contra sus rivales y entre sí”. Fuente especificada no válida.

El simbolismo que representa el descuartizamiento, no solo se ve presente en la descripción anterior de la pandilla centroamericana, sino que es un patrón que persiste en los grupos de crimen organizado, sobre todo los asociados con el narcotráfico o paramilitares, incentivado por el control de territorio o ajuste de cuentas. Los “[a]sesinatos colectivos, cuerpos apilados, desmembramientos, sin cabeza o colgados y crucificados, de manera que, literalmente, todo mundo los viera” (Álvarez 2024, 36), son una muestra de clara del poder que ejerce el hombre sobre el hombre, al radicalizar la violencia, no solo dentro de los CRS, sino fuera de estos, para afianzar su dominio, delimitar su territorio y demostrar su fortaleza sobre el otro.

Según varios especialistas, el descuartizamiento, por ser una práctica compleja, es un acto premeditado, que implica la deshumanización de la víctima, en el que éste deja de existir como un individuo y pasa a ser parte de los desechos.

Por otro lado, “es una forma de violencia que excede a la muerte, [s]iendo esta (la muerte) parte del castigo, [e]n el que la destrucción del cuerpo es fundamental para que éste sea consumado” (Trejos Rosero y Badillo Sarmiento 2022, 10). De ahí que los grupos criminales, dentro de toda la gama para ejercer violencia sobre sus pares, deciden, posterior a la tortura, en el que se cometen acciones de ultra violencia que comprometen órganos vitales y daño en el rostro, mamas, ano, genitales, entre otros (Lucio 2015, 65). Usan el desmembramiento como una táctica selectiva, que tiene dos aristas simbólicas importantes: el castigo y el comunicar su gestión, sus códigos y alcances a sus enemigos. (Trejos Rosero y Badillo Sarmiento 2022), “enviando un mensaje de desafío muy claro [en] el que hacer pública la ejecución es una señal de una enorme impunidad y que no tienen miedo a las consecuencias” (Dalby 2022, 50), ni con el Estado, ni con bandas rivales.

Las mujeres, víctimas mayores de la violencia en el sistema carcelario

La vulneración de los derechos humanos de PPL y familiares es evidente, y entre éstos aparecen más victimizadas las mujeres por la ineficiencia de la gestión de la justicia, como en el caso del cantante de Hip Hop Leonardo Gonzales, conocido como *Trébol*, quien debió salir libre, tras cumplir su condena de 8 meses por tenencia ilegal de sustancias sujetas a fiscalización, en junio del 2021, pero continuó recluido hasta septiembre del mismo año. Su esposa, Vanessa Ávila Tello, indicó que trató de gestionar su salida, pero la negativa del juez de turno imposibilitó la aceleración del proceso, aunque “logró ingresar el último pedido para que se emita su boleta de libertad el 27 de

septiembre del 2021, un día antes de la masacre, el sistema de justicia recién admitió el trámite el 29 de septiembre del 2021” (El Comercio 2021, párr. 2), un día después de la masacre.

Vanessa, se enteró de los disturbios en la Penitenciaría del Litoral, por una amiga, quien le comentó que el pabellón más afectado era el 5, donde se encontraba Trébol. Inmediatamente acudió al lugar a pedir información, pero no fue hasta el día siguiente que pudo reconocer el cadáver gracias a una foto que le dio a un policía de Criminalística quien le entregó el cuerpo (Tello 2021, 15). “El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos [d]ictamina este hecho como “un acto insólito de inatención y omisión estatal”. La entidad presentó una denuncia particular en contra del juez de garantías penales” (El Comercio 2021, párr. 1).

Este impacto social, como se lo señaló en los anteriores párrafos, recae de manera directa, en su gran mayoría, sobre las mujeres. Conforme al informe final del “Impacto de la cárcel en mujeres familiares y las afectaciones a sus derechos humanos” (2021) realizado por RIMUF (Red Internacional de Mujeres de Familiares de Personas Privadas de la Libertad), la reclusión de un integrante del núcleo familiar a la cárcel, sobre todo si es cabeza de hogar, implica una reconfiguración de la dinámica y roles familiares.

Esto significa que esta jefatura recaiga, reiterando lo mencionado al inicio, sobre las mujeres, ya que son ellas, las esposas, las madres, las hermanas y las hijas, las que se encargan de gestionar, sin apoyo estatal, la entrega de suministros alimenticios, medicamentos, vestimenta, colchones, utensilios de aseo, etc., a lo que se añade el pago mensual del bar o procuraduría para que el PPL pueda acceder a distintos productos de uso cotidiano, mientras tenga saldo; incluso se debe tener recursos para pagar las extorsiones internas para “el cuidado” del reo.

Es decir, cuando un hombre es privado de libertad, “son las mujeres las que asumen la responsabilidad de hacerse cargo de quienes están adentro y quienes están afuera” (RIMUF 2021, párr. 4), lo que incrementa significativamente su carga de trabajo y vulnera sus derechos. Esta situación genera un empobrecimiento directo del núcleo familiar, al que se suma la ausencia de políticas públicas efectivas por parte de un Estado patriarcal que empuja a las mujeres a desempeñar trabajos precarios, mal remunerados y de extensas jornadas, con el fin de sostener el hogar y cubrir, en parte, los gastos vinculados a su familiar detenido. Todo ello, sin recibir acompañamiento psicológico ni atención médica adecuada por parte de las autoridades (RIMUF 2021, párr. 6). En cuanto al régimen de visitas, este ha sido suspendido en los 36 Centros de Privación de Libertad

por razones de seguridad, y actualmente son los familiares quienes deben depositar dinero en el economato para que las personas privadas de libertad puedan acceder a productos básicos.

En definitiva, es importante resaltar que posterior al ingreso de FFAA a los CPL a nivel nacional, hay una especie de calma y control dentro de los recintos carcelarios, en el cual no se han reportado amotinamientos. Posterior a su ingreso, se revelaron anomalías como la falta de funcionamiento de escáneres que detectan el ingreso de objetos prohibidos, que de manera extraoficial se señala que estos fueron desactivados por orden y complicidad de líderes de bandas delictivas y funcionarios corruptos (Primicias 2024, párr. 3).

Del mismo modo, se ha documentado que durante las requisas efectuadas en los Centros de Reclusión Social se encontraron municiones, armas, sustancias sujetas a fiscalización, modificaciones estructurales en las celdas de los líderes de bandas, e incluso túneles que, presuntamente, conectaban con el exterior. Estos hallazgos constituyen una prueba irrefutable de que el Estado, a través del gobierno y su sistema de seguridad, no ejercía un control efectivo sobre las instalaciones penitenciarias, ni mostraba un interés genuino en recuperarlo, a pesar de que el discurso oficialista y la propaganda mediática sostenían lo contrario.

Cabe agregar que, a pesar del sistema de seguridad impuesto por el gobierno de Noboa, se ha evidenciado por parte de los familiares una vulneración a los derechos humanos hacia los PPL, en donde el escenario de las masacres carcelarias era el reflejo de “un sistema penitenciario que está en crisis, en el que el Estado no es capaz de garantizar el control” (Robayo 2024, 30). Este problema se agudiza en la actualidad con el tema de los escasos de comida y medicina.

Capítulo tercero

Discurso mediático y violencia carcelaria

La cárcel como lugar de castigo es una idea que tiende a ser naturalizada desde los discursos que consumimos en los medios masivos de comunicación. En el imaginario colectivo, lejos está la idea de pensar a la detención como un espacio de consolidación de derechos.
(Samar y Capurro, 2020, 1)

1. La violencia hacia las masculinidades subalternadas desde la visión mediática

La violencia ejercida contra las masculinidades subalternadas, especialmente aquellas encarnadas por hombres empobrecidos, encerrados, reprimidos y marginados por el Estado, se encuentra normalizada en los contenidos informativos de los medios de comunicación. Esta normalización no solo se manifiesta en las publicaciones de crónica roja que enumeran crímenes atribuidos a supuestos “ajustes de cuentas” entre bandas delictivas, sino también en la crudeza narrativa y la ausencia de empatía con la que se relatan estos hechos. Tales representaciones tienden a estigmatizar a estos hombres como los únicos responsables de las muertes trágicas, aludiendo a su presunta “pertenencia” a Grupos de Delincuencia Organizada, sin cuestionar el rol estructural que juegan el Estado —a menudo cómplice mediante su patrocinio o permisividad— y los propios medios, que con su silencio u omisión legitiman estas violencias.

Dentro de la crónica roja “la violencia es el eje rector [q]ue se despliega como un objeto cultural de uso que responde a necesidades concretas, generadas artificialmente por esta sociedad hedonista” (Núñez y Noboa 1998, 3). Fernando Checa Montufar (1997) afirma que los medios lucran de la espectacularización de la muerte y la violencia, indistintamente del género o sexo del individuo en cuestión, ya que este tipo de relatos incrementa lectores, y, por lo tanto, ganancias. Las crisis y masacres carcelarias aparecen tematizadas en los medios de comunicación, desde la idea de que el “ejercicio de violencia ha sido una cualidad socioculturalmente asignada a los hombres” (González Pagés y Fernández González 2009, 123) y que estos, para no mostrarse débiles, “deben mantener su posición de agresividad y violencia física [...] practicada todo el tiempo” (125), para poder sobrevivir.

Este enfoque, el del sensacionalismo mediático, no solo espectaculariza el contenido, sino que lo mercantiliza. De esta forma, la violencia se convierte en un objeto de consumo cultural que ya se encuentra presente en el imaginario colectivo. Este género periodístico enfatiza los roles discriminatorios despojando a estas determinadas personas de sentimientos y emociones “positivas”, es decir, de humanidad (Nuñez y Noboa 1997, 3). Al igual que con otros grupos estigmatizados, por esta vía se refuerzan “los estereotipos machistas y racistas [e]n el que: es casi un delito ser mujer, joven, homosexual, mucho peor si, además, si es pobre” (Montúfar 1997, 3).

Para realizar un análisis profundo de los discursos presentes en las fuentes mediáticas, es necesario seleccionar categorías que permitan desentrañar la complejidad de las narrativas utilizadas. En este caso, existen varias como violencia, muerte, derechos humanos, seguridad, crimen, que aparecen en los discursos públicos. Alrededor de estas categorías se representan en el discurso a los actores, sus relaciones, incluyendo las de poder y sus atributos y sus acciones. Para identificarlos, Van Dijk “realiza conexiones [...] entre el contexto y el discurso, orientando [...] su investigación a la abstracción de la situación social en la que se produce el contexto” (Beltramin 2010, 100).

Por otra parte, las narrativas se construyen sobre la base de estrategias discursivas. En estas la normalización de la violencia destaca como una estrategia discursiva mediante la cual los medios trivializan o presentan la violencia como un hecho común y casi inevitable. En este contexto, la violencia en las cárceles y en las calles del Ecuador es representada como una consecuencia de las disputas entre bandas narcodelictivas por el control territorial. Esta narrativa oculta la responsabilidad del Estado y contribuye a naturalizar la violencia, haciendo que el espectador perciba estas tragedias como parte de la vida cotidiana, sin cuestionar sus causas estructurales.

Otra estrategia discursiva relevante es la banalización de los maltratos, que se refiere al tratamiento degradante hacia los individuos en las narrativas mediáticas. A través de este enfoque, los medios despojan a las personas privadas de libertad de su dignidad y humanidad, representándolos como sujetos carentes de derechos básicos. Este tipo de discurso refuerza la percepción de que estos individuos no merecen compasión, lo cual justifica en la opinión pública la indiferencia o incluso la aprobación de condiciones de violencia y abandono en el sistema penitenciario.

La espectacularización de la muerte es otra estrategia discursiva utilizada para captar la atención del público. En lugar de tratar la violencia y las muertes carcelarias con respeto y reflexión, los medios recurren al sensacionalismo, exponiendo los detalles de

manera que incrementan el morbo y el interés del espectador. Esta narrativa convierte la violencia en un producto de consumo, donde el sufrimiento y la tragedia son explotados para atraer audiencias, deshumanizando a las víctimas y diluyendo la gravedad de la situación.

Finalmente, la estigmatización y criminalización son estrategias discursivas que muestran cómo los medios representan a las personas privadas de libertad y sus familias desde un enfoque prejuicioso y negativo. Los PPL y sus familiares son descritos como elementos peligrosos o moralmente corruptos, perpetuando estereotipos que asocian pobreza y marginalidad con criminalidad. Este tipo de discurso no solo deslegitima a estos individuos, sino que también permite que la violencia en su contra sea vista como una forma de “protección” para el resto de la sociedad.

En el marco de este análisis, es indispensable retomar lo propuesto por van Dijk, quien señala que el control del discurso es una de las formas más eficaces de ejercer el poder. A través del control sobre los textos y su contexto, los grupos dominantes no solo controlan la información, sino que también moldean la manera en que la sociedad interpreta y reacciona ante los eventos. Los medios, al reproducir estos discursos, actúan como intermediarios del poder, contribuyendo a la consolidación de un sistema de desigualdad que criminaliza la pobreza y justifica la violencia estatal. De este modo, la narrativa mediática no solo informa, sino que reproduce estructuras de poder que legitiman la violencia y la exclusión social de las PPL.

La representación de una supuesta violencia connatural presente en las prácticas de vida de las masculinidades subalternadas y que aparece en el discurso de los medios de comunicación, muestra a los actores de la noticia como “diversos personajes en coordenadas espacio-temporales de la propia vida cotidiana [...] esquematizando los procesos de relación social, estereotipando resolución de conflictos, creando valores y patrones de conducta emocional e ideológicas” (4). La representación del hombre nucleada alrededor de la violencia masculina, en los medios, tiende a ser estereotipada como la personificación de la fuerza, pero una fuerza desatada y fetichizada, obligada por mandato a cumplir roles de dominación real, la que “justifica” los actos violentos y niega el derecho a sentir miedo, anulando la posibilidad de mostrar emociones aparentemente femeninas.

2. Metodología de investigación

La metodología planteada para este estudio es el análisis crítico del discurso periodístico que aborda los múltiples tipos de violencias ejercidos contra varones y personas trans, privados de la libertad. A partir de los medios de comunicación escogidos como se explicó al inicio de esta investigación, cumplen con tres parámetros importantes, desde la perspectiva personal.

- GK: es uno de los medios digitales que más investigación independiente ha realizado en relación con la crisis penitenciaria y masacres durante el periodo 2021 al 2024. Así mismo, es el medio que, por su gestión, ha recibido mayor amenaza por parte de los GDOS, hecho que se ha visibilizado con la salida de algunos de sus reporteros, siendo el caso más visible el de Karol Noroña.
- El Comercio: es uno de los medios tradicionales con mayor credibilidad en el país, que ha migrado a lo digital aumentando su alcance a nivel nacional.
- La SEGCOM es el medio oficial del gobierno de turno, es el encargado de establecer los lineamientos del discurso oficial del Estado, haciendo que los medios aliados al gobierno de turno mantengan su lineamiento comunicacional.

Para este análisis se ha seleccionado una muestra de noticias y comunicados oficiales que se hicieron públicos, a fin de estudiar los titulares y el corpus de las noticias y del discurso gubernamental vinculados a la temática planteada que tiene como objeto de estudio la masacre carcelaria del 12 de noviembre 2021 en la Penitenciaría del Litoral.

Tabla 3
Conteo de noticias con la frase “Masacre carcelarias”

Medio de comunicación	12-13 de noviembre 2021 (12 de noviembre al 31 de diciembre 2021)	2021 al 2024	2021	2022	2023	2024
GK	10	45	10	17	10	8
El Comercio	7	44	7	20	11	6
Secretaría de Comunicación	1	2	2	0	0	0

Fuente: Internet. Elaboración propia.

Esta metodología tiene carácter cualitativo, y busca la interpretación de los contenidos mediáticos a nivel macro y micro discursivos: su “núcleo de reflexión es siempre un problema social, cultural y político [...] [d]evelando la desigualdad social que

cobra realidad en los discursos [p]romulgados” (abril 2011, 43) Parte del supuesto de que la violencia y la criminalización de la pobreza, como se ha analizado en los anteriores capítulos, se ha normalizado en el discurso estatal y mediático, el cual es difundido y reproducido en la sociedad, dando como resultado procesos de discriminación y revictimización de las personas privadas de libertad y la representación intencionalmente negativa hacia los sectores sociales más desfavorecidos y vulnerables, económicamente hablando, en la opinión pública.

Teun A. van-Dijk (2016) señala que el enfoque del ACD (Análisis Crítico del Discurso) busca la interpretación de la “dominación como abuso de poder y en cómo los grupos dominantes controlan el texto y el contexto y, en consecuencia, la mente”, desde lo macro a lo micro mediante meso niveles asociados de manera sociocognitiva (207).

Desde el ACD, el poder social de los grupos o masas se da en base al control de los actos o mentes sobre otros grupos e integrantes, gracias al “acceso privilegiado a recursos sociales como la fuerza, el dinero, el estatus, la fama, el conocimiento, la información, la cultura y la comunicación pública” (207).

El análisis del discurso mediático y político requiere desglosar los niveles lingüísticos y semánticos que operan en la construcción de significados. En este sentido, el nivel semántico juega un papel crucial, ya que, a través de las palabras, expresiones y metáforas, los medios de comunicación moldean la percepción que el público tiene sobre los eventos relacionados con las personas privadas de libertad. Por ejemplo, términos como “ajustes de cuentas” o “bandas criminales” no solo describen un hecho, sino que construyen un significado que legitima la violencia al despojarla de sus causas estructurales. Al reducir la complejidad de los eventos a meros conflictos entre delincuentes, se oscurecen las fallas sistémicas que subyacen a la crisis carcelaria, como la falta de políticas públicas efectivas y el abandono estatal.

De igual manera, el nivel ideológico se revela en la reproducción de las estructuras de poder a través de los discursos mediáticos. Aquí, los medios de comunicación actúan como vehículos para legitimar la violencia estatal y justificar la criminalización de sectores marginados, como los pobres o aquellos considerados “desadaptados”. Teun A. van Dijk menciona que el “abuso de poder” en los discursos no se manifiesta solo en el control físico o material, sino también en el control de las mentes de las audiencias a través del discurso. Los medios, al emplear ciertas narrativas, perpetúan el control ideológico al sugerir que las personas privadas de libertad merecen la violencia a la que son sometidas, lo que refuerza prejuicios y estereotipos sobre estos sectores.

En este contexto, el concepto de “control de la mente” es esencial para comprender cómo los discursos ideológicos son internalizados por las audiencias. Las estrategias discursivas mediáticas no solo construyen una realidad, sino que imponen una interpretación única de los hechos, donde el abuso de poder se normaliza y se justifica a través de la narrativa de seguridad y control. Al presentarse a las personas privadas de libertad como un “otro” peligroso y deshumanizado, se condiciona a la sociedad a aceptar las medidas punitivas y violentas del Estado sin cuestionarlas. Este control simbólico, como lo describe van Dijk, refuerza la hegemonía de los grupos dominantes y perpetúa la desigualdad social.

La propuesta de van Dijk resulta fundamental para comprender cómo los medios de comunicación desempeñan un papel clave en la reproducción de la dominación social a través del discurso. Este autor subraya que el análisis crítico del discurso (ACD) no solo se enfoca en las palabras o textos que circulan, sino también en las estructuras más amplias de poder que subyacen a estos discursos. Los medios, como instituciones de poder, actúan como herramientas para los grupos dominantes, quienes controlan no solo lo que se dice, sino también cómo se enmarca y contextualiza lo que se dice, creando narrativas que manipulan la percepción pública.

Uno de los conceptos clave propuestos por van Dijk es la dominación, entendida como el abuso sistemático del poder por parte de grupos o instituciones que tienen acceso privilegiado a los recursos simbólicos y materiales de la sociedad, como la información, la educación o la cultura. En el caso de las personas privadas de libertad, los medios utilizan su poder discursivo para reforzar la idea de que la criminalidad y la violencia son inherentes a estos individuos, creando una percepción pública que justifica la represión y el castigo, sin analizar las causas estructurales de su situación.

Este control discursivo, según van Dijk, se traduce en un abuso de poder que tiene consecuencias concretas en la manera en que las audiencias interpretan y reaccionan ante los eventos mediáticos. Los medios controlan tanto el texto (lo que se dice explícitamente) como el contexto (las circunstancias y marcos en los que se interpretan los eventos), lo que permite que la opinión pública adopte una visión sesgada y estigmatizante hacia las personas privadas de libertad. Al definir los términos del debate público, los medios no solo informan, sino que condicionan las formas en que las personas entienden la realidad, haciendo que la violencia y la criminalización se perciban como respuestas justificadas frente a ciertos sectores de la sociedad.

De esta manera, la propuesta de van Dijk sobre el control de los grupos dominantes sobre el discurso explica cómo los medios configuran la percepción de los privados de libertad como unos “otros” peligrosos y criminalizados. La manipulación de la opinión pública se convierte en una herramienta poderosa para mantener el statu quo, donde los más vulnerables son estigmatizados y la violencia estatal se presenta como una medida necesaria y aceptada por la sociedad. Este enfoque del ACD permite visibilizar no solo los mecanismos de control discursivo, sino también las formas en que el poder se ejerce de manera simbólica y cotidiana.

Para el análisis se seleccionó fragmentos de noticias y comunicados oficiales que luego se halló están alineados con la narrativa de la crónica roja. La temporalidad del análisis se centra en el periodo anterior y posterior a la masacre carcelaria del 12 de noviembre del 2021, considerando las noticias y comunicados difundidos un mes anterior y un mes posterior al hecho.

En relación la matriz o marco analítico y sus dimensiones, categorías y niveles, dentro del ACD se contemplan tres categorías divididas en Macro, Micro y Meso niveles que abarcan diferentes subniveles para analizar a sus actores y formas de ejercer el poder mediante el discurso.

Sobre las bases teórico-metodológicas mencionadas, la matriz analítica incluye:

Matriz 1: Contexto y poder material y simbólico

- Macronivel
 - Escenario, Institucionalidad y actores sociales y políticos
 - Estructura del fenómeno de la violencia carcelaria
 - Tópicos y temas colocados en la esfera pública
- Mesonivel
 - Contexto social y político de las masacres carcelarias
- Micronivel:
 - Agencia o acciones atribuidas a los actores referidos o representados
 - Interaccionalidad entre esos actores

Matriz 2: Texto: intencionalidad y recursos

- Estructura de las noticias y comunicados oficiales
- Narrativa y estrategias discursivas
- Semántica y usos lingüísticos en el texto

Matriz 4: Modelos mentales

- Implicaciones y presuposiciones ideológicas

- Interpretaciones preferentes

3. Contexto discursivo: escenario, acciones y actores

Dentro del ACD, unas de las bases del poder es el manejo del discurso y la comunicación pública, dos recursos simbólicos importantes que permiten el control activo sobre los diversos escenarios de la cotidianidad o control social (van-Dijk 2016, 208) Dentro de este ámbito, netamente comunicativo, se desarrolla tres subcategorías que son: el escenario (tiempo y lugar), las acciones en curso (discurso y género discursivos) y los participantes y su control, las cuales pueden ser abarcadas en su totalidad o de manera individual, como lo señala van Dijk (2016). El contexto es esencial para interpretar el texto, según van Dijk:

Todo texto o discurso debe ser entendido dentro de un contexto específico, que debe incluir: situación, roles, estatus, actividad de los participantes, acción verbal y acción no verbal y sus efectos (Firth, 1959). Garfinkel (1962) plantea que el participante de la acción discursiva posee una competencia que le permite contextualizar. De ese modo, el actor es considerado como constructor de realidad. (Ortiz, 210, 73)

Desde la parte contextual el control se ejerce a raíz de los tópicos que definen la situación comunicativa, en este caso, quienes deciden la dirección del discurso, son los medios de comunicación y el gobierno, sobre los privados de la libertad y familiares, víctimas de las masacres y del abandono estatal.

Por esta razón se ha establecido desde el poder político, materializado en la autoridad del gobierno de Lasso se produce y difunde una narrativa oficial que plantea que las masacres carcelarias y las muertes violentas en las calles del Ecuador no son responsabilidad del aparato estatal, sino el resultado de las disputas entre bandas narcodelictivas, invisibilizando las evidencias que han identificado que los mismos GDO actúan bajo la protección, permiso y complicidad de funcionarios públicos, representantes del Estado y los eslabones más bajos del circuito del narcotráfico nunca ven esas “opulentas ganancias” que deja esta esta complicidad (K. Noroña, Ausencias 2024, 128)

Tampoco se muestra en los contenidos publicados en medios y comunicados oficiales ninguna relación entre la violencia carcelaria, la pobreza social y el abandono del estado hacia los sectores más marginalizados de la sociedad, los cuales son captados por las bandas criminales y utilizados como “carne de cañón” en las calles de los barrios olvidados o para hacinar las cárceles.

Finalmente, hay un discurso de legitimación del poder y la autoridad estatal, por más extrema que sea la violencia ejercida por estos aparatos, con el fin de justificar, de este modo, que el sistema de control, seguridad y justicia estatal está cumpliendo con su supuesta gestión de protección a los ciudadanos de bien y castigando al infractor.

La legitimidad del “castigo” a quienes aparecen criminalizados se refleja en los titulares y contenidos textuales de los medios y fungen como una réplica del discurso de la autoridad política, como se puede ver en algunas de las noticias de medios como Primicias, “Lasso anuncia “una limpieza mucho más profunda” en las cárceles,” hace uso de la metáfora de antagonismo entre lo limpio y lo sucio, dando una interpretación simbólica al receptor de que los CRS son entornos en descomposición, sucios e inmorales que no han sido intervenidos, y que la gestión del entonces presidente Guillermo Lasso, sería hacer esa limpieza social.

A su vez, en el cuerpo de la misma noticia, el medio cita textualmente la frase; “vamos a hacer una limpieza mucho más profunda de armas, explosivos y materiales que no deben estar en la cárcel y que han ingresado producto de la corrupción” (Menéndez 2022). Esto, reafirma el panorama interpretativo, ya que especifica que la limpieza hace referencia a la tenencia ilegal de armas y otros artículos ilegales dentro de los CRS.

Con relación al objeto de estudio, en los días posteriores a la masacre del 12 de noviembre del 2021, Guillermo Lasso, en su afán de justificar la ineficiencia de la gestión estatal, trabaja desde una discursividad que justifica toda medida, excluyendo toda referencia a los derechos de las PPL y responsabilizando de la cuestión a los gobiernos anteriores, discurso que venía siendo difundido por su antecesor Lenin Moreno, y que señala que los enfrentamientos entre grupos delictivos se dan por la lucha de territorios por el microtráfico y control de los CRS, a manera de “centrales” que dirigen las mafias, afirmación que se da por el hecho de que los líderes de los grupos delictivos están recluidos, pero tienen diversos grados de control interno de las cárceles, con la complicidad de las instituciones del Estado como el SNAI y la Policía Nacional.

Así mismo, en el mensaje a la nación emitido el 15 de noviembre del 2021 y gestionado por la Secretaría General de Comunicación, que tuvo una duración de 12 minutos aproximadamente, el exmandatario, inicia su discurso mencionando que al verse violentada o vulnerada la paz, principio de convivencia nacional y valor esencial, el Estado se ve en la obligación de actuar “sin demora y sin temor” (EC Secretaría General de Comunicación Ecuador 2021). Acto seguido a estas palabras, Lasso da una nota de pesar a los familiares de los privados de la libertad asesinados dentro de la masacre

carcelaria, dividiendo el panorama social, sacando del discurso ciudadano a los familiares y víctimas del incidente, bajo el discurso negativo del *otro y el nosotros*, aplicándolo en la frase “como ecuatorianos nos solidarizamos con los familiares que perdieron sus vidas en los trágicos incidentes” (Lasso, Informe a la Nación 2021), como una forma de discriminación verbal por parte de las “élites simbólicas [...] que tienen la palabra en la sociedad” (Dijk 2010) y dividiendo entre un ecuatoriano de bien y “los otros”, a quienes se carga con un estigma de forma o más explícita o implícita.

Dentro del mismo discurso, Lasso afirma que la causa de la violencia dentro de los centros penitenciarios es la entrega deliberada del control territorial a las mafias en los anteriores gobiernos, las cuales han corrompido los departamentos de justicia y llenado las calles de microtráfico, aumentando así los índices de violencia.

Se debe agregar que el exmandatario complementa su mensaje a la nación, posterior a la masacre del 12 y 13 de noviembre del 2021, con el discurso de opresión y violencia enmascarado en una promesa de seguridad en el que él se pone al mando de la coordinación nacional de las fuerzas del orden, y la seguridad ciudadana pasa a ser prioridad número uno del despacho presidencial (Lasso, Informe a la Nación 2021).

Dentro de este discurso necropolítico, se instituye que la solución rápida para frenar las masacres carcelarias es la intervención de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, 24 horas al día y 7 días a la semana de manera indefinida en los CRS en todos sus límites tanto internos como externos para imponer el orden, creando un contexto social de división, castigo y violencia, que desde el análisis del discurso se establece una estructura negativa en el léxico delimitando una confrontación de poderes entre los otros, calificados como “los violentos” frente al “nosotros”, homologando en ese “nosotros” a su gobierno y a los demás ecuatorianos.

En relación con este contexto gubernamental y social, los textos en los dos medios de comunicación privados propuestos para el análisis, El Comercio y GK, se identifica en sus titulares de la noticia que los PPL aparece minimizado el evento (se habla de “fallecidos” y no se hace mención de que fueron brutalmente asesinados). Igualmente, ambos textos mediáticos *despersonalizan* a las víctimas, cuando no se los nombra, pero sí al espacio en que fueron masacrados, espacio al que se lo define como “blanco”.

Dentro del ACD, las estructuras no verbales, representadas en los titulares acentúan el discurso negativo hacia el otro opera a través de la minimización de la violencia sufrida por “los otros”, los que violaron la ley y reciben su castigo en las cárceles a la espera de más violencia y masacres. De ese modo, el reportaje de GK enfatiza el

número de fallecidos en la masacre, pero a su vez, dentro de su léxico descriptivo, en el titular utiliza palabras como “fallecidos” apaciguando el acto violento de haber sido asesinados a sangre fría por sus compañeros de celda en un acto de ultra violencia en el que el Estado es cómplice ya que es en sus instalaciones de control donde ocurren estos actos.

Dentro del seguimiento cronológico dado a las noticias para su análisis se identificó que con el pasar de los días, y el impacto del hecho, los medios de comunicación, en este caso GK, poco a poco empieza a dar identidad a los PPL asesinados en la masacre y a sus sobrevivientes. Se podría decir que hay dos factores importantes:

1. Las consecuencias del hacinamiento carcelario y el manejo interno de las mafias, que han hecho que se unifique a los PPL con delitos menores, junto a otros PPL que cumplen penas capitales por delitos como violación o asesinato, como fue el caso del activista por la defensa del agua y medio ambiente, Víctor Guailas, sentenciado a 5 años de prisión quien, sufrió extorsión y maltrato en el pabellón 4 (El Comercio 2021).
2. Al ser la cuarta masacre, el medio de comunicación recoge los testimonios de sobrevivencia de los privados de la libertad en estos actos.

Dentro del cuerpo de las primeras noticias de la masacre del 12 de noviembre del 2021, se identifican la narrativa contenida en una crónica que destacan la inexistencia de un pronunciamiento oficial por parte del gobierno, luego de haber transcurrido 20 horas de la primera alerta del hecho.

La noticia del medio digital GK, titulada “Asciende cifras de fallecidos en la Penitenciaría: 68 muertos y 25 heridos” (GK 2021) detalla de manera superficial la crónica de esta masacre, apoyada en fuentes propias y exclusivas que se comunicaron con los periodistas del medio para dar a conocer lo que estaba ocurriendo dentro de la Penitenciaría del Litoral. Lo que resalta de la noticia es el número de víctimas, al mejor estilo sensacionalista

Al igual que El Comercio, GK detalla los pabellones en los que ocurren las masacres (2, 3, 6, 12) y las rivalidades existentes dentro del recinto carcelario, a su vez, enfatiza la descripción del perfil de los supuestos únicos responsables de las masacres, las cabecillas principales que desean ascender al poder, posterior al asesinato del líder de Los Choneros, José Luis Zambrano, alias JL, ellos son Junior Roldan, alias Junior (asesinado en Colombia el 6 de mayo del 2023) y José Macías Villamar, alias Fito

(prófugo de la justicia desde enero del 2024), estos dos personajes, según el medio de comunicación digital, serían los protagonistas principales de las ordenanzas de las masacres para tener el control total de los CRS y de las calles del país, y mantener el liderazgo y posicionamiento de Los Choneros como la banda narcodelictiva más importante y peligrosa del país, que buscan, juntos a las organizaciones delictivas aliadas, desaparecer a las bandas rivales que buscan ocupar su lugar y tener el control del narcotráfico y sicariato en el país.

En uno de los párrafos de la noticia de GK titulada “Asciende cifras de fallecidos en la Penitenciaría: 68 muertos y 25 heridos” (GK, 2021) citado textualmente:

Fue tanta la desesperación de las personas privadas de la libertad del pabellón 2, que una de ellas decidió contar lo que ocurría a través de una transmisión en vivo, que comenzó pasadas las doce y media de la noche, a través de la cuenta de Facebook Heisenberg German, que actualmente está inactiva.

Se puede evidenciar la desesperación narrada por un PPL quien hizo una transmisión en vivo en redes sociales pidiendo ayuda a los medios de comunicación, Fuerzas Armadas y Policía Nacional para que intervengan en este conflicto interno dentro del recito, en el que se pretendía y se logró acabar con la vida de la mayoría de los privados de la libertad del pabellón 2 ya que supuestamente pertenecían los Ben 10, una de las bandas rivales de Los Choneros y enemigos de Junior y Fito.

En ese último llamado de ayuda, antes de finalizar la transmisión en vivo, relata el medio, el privado de la libertad, expresa su indignación por la falta de respuesta del orden público, y así “que quede constancia con este video que las autoridades pudieron hacer algo” (K. Noroña 2021).

Con esto, frente al ACD, enfocado en el poder, violencia y las élites sociales, está la SGCOR, que solo emitió tres comunicados, los boletines oficiales 314 y 315 emitidos posteriormente a la cadena nacional, anteriormente analizada, para justificar, de alguna manera su falta de empatía frente a la situación inhumana de los PPL, pero no a favor de ellos, sino con la imposición de más violencia estatal hacia los PPL con la intervención de las cárceles.

El Boletín oficial 314 inicial con una cita del presidente Guillermo Lasso en el que se destaca el Acuerdo Nacional para afrontar la crisis penitenciaria, en el cual identifica a los a los privados de la libertad como “enemigos” e invita al pueblo, es decir, al resto de los ecuatorianos a mantenerse en unidad nacional contra ellos, poniendo como base a la Constitución y la ley. Así mismo, siendo una réplica de la cadena nacional, reitera

que el “pueblo ecuatoriano” se encuentra bajo la amenaza externas por el ingreso de mafias extranjeras provenientes del narcotráfico que, según la declaración de Lasso, pretenden tomar el control de “los centros de privación de la libertad y [q]uitar la tranquilidad en las calles, [a] los ecuatorianos” (Segcom 2021). La expresión “amenaza externa” no solo que discursivamente magnifica la negatividad de los violentos” sino que justifica simbólicamente la actuación de las FF. AA. en este tema, apelando a su misión institucional.

Esta modalidad textual adoptada en el discurso estatal remite, nuevamente, a la contextualización discursiva de separación que usan las élites para la manipulación de la información hacia la población, siendo estas, las que manejan la información oficial. Una de las particularidades de estos boletines oficiales, es que no hacen énfasis en el número de fallecidos, ni en las fallas como Estado frente a la situación carcelaria, sino que, culpa a terceros de su mala gestión, identifica a los privados de la libertad de manera general como los enemigos de los ciudadanos ecuatorianos y señala que la única forma de parar este marco de violencia y hacerle frente a este poder delictivo es aplicando más violencia sobre las personas encerradas, apelando a los atributos de la “masculinidad castrense” base material de la necropolítica, para ejercer violencia y dominación sobre los “otros”, cuyas masculinidades, que no cuentan con privilegios, son pobres, iletrados, enfermos, violados, inhumanizado dentro de los CRS y las calles, sobre todo enfocados en las zonas más empobrecidas del país.

A continuación, las matrices de análisis crítico de discurso:

Tabla 3
Narrativas Estatales y Mediáticas en la Crisis Carcelaria: Responsabilización de Grupos Delictivos y Minimización de la Violencia”

Contexto	Texto
Tópicos: El Ecuador vive una situación de guerra y por eso hasta los militares entran en acción. Tanto el discurso estatal como el mediático se alinean para responsabilizar de la crisis carcelaria a los GDO y las muertes internas y externas a la disputa entre bandos, sin profundizar en los problemas estructurales como la falta de políticas públicas que den oportunidades reales a los ciudadanos más empobrecidos por culpa del mismo estado que no da acceso a los derechos básicos como educación, salud y trabajo digno.	Narrativa: los medios de comunicación y gobierno utilizaron una narrativa que invisibilizó la violencia carcelaria, bajo el lineamiento del contexto, dejando de lado la responsabilidad estatal frente a estos hechos El máximo vocero oficial del Estado, en este caso el Presidente de la República, optó por usar, dentro de su discurso, términos relacionados con “beligerancia”, o sea aplicables a un conflicto bélico, para atacar a los GDO, invisibilizando por completo su responsabilidad en el tema, así como las necesidades y derechos humanos de los PPL

Elaboración propia

2. Desarrollo de las matrices de análisis discursiva

Tabla 4
Narrativas y estrategias discursivas.

Nivel de Análisis	Estrategias discursiva	Descripción
Micro Nivel	Banalización de la violencia carcelaria y despojo de humanidad de las PPL	Representación de las personas privadas de libertad como individuos “despojados” de dignidad o humanidad, donde la narrativa los presenta en condiciones mínimas de valor o respeto, reforzando la idea de que no merecen derechos básicos. Ejemplo: SEGCOM – Boletín 315 “Como Gobierno, haremos caer sobre los violentos toda la fuerza de nuestras leyes e instituciones. Movilizaremos inmediatamente todos los recursos necesarios para garantizar que el Ecuador sea siempre el país de paz que todos amamos”.
	Espectacularización de la violencia carcelaria	Buena parte de las narrativas mediáticas se centran en los detalles morbosos o llamativos de la violencia y el crimen, destinada a captar la atención del lector y aumentar la audiencia a través de la fascinación con el sufrimiento. Ejemplo: Titular noticia Infobae (21 noviembre 2021) Infierno en las cárceles de Ecuador: cuatro historias dramáticas de la última masacre.
	Estigmatización de las PPL	Uso de términos y descripciones que criminalizan y marginan a las personas privadas de libertad, presentándolas como un “otro” peligroso y sin posibilidad de redención. Ejemplo: SEGCOM – Boletín 315 “Los violentos no podrán con nuestra acción unida, nuestra total determinación para poner fin a sus días de impunidad”
Macro Nivel	Magnificación de la violencia de “los otros”	Discursos mediáticos y oficiales que trivializan la violencia hacia los privados de libertad, haciendo que el público perciba la violencia estatal y carcelaria como una respuesta natural o inevitable frente a ciertos grupos. Ejemplo: Parte del cuerpo de la noticia El Comercio (18 noviembre 2021) “La noche del viernes 12 de noviembre del 2021 y en medio de un estado de excepción nacional, para frenar la violencia urbana y carcelaria, se registró en este centro penitenciario una nueva masacre protagonizada por bandas narcodelictivas, relacionada con carteles colombianos y mexicanos que pugnan por el poder en las cárceles, el control del tráfico internacional de drogas y microtráfico en las ciudades del Ecuador.”
	Legitimación de formas de violencia estatal	Narrativa que sugiere que el Estado actúa de forma legítima y necesaria en su represión de ciertos individuos o grupos, ignorando las causas estructurales de la violencia y la criminalidad. En este contexto, las masacres carcelarias y las muertes violentas en las calles del Ecuador se presentan como el resultado de una supuesta disputa de territorios entre bandas narcodelictivas, desviando la atención de la falta de políticas públicas y la responsabilidad estatal. Ejemplo: Titular y lead de noticia – El Comercio (13 de noviembre 2021) Liberación de cabecilla de Tiguerones causó nueva masacre La comandante de Policía, Tannya Varela, dio a conocer las causas que desencadenaron una nueva masacre en la Penitenciaría de Guayaquil.
Meso Nivel	Autorización de violencia en pro de la seguridad y control social	Representación de las medidas de control y seguridad como mecanismos de “protección” para la sociedad, justificando así el encierro y las condiciones punitivas sin cuestionamiento.
	Deshumanización de la pobreza	Retratos que asocian pobreza y criminalidad, naturalizando la marginalización de los sectores vulnerables, a quienes se percibe como inherentemente peligrosos y menos dignos de derechos.

Elaboración propia

Las estrategias discursivas expuestas permiten observar cómo las narrativas mediáticas construyen y refuerzan una percepción pública que legitima la violencia estatal hacia las personas privadas de libertad (PPL) y naturaliza su exclusión social.

A nivel micro, la banalización subraya cómo los medios representan a las PPL como individuos despojados de dignidad o humanidad, lo cual facilita una interpretación en la que estos sujetos son percibidos como carentes de valor y, por lo tanto, menos merecedores de derechos. Esta narrativa contribuye a una aceptación generalizada o “normalización” de las condiciones de violencia y abandono en el sistema penitenciario, mientras que la espectacularización convierte la tragedia en un producto de consumo. Al enfocarse en detalles morbosos y llamativos, los medios alimentan el morbo del espectador, desplazando el enfoque de una crítica estructural hacia una fascinación con el sufrimiento, lo cual deshumaniza aún más a las PPL y reduce la seriedad de la violencia a un simple espectáculo.

En el macro nivel, la normalización de la violencia opera al presentar la represión estatal y carcelaria como una consecuencia lógica o inevitable, especialmente en contextos donde se argumenta que la violencia surge de disputas entre bandas. Esta visión simplista y reduccionista omite cualquier análisis de las causas estructurales subyacentes, reforzando la percepción de que las PPL son responsables de su propia situación y que la violencia es la única respuesta posible.

La justificación estatal amplifica esta narrativa al sugerir que el Estado actúa con legitimidad y necesidad en su represión, justificando así un sistema punitivo que desvía la responsabilidad de los problemas hacia los individuos. En este contexto, las masacres carcelarias y las muertes violentas en las calles se presentan como conflictos internos entre grupos delincuenciales, lo que exime al Estado de rendir cuentas por su rol en la falta de políticas públicas efectivas para la reintegración social y la prevención de violencia.

El meso nivel de análisis muestra la autorización de la fuerza y la violencia para ejercer el control, así como la deshumanización de la pobreza funcionan como mecanismos discursivos que consolidan el poder punitivo del Estado. Las estrategias de control legitiman las medidas represivas, presentándolas como una protección indispensable para la sociedad y generando una percepción de que las PPL representan una amenaza constante que solo puede ser mitigada a través de condiciones punitivas extremas. La deshumanización de la pobreza complementa esta narrativa al asociar pobreza con criminalidad, construyendo una percepción social en la que los sectores

marginalizados son inherentemente peligrosos y, por ende, menos dignos de empatía o protección.

En conjunto, estas categorías operan para establecer y consolidar un esquema de pensamiento o modelos mentales en los cuales la violencia y la exclusión hacia las PPL no solo son aceptadas, sino que se perciben como respuestas justificables o inevitables. La banalización y espectacularización refuerzan una imagen degradada y sensacionalista de las PPL, mientras que la justificación estatal y la normalización de la violencia aseguran que la narrativa mediática apoya y legitima el control estatal sin cuestionamientos profundos.

3. Construcción de representaciones mentales y estigmatización

El estigma hacia el otro es una de las principales formas de ejercer el poder mediante el discurso de los grupos dominantes sobre los otros. Es una manera “indirecta, pero fundamental de la reproducir de la dominación y la hegemonía” (Van Dijk 2016, 210).

Dentro de la comunicación, las representaciones mentales son construcciones subjetivas de la realidad, de los eventos y los hechos, que presentan “opiniones y emociones de las personas en relación con la situación” (210), por esta razón, los grupos dominantes no solo pretenden controlar el conocimiento, sino, también las opiniones específicas sobre determinadas situaciones mediante las diferentes plataformas y medios de comunicación. Esto se logra a través de la reiteración del discurso sobre los eventos por medio de “jugadas discursivas específicas de generalización y la abstracción de modelos mentales específicos a estructuras de conocimiento e ideologías” (211).

Siendo este el caso, el discurso estatal ha implementado un conjunto de estrategias discursivas que terminan estigmatizando a los privados de la libertad, es decir, todos los privados de la libertad dentro de los centros de rehabilitación aparecen representados como parte de alguna banda narcodelictiva, y de esta forma se les hace responsables, a su vez, de todas muertes violentas que ocurren a nivel nacional son relacionadas con “ajustes de cuentas” o “pelea por territorios” por las bandas narcodelictivas. Del mismo modo, la lucha contra la delincuencia organizada toma un giro drástico en el discurso en el que cualquier sicariato y delincuencia común es acotada dentro de la idea de pertenencia a una banda terrorista narcodelictiva.

En los textos de El Comercio se identifica patrones de esta línea discursiva generalizada. La nota escrita el 29 de noviembre del 2021 señala la existencia de bandas delictivas operando en los CRS, lo cual es verdad; pero, a su vez, bajo el relato de la

noticia, empezando desde el titular, el lector interpreta que todos los privados de libertad son parte de una de estas bandas narcodelictivas que dominan los centros de reclusión.

No todos los privados de la libertad son partes de los GDO dentro de las prisiones, pero muchos se acogen a estos grupos delictivos para sobrevivir a un entorno hostil. “La sobrevivencia en las cárceles se consigue con dinero o con fuerza” (K. Noroña, Ausencias 2024). En diversas entrevistas realizadas por la periodista Karol Noroña (2024) a familiares y PPL, se desenmaraña la estructura de corrupción interna por la que pasan todos al ingresar a CRS, desde el depósito semanal de dinero para la protección de sus familiares retenidos, la extorsión, la falta de alimentos o la mala calidad de estos, el sobreprecio en los productos que distribuye el economato, entre otros: “El hacinamiento, el encierro, el hambre, la soledad, el abandono abren el camino para que la violencia mafiosa se replique para ganar pabellones y reclutar a otros internos” (K. Noroña, Ausencias 2024, 51) y en el momento de existir una masacre, los que pertenecen y no a las mafias internas, solo pueden sobrevivir con la misma violencia que esperan ser asesinados.

En otra nota del mismo medio, el titular y el contenido noticioso, utilizan términos que semánticamente pertenecen a los tópicos de “guerra”, y se aborda la crisis carcelaria, normalizando la violencia bélica al denominar “blanco de las masacres” a los presos, se establece que los ellos son objetos desechables, trofeos de guerra interna o los “supuestos enemigos” que deben ser exterminados por las bandas delincuenciales más fuertes.

En la imagen de la figura 14 se puede visualizar como los familiares de las PPL asesinados esperan a las afueras de la morgue resguardada por las Fuerzas Armadas. Esta imagen que a simple vista sería una más de tantas que se ven en los medios con relación a los PPL, opera como un claro elemento semiótico que grafica la total asimetría de poder entre las fuerzas de poder estatal autorizadas para ejercer la violencia punitiva, y las víctimas de esta violencia estructural a nivel social culpabilizadas por esa violencia: se muestra a las fuerzas del orden, encarnadas en la figura del policía de espaldas y sus compañeros armados, denota el sometimiento total a los PPL tendidos de boca en el suelo.

Como señala Andrea Aguirre, citada por Karol Noroña (2021), del colectivo feminista “Mujeres de Frente” que defiende derechos humanos de las personas privadas de la libertad:

Con relación a la narrativa la proliferación de las crónicas violentas con enfoque en masacres, estas, a medida que aumentan, se vuelven parte del paisaje de la cotidianidad social y de interacción de los privados de la libertad, no solo en la descripción de las

matanzas de los centros de rehabilitación social, sino en los que se ejecutan en los barrios empobrecidos de mayor conflicto social.

El Comercio, durante la masacre del 12 y 13 de noviembre del 2021 difundió 9 noticias relevantes relacionadas a las crisis carcelarias. Algunos titulares se apegan al discurso oficialista del Gobierno del Lasso en el que se normaliza las masacres carcelarias como una forma más de interacción y de convivencia de los PPL. La masacre es representada como un “enfrentamiento” entre Grupos Armados Organizados minimizando el hecho criminal, como si fuese una rencilla de barrio o, en otra lectura discursiva, un patrón que debe ser normalizado dentro de la sociedad porque “se asesinan entre ellos” a causa de un “ajuste de cuentas”.

Los contenidos noticiosos de los medios de comunicación, en este caso del medio digital El Comercio, presentan una descripción básica, sin mayor detalle relevante, de lo sucedido, pero apoyado en una fuente oficial que demoró más de 24 horas en pronunciarse sobre el amotinamiento del 12 y 13 de noviembre del 2021 y que ante para cubrir su inacción sólo atinó a solicitar la mediación de la Iglesia y de una activista de derechos humanos al interior de la cárcel.

En los días posteriores a la masacre, El Comercio cambia su narrativa básica en sus noticias y opta por visibilizar la identidad a las víctimas de la masacre basados en la peculiaridad del caso de un detenido que estaba a días de salir del centro penitenciario y fue una de las víctimas de este desafortunado suceso. Para ello recurre al anecdotismo para darle un tinte casi sensacionalista a la noticia. Un claro ejemplo de esto es la noticia de Erick Ortiz. El cuerpo de la noticia enfatiza el hecho violento del asesinato a privados de la libertad, con relatos dramáticos que no muestran de forma crítica la situación de la crisis carcelaria y el abandono del Estado, pero dan voz a los familiares de los PPL asesinados.

Tabla 5
Semántica y usos lingüísticos en el discurso mediático

Elementos del texto	Implicaciones y presuposiciones	Estrategias discursivas
Titulares	Los titulares cosifican a las víctimas al convertirlas en meras cifras estadísticas que carecen de identidad personal, lo cual invalida el acto violento y minimiza su gravedad.	El texto normaliza la violencia, asumiendo que todas las personas involucradas pertenecen a Grupos Delictivos Organizados (GDO). Los titulares usan los sinécdoques para describir las masacres en los CRS, generalizando, en primera instancia a todos los PPL parte de una mafia. Al normalizar los actos violentos en titular, enfocando solo en la cantidad, sin darles una identidad y alineándolos al discurso estatal, los

		lectores desarrollan una actitud de desinterés social. Frases como “que se maten entre ellos” o la idea de que es una “lucha entre mafias” refuerzan esta percepción, eximiendo a la sociedad de cualquier intervención o empatía hacia las víctimas.
	Los titulares dan identidad a algunas víctimas, pero deja invisibilizado al resto, a la casi totalidad	Al dar nombres, al identificar a los PPL víctimas de este hecho, permite al lector poder tener otro contexto de la situación carcelaria ya que es un preámbulo para poder identificarlo y entender la causa de su encierro. Es decir, el lector, al saber quién es el PPL tiene la opción de indagar sobre el mismo, como es el caso del activista Víctor Guaitas.
leads –	Los leads presentan resúmenes básicos de las noticias que son un anclaje que te invitan a continuar con la revisión del texto	Estos leads, dentro del contexto de las masacres y privados de la libertad, pueden presentar su contenido con diversos detalles como cifras de hacinamiento o temporalidad de salida o estancia de un PPL dentro del recinto penitenciario. Así mismo pueden presentar una cara más humana como la descripción del parentesco del familiar asesinado en la masacre.
Cuerpo de las noticias	Dentro del cuerpo el uso de diversas figuras literarias es básico para la construcción del texto.	El uso de sinédoques dentro del cuerpo de la noticia es la manera de generalizar a todos PPL como parte de las bandas narcodelictivas. Esto reafirma el estigma del PPL si estas dentro del CRS eres parte de un GDO Ejemplo: Boletín oficial 315 SEGCOM “Los violentos no podrán con nuestra acción unida, nuestra total determinación para poner fin a sus días de impunidad”.

Elaboración propia.

El uso del sensacionalismo como género periodístico es uno de los elementos que utiliza la crónica roja para captar a los lectores, en vez de abordar las causas o consecuencia de los hechos relatados, se enfoca en el sufrimiento y el morbo, este relato del sufrimiento, en el que no se contextualiza ni se explica las causas estructurales de la violencia. Solo se intenta espectaculariza a la muerte, y causar una especie de lástima esporádica en el lector, banalizando los ejes centrales como la corrupción, la inexistencia de políticas públicas y criminalidad.

Los medios han legitimado la exposición y reproducción de la violencia, normalizándolo en su discurso, posicionando a la muerte como una característica común en la sociedad, construyendo realidades sociales en la percepción de la violencia (Oquendo 2023, 27).

Frente a esta exposición en medios y discurso estatal, los centros penitenciarios se vuelven un punto de deshumanización en el que los medios y el gobierno de turno basan su discurso punitivista, a la población carcelaria como ciudadanos sin derechos y como sujetos violentos que se matan entre sí por el liderazgo de territorios para el

microtráfico o el control de las cárceles, deslindándose de las responsabilidades sociales que tienen estos dos poderes con la sociedad civil.

Conclusiones

La normalización de violencia hacia las diversas masculinidades en entornos carcelarios es un tema complejo y no discutido en las esferas públicas, totalmente invisibilizado en el discurso estatal y frecuentemente normalizado en los contenidos de los medios de comunicación.

La violencia de género es un patrón social que moldea la relación entre hombres y mujeres, condiciona las identidades masculinas y femeninas y se manifiesta de diversas formas en los niveles económicos, políticos y culturales. Dentro del sistema penitenciario se muestra a partir de las relaciones de poder entre los internos (García 2020), lo que genera ambientes hostiles y de violencia. La masculinidad hegemónica, relacionada con prácticas patriarcales, machistas y violentas de dominación, se reproduce en los entornos penitenciarios.

El estudio ha permitido identificar cómo los discursos emitidos por los medios de comunicación y los órganos estatales configuran un poder simbólico fundamental en la construcción de la realidad social sobre las personas privadas de libertad (PPL), particularmente legitimando y normalizando la violencia ejercida entre las personas encerradas, en el contexto de las crisis carcelarias. Mediante el análisis de las coberturas de medios como *El Comercio*, *GK* y Secretaría General de Comunicación del Estado, se observa que estos discursos no solo reproducen una narrativa estigmatizante respecto a todas las PPL, sino que también validan y refuerzan un sistema que considera a las PPL como sujetos peligrosos, inclinados a la violencia y, en muchos casos, indignos de derechos básicos.

Esta construcción discursiva se logra mediante la utilización de estrategias de banalización, espectacularización y criminalización, las cuales cumplen funciones específicas en la normalización de la violencia en los espacios carcelarios y en la percepción pública de las PPL.

La banalización de la violencia es una constante en las narrativas mediáticas y estatales, presentando los eventos de violencia extrema como parte de un “orden natural” dentro del sistema carcelario. Al tratar las masacres como incidentes aislados de confrontación y venganza entre bandas delictivas, los medios trivializan el contexto de las masacres, sugiriendo que estas son situaciones *normales* entre seres violentos por

naturaleza, y excluyendo cualquier análisis sobre la responsabilidad de las políticas estatales en el deterioro del sistema penitenciario. Esta representación, además de distorsionar la gravedad de los hechos, contribuye a una aceptación social implícita de la violencia como método de control y “mantenimiento del orden”, culpando a las mismas PPL y eximiendo al Estado de su rol fundamental en la protección de sus derechos humanos.

Por otra parte, la espectacularización de la muerte y la violencia refuerza la percepción de las PPL como seres *deshumanizados* y sensacionaliza su sufrimiento. Al detallar los sucesos de manera anecdótica y dramatizada, los medios capturan la atención del público y convierten la violencia en un espectáculo que, en lugar de promover una reflexión sobre las condiciones carcelarias, transforma el sufrimiento de los individuos en un objeto de consumo.

Esta estrategia refuerza una aproximación emocionalista de la sociedad hacia algún caso en particular, pero a la vez perpetúa las ideas negativas sobre los rasgos de la generalidad de los PPL como su supuesta afiliación a bandas o actividades delictivas, lo que los haría merecedores de la violencia que sufren. Así, se fortalece la idea de que las crisis carcelarias no son un asunto de derechos humanos, sino un “ajuste de cuentas” entre delincuentes, lo cual legitima la indiferencia de la sociedad hacia estas problemáticas.

Por otro lado, el análisis discursivo muestra que la criminalización y estigmatización de las PPL y sus familias es otra estrategia fundamental en la narrativa tanto mediática como estatal. Los discursos comunicacionales no sólo presentan a las PPL como sujetos inherentemente peligrosos, criminales por naturaleza, sino que también opera reforzando estereotipos que asocian pobreza y marginación con la delincuencia. De este modo, los medios y el Estado no solo marginan a los individuos encarcelados, sino que también criminalizan indirectamente a sus familias, quienes son presentadas como cómplices o participantes indirectos de estas supuestas “conductas desviadas”.

El discurso oficialista del Estado y acogido por los medios de comunicación, en su mayoría, no solo impide el cuestionamiento público sobre las condiciones de vida y los derechos de las PPL, sino que también permite que la violencia en su contra sea vista como una medida de “protección” para el resto de la sociedad, ya que, bajo la frase acogida por el Estado, “se matan entre ellos” se justifica que la violencia es únicamente en ese círculo criminal. Esta criminalización alimenta el estigma de exclusión y rechazo

social hacia las personas en contextos carcelarios y sus entornos, debilitando cualquier esfuerzo de reintegración y dignificación de estas personas en el sistema social.

El estudio, en línea con los planteamientos teóricos de Van Dijk, revela cómo los grupos dominantes en el poder emplean estos discursos para controlar las percepciones y opiniones de la sociedad hacia las crisis carcelarias, utilizando el lenguaje como un medio indirecto de dominación y hegemonía.

Las representaciones mentales que se construyen a partir de los discursos oficiales buscan controlar el conocimiento sobre los hechos, y justificar, de alguna manera las políticas punitivas y represivas en el sistema penitenciario. Esta manipulación se lleva a cabo mediante estrategias de generalización y abstracción, las cuales presentan a todas las PPL como miembros de bandas narcodelictivas y a las muertes violentas como parte de una disputa territorial, lo que exime al Estado de su responsabilidad en implementar políticas de rehabilitación efectivas y respetuosas de los derechos humanos.

Finalmente, el análisis comparativo entre las coberturas de *El Comercio*, *GK*, y la Secretaría General de Comunicación permite concluir que existe una homogeneidad en el tratamiento de las crisis carcelarias, donde el discurso estatal ha implementado un sistema comunicacional que estigmatiza y deslegitima a las PPL desde el gobierno de Guillermo Lasso. Este sistema discursivo mantiene una narrativa de “lucha entre mafias” en la que el Estado no interviene activamente, creando una percepción de que la violencia carcelaria es un asunto autónomo y ajeno a la responsabilidad gubernamental.

En conjunto, el discurso mediático y gubernamental contribuyen a crear una imagen en la que la violencia y la represión estatal de “mano dura” son respuestas legítimas y hasta necesarias frente a las PPL, deshumaniza la violencia al interior de los CPL y a sus víctimas, e invisibiliza las carencias estructurales del sistema penitenciario y se evita cuestionar las políticas públicas que permiten o incluso agravan la situación de crisis en las cárceles del país.

Bibliografía

- Alvarado Álvarez, Ignacio. 2024. “Una mirada desde el interior: el impacto de la violencia en Ciudad Juárez, México”. *Insight Crime*, 9 de enero. <https://insightcrime.org/es/noticias/impacto-violencia-ciudad-juarez-mexico/>.
- Álvarez Calderón, Carlos Enrique. 2018 “Ecosistemas criminales: hábitats para la convergencia y la globalización desviada”. *Revista Científica General José María Córdova*: 1-30.
- Álvarez Velasco, Carla Morena. 2021. “Las cárceles de la muerte en Ecuador”. *Nueva Sociedad*. <https://www.nuso.org/articulo/las-carceles-de-la-muerte-en-ecuado/>.
- Ávila Tello, Vanessa. 2021. “Entrevista de CDH Guayaquil. Justicia por Trébol”. 7 de noviembre.
- Báez Rodríguez, César José. 2023. “Construcción de la masculinidad en hombres objetores de conciencia al servicio militar obligatorio antes y después de su desencuartelamiento”. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/64604>.
- Baratta, Alessandro. 1989. “Derechos Humanos: entre violencia estructural y violencia penal”. *Nuevo Foro Penal*. 443-57.
- Bastias Robayo, Fernando. 2024. “El camino de verdad, justicia y reparación de las familias víctimas de las masacres carcelarias en Ecuador”. *Revista de Derechos Humanos y la Naturaleza*: 25-38.
- Bello Ramírez, Jei Alanis, y Germán Parra Gallego. 2016. “Cárceles de la muerte: necropolítica y sistema carcelario en Colombia”. *Universitas humanísticas*: 365-91.
- Bloque de Seguridad. 2024. “Resultados de las operaciones conjuntas del Bloque de Seguridad”. *Policía Nacional*, 27 de febrero. <https://www.policia.gob.ec/resultados-de-las-operaciones-conjuntas-del-bloque-de-seguridad/>.
- Breton, David L. 2018. *La sociología del Cuerpo*. Madrid: Ediciones Siruela.
- Bower, Jorge. “La teoría del contexto de T. Van Dijk como proyecto analítico derivado del pragmatismo peirciano: un aporte a la comprensión semiótica del discurso.

- Brito, X., L. Calderón, y V. Monteiro. 2023. “La necropolítica como espectáculo mediático: Las matanzas en las cárceles de Ecuador”. *Andares: Revista de Derechos Humanos y de la Naturaleza*, n.º 3: 16-25.
- Calderone, Mónica. 2004. “Sobre violencia simbólica en Pierre Bourdieu”. *La Trama de la Comunicación*: 1- 9.
- Camacho Zambrano, Margarita. 2007. *Cuerpos encerrados, cuerpos emancipados: Travesitis en el ex penal García Moreno*. Quito: El Conejo.
- Cárdenas Villacrés, Santiago Elías, Mayeixi Melisa Pita Moreira, Hugo Hernán Chavarrea Sela, y Isaac Alberto Cárdenas Villacrés. 2023. “La evolución y consecuencias de la delincuencia organizada y el narcotráfico en el Ecuador”. *Ciencia y Educación*: 18-48.
- Carrión, Fernando. 2006. “La recurrente crisis carcelaria en Ecuador”. *Ciudad Segura*: 1. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2355/1/BFLACSO-CS1.pdf>.
- Castro, Luis Jaime Estrada 2016. “La escritura del horror en los cuerpos: violencia ontológica y simbolismo de crueldad”. *Estudios Políticos*: 57 - 80.
- CDH. *Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos*. 19 de Mayo de 2022. <https://www.cdh.org.ec/defensores-y-defensoras-de-derechos-humanos/549-comite-de-familiares-por-justicia-en-carceles.html> (último acceso: 15 de Abril de 2024).
- CDH. *Monitoreo del CDH sobre la situación de crisis carcelaria en el Ecuador en el contexto conflicto armado interno declarado por el Gobierno Nacional*. <https://www.cdh.org.ec/ultimos-pronunciamientos/622-monitoreo-de-carceles-ocupadas-por-militares-21-22-enero-2023.html>, Guayaquil: CDH, 2024.
- Chaponi, María Silvia 2019 “Prácticas culturales y comunicacionales en el encierro. La cárcel y sus sentidos en disputa”. *Revista latinoamericana de Comunicación Chasqui* 138: 231-50. <https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/3295/3061>
- Cobos Zavala, Hugo. 2019. *La sobrepoblación penitenciaria*. Quito: UASB.
- Connel, Raewyn 2015. *El género en serio. Cambio global, vida personal, luchas sociales*. Distrito de Federal de la Ciudad de México: Programa universitario de estudios de género.

- Córdova-Alarcón, Luis 2024. “¿Cómo Ecuador descendió al infierno homicida?» *Nueva Sociedad*: <https://www.nuso.org/articulo/como-ecuador-descendio-al-infierno-homicida/>.
- Crespo Toral, Jorge. 1987. “Breve visión del problema carcelario del Ecuador”. En *Siete pecados capitales*, 33-43. Quito: Conejo.
- Cristffani, Pablo 2015. “Pandillas, migrantes y fronteras en Sin Nombrey Babel”. *Sociedad y Discurso*: 101 - 125.
- Cruz Castro, Fernando. 2011”La violencia del derecho penal, represión punitiva, discriminación y la postergación del estado social”. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica* 3: 688-719. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/RDMCP/article/view/12435>.
- Cruz, de Marta 1985. “La sociedad y las cárceles”. En *Los derechos humanos: El Caso Ecuatoriano*, de Amparo Armas, y otros, 211-23. Quito: El conejo.
- Dalby, Chris 2022. “Cuerpos colgados de puentes: Ecuador sigue los pasos de México”. *InSight Crime*: <https://insightcrime.org/es/noticias/cuerpos-colgados-puentes-ecuador-pasos-mexico/>.
- EC Fiscalía General del Estado 2024. *Caso Metástasis*. Ecuador. *Caso Purga*. Ecuador
- EC Presidencia de la República del Ecuador. *Decreto n.º III*. 2024.
- Echeverría Andrade, María Fernanda. 2022. “Castigo y exclusión en Ecuador desde la teoría criminológica crítica”. *FORO: Revista de Derecho* (37): 181-201. <https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.9>
- El Comercio. 2021. “‘Trébol’ fue asesinado mientras esperaba su libertad”. *El Comercio*, 24 de noviembre. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/trebol-asesinado-esperaba-libertad-penitenciaria.html>.
- El Universo. 2022. “Comité de Familiares por Justicia en las Cárceles presentó una medida cautelar ante la CIDH”. *El Universo*, 3 de noviembre. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/comite-de-familiares-por-justicia-en-las-carceles-presento-una-medida-cautelar-ante-la-cidh-nota/?modulo=lo-ultimo&plantilla=home&fbclid=IwAR1oYAMCeZCaGNc9xAUYLbO3xE77vifZMKUonNHtPMMKsfzVw9daa96kL2U>.
- . 2023. “Bandas criminales reclutan a niños y adolescentes en Ecuador: pasan de ser campaneros, asaltantes hasta convertirse en sicarios”. *El Universo*, 9 de abril.

- . 2024. “¿Cuánto destina el Gobierno en alimentación escolar y raciones para los presos?: ‘Se gasta más en los presos que en el desayuno escolar en Ecuador’”. *El Universo*, 4 de febrero. <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/quito-alimentacion-escolar-educacion-ecuador-nota/>.
- . 2024. “Lafattoria: 12 años con contratos millonarios para alimentar a privados de libertad”. *El Telégrafo*, 2 de mayo. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/nacionales/44/lafattoria-12-anos-con-contratos-millonarios-para-alimentar-a-privados-de-libertad>.
- . 2024. “Es una irresponsabilidad poner a los militares sin una hoja de ruta dentro de las cárceles”, dice exdirectora de Rehabilitación Social tras masacre en la Penitenciaria”. *El Universo*, 13 de noviembre. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/es-una-irresponsabilidad-poner-a-los-militares-sin-una-hoja-de-ruta-dentro-de-las-carceles-dice-exdirectora-de-rehabilitacion-social-tras-masacre-en-la-penitenciaria-nota/>
- Estévez Armas, Camiño Elías. 2022. “Las bandas delincuenciales en los megacentros de privación de la libertad del Ecuador”, 24.
- Figueroa Perea, Juan Guillermo. 2007. “Algunas reflexiones sobre la sexualidad y la salud de los varones en las fuerzas armadas”. En *Sucede que me canso de ser hombre*, editado por Ana Amuchástegui y Ivonne Saenz, 635. Ciudad de México: El colegio de México.
- . 1975. *Vigilar y Castigar*. Paris: Editions Gallimard.
- Foucault, Michel. 1992. *Entrevista sobre la prisión: el libro y su método*. Madrid: Endymión.
- Fuente Protegida. 2023. Entrevista de Paola Valencia. *Operaciones en CRS* (10 de diciembre).
- Garcés, Chris 2017 “Silencios legales: las cárceles ecuatorianas de (súper) máxima seguridad”. *Revista Ecuador Debate* 101: 29-51. <http://hdl.handle.net/10469/13617>
- GK. 2023. “Estas son las masacres carcelarias documentadas en Ecuador entre 2021 y 2023”. *GK*, 25 de julio. <https://gk.city/2022/07/18/masacres-carcelarias-documentadas-ecuador/#:~:text=Estas%20son%20las%20masacres%20carcelarias%20documentadas%20en%20Ecuador%20entre%202021,existen%20responsables%20por%20sus%20muertes.&text=En%20Ecuador%2C%20se%20han%20documenta>.

- González Pagés, Julio César, y Daniel Alejandro Fernández González. 2009. “Masculinidad y violencia: Aproximaciones desde el universo del deporte”. *Masculinidad y violencia*, 123-36.
- González, Mario Alexis. 2023. “Estado, medios e instituciones financieras están penetrados por las mafias, dice informe oficial”. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/penetracion-mafias-estado-medios/>.
- Gutmann, Matthew. 2000. *Ser hombre de verdad en la ciudad de México: Ni macho ni mandilón*. Ciudad de México D.F: El colegio de México.
- Hernández Nava, Hernando, Guillermo Hernández González, y Pamela Gabus. 2020. “Varones adolescentes en un contexto ruralmexicano: sufrimiento psíquico y cuidado entre pares”. *Salud colectiva*, n.º 16: e2266. doi: 0.18294/sc.2020.2266. 2020. <https://www.scielosp.org/pdf/scol/2020.v16/e2266/es>.
- Hoyos González, Pablo, Nadia Gutiérrez Gallardo, Citllali del Carmen Santoyo Ramos, y Francisco Javier Escobedo Conde. 2022. “En el calvario del encierro penitenciario: análisis metafórico y esbozo de acompañamiento psicosocial a partir de las experiencias de mujeres familiares de personas privadas de la libertad en Jalisco”. *Psicología Iberoamericana*, 3.
- InSight Crime. 2021. “Los Choneros”. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-ecuador/los-choneros/>.
- . 2024. “Perfil de Ecuador”. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-ecuador/ecuador/>
- Jablonka, Ivan. 2020. *Hombres Justos*. Barcelona: Anagrama.
- Kolker, Tania. 2001. *Los derechos humanos en las cárceles y el papel de los consejos de la comunidad*. II seminario latinoamericano: Violencia, impunidad, producción de subjetividad. Río de Janeiro: Grupo Tortura Nunca Mais.
- La Parra, Daniel, y José María Tortosa. 2003. “Violencia estructural: una ilustración del concepto”. *Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo*, 57-72.
- La Posta. 2024. “Así comen los PRESOS de Ecuador | ¡COMEN MEJOR QUE TÚ!”. Video de YouTube. 17 de febrero. https://www.youtube.com/watch?v=MJ2bc3_qdhQ.
- Lasso, Guillermo. 2021. “Secretaría de Comunicación - FB”. *Secretaría de comunicación*. 15 de noviembre. <https://www.facebook.com/watch/?v=308504811121925>.

- Loaiza, Yalilé. 2023. “Guillermo Lasso aseguró que el 90% de la violencia en Ecuador es por pugnas entre bandas criminales”. *Infobae*, 25 de septiembre. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/09/25/guillermo-lasso-aseguro-que-el-90-de-la-violencia-en-ecuador-es-por-pugnas-entre-bandas-criminales/>.
- López Melero, Montserrat. 2012. “Evolución de los sistemas penitenciarios y de la ejecución penal”. *Anuario Facultad de Derecho, Universidad de Alcalá*: 401-48.
- Mbembe, Achille. 2011. *Necropolítica*. España: Melusina.
- Mella, Carolina. 2021. “La realidad de las mujeres transgénero en las cárceles de Ecuador”. *Primicias*, 22 de noviembre. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/mujeres-transgenero-carceles-ecuador/#:~:text=En%20la%20C3%BA%20masacre%20Helen,en%20la%20Penitenciar%3%ADa%20del%20Litoral>.
- Mendoza Sánchez, Citlalli. 2018. *Necropolítica y Capitalismo gore: Un estudio comparativo*. Hidalgo: Universidad Michoacana De San Nicolas de Hidalgo.
- Moncó, Beatriz. 2001. “Crítica de libros: La dominación masculina”. *Revista Internacional de Sociología*: 261-4.
- Montufar, Fernando Checa. 1997. “Nota a los lectores”. *Chasqui*: 3.
- Morán, Susana. 2022. “La corrupción en las cárceles de Ecuador se denunciará en la ONU y CIDH”. *Plan V*, 3 de junio. <https://www.planv.com.ec/historias/derechos-humanos/la-corrupcion-carceles-ecuador-se-denunciara-la-onu-y-cidh?fbclid=IwAR0AeBZNUxtAdMxDKqwXQfUAsUjpS7I9TA1FfDAq3oYuqI91TRcwDDIHUk0#.YpzgszNsYbE.facebook>.
- Moreno, Rodrigo. 2019. “Prisiones transgénero como reivindicación de la libertad individual dentro del sistema de rehabilitación de penas en Ecuador”. *Foro: Revista de Derecho*: 162-78.
- Narvaez, Yadira. 2001. *Sistema penal y derechos humanos en Ecuador*. II Seminario de la red latinoamericana y del caribe, Rio de Janeiro: Grupo tortura nunca mais.
- Noroña, Karol, 2021. “El Estado no tiene la llave de la crisis carcelaria” Entrevista de Radio Visión. Quito, 9 de noviembre de 2021. https://www.ivoox.com/bd-8211-karol-norona-el-estado-no-audios-mp3_rf_77987786_1.html.
- _____. 2022. “Las alertas de corrupción estatal en las cárceles de Ecuador, según la CIDH”. *GK*, 12 de octubre. <https://gk.city/2022/04/07/corrupcion-estatal-carceles-ecuador-denunciada-cidh/>.

- _____. 2024 *Ausencias*. Quito: Kikuyo.
- Noroña, Karon. 2022. “Agente de la Penitenciaría del Litoral: “Hay una complicidad directa de funcionarios para ingresar las armas a la cárcel”. *GK*, 30 de enero. <https://gk.city/2021/11/16/entrevista-agente-penitenciaria-litoral-carceles-armas/>.
- Núñez Vega, Jorge. 2006. “La crisis del sistema penitenciario en Ecuador (Tema central)”. *Ciudad segura: Programa de Estudios de la Ciudad*. <http://hdl.handle.net/10469/2356>.
- Núñez, Pilar, y María E. Noboa. 1997. “El discurso de la crónica roja”. *Violencia contra las mujeres/Violencia de género*: 1-5.
- Núñez, Pilar, y María E. Noboa. 1998. “El discurso de la crónica roja”. *Perspectivas*. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/47184>.
- Núñez Vega, Jorge. 2006. “La crisis del sistema penitenciario en Ecuador”. *Ciudad Segura*: 4-9.
- León Oquendo, Esteban. 2023. “Periodismo gore: sobre las matanzas en las cárceles ecuatorianas en 2021”. Tesis de grado.
- Ortiz, Andrés. 2010. Acerca del análisis del discurso en contextos de antagonismo social. En *Ciencia, política y poder: Debates contemporáneos desde Ecuador*, compilado por Mónica Mancero y Rafael Polo. Quito: FLACSO, Ecuador.
- Pachar Lucio, José Vicente. 2015. “Abordaje médico forense de los cuerpos mutilados criminalmente”. *Medicina Legal de Costa Rica: Edición Virtual*, 2 de septiembre. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/mlcr/v32n2/art06v32n2.pdf>.
- Patzi Mamani, Mauricio. 2022. *Representación social del servicio militar obligatorio: Entre la construcción de la masculinidad y los ritos de paso*. La Paz: Universidad Pública de El Alto.
- Peralta, Gabriela. 2024. “Torturas, tratos crueles e inhumanos en las cárceles bajo control militar”. *Wambra*, 5 de marzo. <https://wambra.ec/torturas-tratos-cruels-e-inhumanos-carceles-bajo-control-militar/>.
- Pardo Abril, Neyla. 2011. “Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo”. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*: 41-62.
- Perea Restrepo, Carlos Mario. 2004 “El que la debe la paga: Pandillas y violencias en Colombia”. *El cotidiano*: 126.
- Plan V 2021. “La Policía ingresó a la Penitenciaría después de 7 horas de iniciada la violencia; masacres suman más de 300 muertos”. *Plan V*. 13 de noviembre.

<https://planv.com.ec/historias/la-policia-ingreso-la-penitenciaria-despues-7-horas-iniciada-la-violencia/>

Preciado, Mirtha. 2022. “Entrevista de CDH. Tres semanas de incertidumbre”. 3 de febrero.

Primicias. 2022. “El Estado libra “nuevas guerras” contra seis bandas criminales”. *Primicias*, 26 de octubre. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/bandas-criminales-peligrosas-guerras-ecuador/>.

———. 2024. “Tres muertos y seis heridos dejó el motín en cárcel Regional de Guayaquil”. *Primicias*, 28 de enero. <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/carcel-regional-guayaquil-amotinamiento-muertes/#:~:text=El%20amotinamiento%20en%20la%20c%C3%A1rcel%20Regional%20de%20Guayaquil%2C%20de%20donde,incendio%20de%20objetos%2C%20como%20colchones.>

———. 2024. “Juez constitucional resuelve un habeas corpus en favor de siete detenidos”. *Primicias*, 11 de febrero. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/juez-fuerzas-armadas-derechos-presos-carceles-ecuador/>.

———. 2024. “Presos de Latacunga pasaron de fiestas y descontrol a tener tres horas de patio”. *Primicias*, 23 de febrero. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/carcel-latacunga-regimen-militar-cambios/>.

———. 2024. “Fabricio Colón Pico se escapó de la Cárcel de Riobamba”. *Primicias*.

———. 2024. “Siete presos fueron reconocidos como “víctimas de maltrato” en la Penitenciaría del Litoral”. *Primicias*, 15 de marzo. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/penitenciaria-litoral-privados-libertad-maltrato-acceso-medicinas/>.

———. 2024. “Gobierno pide a Fiscalía que investigue a Lafattoria, empresa proveedora de alimentos en las cárceles”. *Primicias*, 2 de mayo. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/empresa-proveedora-alimentos-carceles-fiscalia-presidencia/>.

Primicias. 2024. “‘Caleteros’, ‘comemuertos’, ‘polillas’, caporales... ¿Quién es quién en el glosario criminal de la crisis penitenciaria?”. 18 de diciembre. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/seguridad/crisis-penitenciaria-glosario-caleteros-polillas-caporales-mafia-carcelaria-ecuador-85666/>.

- Puleo, Alicia. 2015. "Ese oscuro objeto del deseo: cuerpo y violencia". *Investigaciones Feministas*: 122-38.
- Quimis Pincay, Natalia Nicole, y Julissa Melissa Vera Toscano. 2021. *La problemática jurídica de la vulneración de los derechos humanos de los PPL, ciudad de Guayaquil - 2020*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Ramírez, Jorge Giraldo. 2013. "Economía criminal y poder político". *Centro de Análisis Político – Universidad EAFIT*: 113-60.
- Restrepo Rodríguez, Diana, y Paz Francés Lecumberri. 2016. "Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal". *Revista colombiana de sociología*: 9-11.
- RIMUF. 2021. *Informe final: Impacto de mujeres familiares*. Argentina: RIMUF.
- Rivera Rhon, Renato, y Carlos Bravo Grijalva. 2020. "Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico". *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 8-29.
- Santiago, Alondra. 2021. "La muerte de Helen Brigitte refleja un sistema carcelario violento con las mujeres trans". *Indómita*, 18 de noviembre. <https://indomita.media/helen-brigitte-crisis-carcelaria-mujeres-trans/>.
- Santillán, Alfredo, y Soledad Varea. 2008. "Estrategias y políticas de inclusión (¿asimilación?) de pandillas en Ecuador". *Urvio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*: 81-99.
- Samar, R, y M Capurro. 2020. "Cárcel. Entre los discursos mediáticos de la violencia y el derecho a la educación". *Encuentros* 2. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/02/doctrina48545.pdf>.
- Schongut Grollmus, Nicolas. 2012. "La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia". *Psicología, Conocimiento y Sociedad* 2 (2): 27-65. <https://www.redalyc.org/pdf/4758/475847408003.pdf>.
- Suárez Bonilla, Jennifer Eileen 2019. *Los caminos de la criminalización mujeres trans y la experiencia de la cárcel*. Quito: UASB.
- Teleamazonas. 2023. "Testimonio de guía penitenciario: 'Se ve más lealtad en los presos que en los políticos'". *Teleamazonas*. 26 de julio. <https://www.teleamazonas.com/testimonio-guia-penitenciario-carceles-ecuador/>.
- Torres, Andreina. 2006. "Pandillas y naciones en Ecuador: diagnóstico de situación". *Programa de estudios de la ciudad - Ciudad segura*: 6.
- Trejos Rosero, Luis Fernando, y Reynell Badillo Sarmiento. 2022. "El desmembramiento en barranquilla y la normalización de la crueldad". *La silla vacía*, 10 de junio.

<https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/el-desmembramiento-en-barranquilla-y-la-normalizacion-de-la-crueldad/>.

- Urtubey, F. 2020. “Relaciones de género, construcción de masculinidades y experiencias de encierro punitivo de jóvenes en Argentina”. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, n.º 28: 100-16.
- Valarezo, Michael. 2023. “Factores influyentes de delitos contra la vida en los Centros de Rehabilitación de la libertad Ecuador”. *UNIANDÉS*.
- Van-Dijk, Teun A. 2016. “Análisis Crítico del Discurso”. *Revista Austral de Ciencias Sociales* 3: 203-22.
- Vázquez Valdez, Jorge Alejandro. 2018. “Economía del narco: prohibicionismo, violencias sistémicas y capital criminal”. *Calidoscopio*: 105-30.
- Zambrano Pazmiño, Roberto. “Proyecto de investigación previo a la obtención del título de abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador - La falta de normativa jurídica que tipifique en el código orgánico integral penal los casos de tenencia ilegal de drogas por consumo, y su consecuencia con los dispuesto en el artículo 364 de la constitución de la República del Ecuador”.